



De: EDUARDO GONZÁLEZ - jedugonzalezsa@gmail.com

Enviado el: 30/07/2022 00:07

Para: info@jep.gov.co

Asunto: Envío del Plan Concreto y Programado de Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición

Respetuoso saludo

Comedidamente les solicito, sea entregado los documentos que me permito adjuntar al Honorable Magistrado CAMILO ANDRÉS SUAREZ ALDANA de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, los cuales contienen los archivos:

1° El Plan Concreto y Programado de Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición a favor de las Víctimas, y

2° los anexos correspondientes al mismo plan,

A nombre de José Eduardo González Sánchez dentro del Radicado, Expediente SAJ: 9001606-35.2019.0.00.0001 de acuerdo a lo ordenado en la Resolución No. 1864 del 31 de mayo de 2.022

De antemano les agradezco su amable gestión.

Atentamente,

JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C. c. 6774215 - Compareciente

Bogotá, D.C. 29 de Julio de 2022

Honorable Magistrado
CAMILO ANDRÉS SUAREZ ALDANA
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.
Carrera. 7 N° 63-44, info@jep.gov.co
Ciudad. -

REFERENCIA: Radicado, Expediente SAJ: 9001606-35.2019.0.00.0001

Cordial saludo,

En atención a su Resolución No. **1864** expedido por su Despacho el día (31) treinta y uno de mayo de dos mil veintidós (2022) y dentro del término, en mi condición de compareciente, respetuosamente me permito presentar el “Plan Concreto y Programado de Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición a favor de las Víctimas, dentro del asunto de la Referencia, en los términos que a continuación se exponen:

1 INFORMACIÓN FÁCTICA Y PROCESAL

Como lo pudo constatar la Unidad de Investigación y Acusación – UIA, de la Jurisdicción Especial, coinciden los procesos informados inicialmente en mi solicitud de postulación así:

1.1.1 PROCESO RADICADO N° 11001606606419980000356.

Fiscalía: 86 DELEGADA DECVDH de Bucaramanga.

Delito: Homicidio Agravado y desaparición forzada.

Fecha Hechos: 18-may-1.998, **Lugar Hechos:** Barrancabermeja, Santander.

Estado: Vigente - Activo / Investigación – Preliminar.

1.1.2 PROCESO RADICADO N° 11001606606419990000460

Fiscalía: 44 DELEGADA DECVDH de Bogotá, D.C.

Delito: Homicidio Agravado y desaparición forzada.

Fecha Hechos: 28-feb-1.999, **Lugar Hechos:** Barrancabermeja, Santander.

Estado: Vigente - Activo / Instrucción.

1.1.3 PROCESO RADICADO N° 11001606606420020009070

Fiscalía: 44 DELEGADA DECVDH de Bogotá, D.C.

Delito: Homicidio Agravado, José Vicente Gutiérrez Pisa

Fecha Hechos: 13-Ene.-2.002, **Lugar Hechos:** Santana, Boyacá.

Estado: Vigente - Activo / Instrucción.

1.1.4 PROCESO RADICADO N° 11001606606420020009071

Fiscalía: 44 DELEGADA DECVDH de Bogotá, D.C.

Delito: Homicidio Agravado, Pedro María Barón

Fecha Hechos: 02-May.-2.002, **Lugar Hechos:** San José de Pare, Boyacá.

Estado: Vigente - Activo / Instrucción.

1.1.5 PROCESO RADICADO N° 15001609934420010095940

Fiscalía: 05 ESPECIALIZADA DH de Tunja

Delito: Homicidio de Edgar Humberto Gaona Gutiérrez.

Fecha Hechos: 21-sep.-2.001, **Lugar Hechos:** Moniquirá, Boyacá.

Estado: Vigente - Activo / Investigación – Preliminar Homicidio

1.1.6 PROCESO RADICADO N° 15001600013320190000019

Fiscalía: 05 ESPECIALIZADA DH de Tunja

Delito: Homicidio de **Gildardo Martin Traslaviña**.

Fecha Hechos: 28-abr.-2.002, **Lugar Hechos:** San José de Pare, Boyacá.

Estado: Vigente - Activo / Investigación – Preliminar.

1.1.7 PROCESO RADICADO N° 11001606606420010001135

Fiscalía: 44 DELEGADA DECVDH de Bogotá, D.C.

Delito: Homicidio Agravado.

Fecha Hechos: 08-ago.-2.001, **Lugar Hechos:** Barbosa, Santander.

Estado: Vigente - Inactivo / Preclusión de la investigación.

1.1.8 PROCESO RADICADO N° 11001606606420020001365

Fiscalía: 86 DELEGADA DECVDH de Bucaramanga.

Delito: Homicidio en persona protegida (Por el conflicto armado)

Fecha Hechos: 14-mar.-2.002, **Lugar Hechos:** Barbosa, Santander.

Estado: Vigente - Activo / **Recurso de casación**.

2 OBJETIVO:

Con el presente plan pretendo expresar mi compromiso concreto, programado y claro para ajustarme a los principios constitutivos de este Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. (SIVJRNR), ordenado en la resolución No. 1864 del (31) treinta y uno de mayo de dos mil veintidós (2022).

3 DESARROLLO DEL PLAN y COMPROMISO CONCRETO, CLARO Y PROGRAMADO DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

El presente plan contiene cuatro componentes que corresponden a los cuatro principios **de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**, principios que son concordantes con el diseño constitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR) como parte del **régimen de condicionalidad** que me fue solicitado en la resolución 1864 del pasado 31 de mayo de 2.022.

De acuerdo a la jurisprudencia de la misma JEP éste plan (CCPC) **puede desarrollarse** durante **las varias etapas procesales**, ya desde el momento del sometimiento tiene que existir, como mínimo, un programa “demostrando **suficiente seriedad** y consistencia como para servir de materia prima para el diálogo con las personas e instituciones que intervienen ante la JEP”.¹

Para demostrar mi seriedad ante las víctimas y ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde ya manifiesto que el presente plan está basado en el reconocimiento de verdad y de mis responsabilidades no sólo del pasado sino las responsabilidades que adquiera para el futuro.

3.1 COMPONENTE DE VERDAD

En el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición - SIVJRNR, soy consciente que debo cumplir con el conjunto de requisitos derivados del Acuerdo de Paz. Por lo tanto, con el presente documento manifiesto que adquiero la responsabilidad de contribuir eficazmente con la verdad de la siguiente manera:

3.1.1 En cuanto a los hechos de los procesos de Barrancabermeja, registrados con los Radicados N° 11001606606419980000356 y N° 11001606606419990000460

¹ Auto TP-SA 279/19, interesado Suárez Corzo, párr. 41. Véase también Resolución 7294/19-SDSJ, interesado Blanco Maya, párr. 47.

investigados por la Fiscalía 34 (hoy Fiscalía 86) DELEGADA DECVDH de Bucaramanga, por los hechos que sucedieron el **18 de mayo de 1.998**, y por la Fiscalía 44 DELEGADA DECVDH de Bogotá, D.C. Por los hechos sucedidos el **28 de febrero de 1.999** respectivamente, por hechos sucedidos en la ciudad de **Barrancabermeja, Santander**. Me comprometo ante las víctimas y ante la Jurisdicción Especial para la Paz aportar la verdad que conozca, así como reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado así:

3.1.1.1 Reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado, consistente en colaborar como miembro de la **Empresa Estatal de Petróleos - Ecopetrol**, en el área de seguridad colaboré con:

- **El Ejército Nacional:** - Batallón de Artillería N° 2 Nueva Granada con sede en Barrancabermeja y jurisdicción la zona del Magdalena Medio. - Batallón de Contraguerrillas N° 45 Héroes de Majagual con sede en Barrancabermeja (Base Refinería de Ecopetrol Barrancabermeja) y jurisdicción en el Magdalena Medio y en el Sur de Bolívar. Quinta Brigada con sede en Bucaramanga.
- **Policía Nacional. Comando Especial del Magdalena Medio (COEM)**
- **Armada Nacional, Flotilla Fluvial del Magdalena Medio**
- **Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.**
- **Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar.**
- **Autodefensas Unidas de Colombia,** (Posteriormente Bloque Central Bolívar), como lo detallare a continuación:

3.1.1.2 Debo Esclarecer cuál fue mi participación en reuniones con el General (r) de la Policía Nacional Antonio Sánchez Vargas, (tío mío: Hermano de mi madre) y quien se desempeñó como **Director Corporativo de Seguridad de Ecopetrol** y **pasó a ser el Secretario de Seguridad de la Presidencia de la Republica** y persona de confianza del presidente Ernesto Samper y del Doctor Horacio Serpa Uribe, igualmente con el Doctor Marco Tulio Restrepo, quien se desempeñaba como Director Corporativo de Seguridad de Ecopetrol; Con quienes nos reunimos en una ocasión en el año 1.996 o 97 en la casa de huéspedes de la refinería después de una reunión de gerencia, junto con el Coronel Oscar Virgüez, jefe de seguridad de la refinería de Barrancabermeja, para estudiar y crear las condiciones para el ingreso de las autodefensas al sur de Bolívar, **al Magdalena Medio y a Barrancabermeja.**

Para esa época había preocupación porque era zona de influencia de tres de las más importantes gerencias estratégicas de Ecopetrol: la **Gerencia Refinería, de la vicepresidencia de refinación**, (Donde se producía el 90% de los combustibles que requería el país, **Gerencia Galán de Oleoductos, de la vicepresidencia de transporte**, (El punto más importante y estratégico, donde se manejaban y se hacía monitoreo a los oleoductos que llegaban con crudo para alimentar la refinería y los poliductos y terminales que distribuían y vendían los productos terminados de la refinería.) la **Gerencia de producción de El centro de la vicepresidencia de producción**, (Importante porque fueron las primeras instalaciones petroleras en Colombia, y habían proyectos importantes de gas y aún tenían una producción significativa de crudo).

Otra preocupación que tenían era, si Ecopetrol como la mejor empresa del país, **no** hacía los **cambios** necesarios y de fondo a la empresa, había la posibilidad que se convirtiera en una **empresa inviable económicamente** que la llevarían a la quiebra por los sobrecostos que estaban generando las exigencias tanto económicas como de personal (extorsiones en dinero y en las contrataciones de trabajadores) que estaban haciendo las guerrillas a **TODAS** las empresas contratistas nacionales y extranjeras para las obras de mantenimiento a nivel nacional que requerían las gerencias.

Esos millonarios sobrecostos los tenía que asumir la empresa y la estaban desangrando.

También preocupaba mucho la gran cantidad de atentados terroristas, especialmente realizados por el **ELN**, quienes supuestamente atentaban porque estaban en contra de las “políticas extractoras” pero generalmente no solamente lo hacían para presionar las extorsiones a las empresas contratistas, a Ecopetrol sino que también ganaban exigiendo cuál era la empresa que podía ingresar a las zonas del atentado a **reparar** los daños. El escenario era catastrófico pero a la vez se manifestó que se quería propiciar un buen ambiente para el próximo presidente de la república que según ellos sería el doctor Horacio Serpa el ministro de Gobierno, pero como el tenía sus fortalezas en Barrancabermeja, no quería chocar con la gente y sus seguidores al ir en contra de la guerrilla que para esa época tenían un dominio en los barrios populares.

Igualmente, se trató sobre la preocupación de que las guerrillas, especialmente del **ELN**, cuando citaban para negociar las extorsiones con las empresas contratistas, YA contaban con **toda la información** y los detalles de los contratos, muchos de ellos tenían información de costos y otra de carácter **confidencial o secreta por lo estratégico para la empresa y la Nación**, allí se dijo que el presidente nacional de la Unión Sindical Obrera - USO sindicato de Ecopetrol, en esa época el señor Hernando Hernández supuestamente era quien le pasaba la información de los contratos a un hermano que al parecer era miembro del Frente Urbano Resistencia Yariguiez (FURY) de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional, (ELN) por eso también se planteó que era importante infiltrar a sindicato de la USO.

Otro inconveniente que se habló en esas reuniones era la gran cantidad de hurtos a las tractomulas con productos terminados de Ecopetrol y de otra índole que se realizaban prácticamente a diario sobre la autopista vía a la Costa y Bogotá que estaba quebrando muchas empresas, pues se había convertido en toda una mafia que inició la delincuencia común y después coparon las guerrillas que operaban en Barrancabermeja.

Todo lo anterior pronosticaban un panorama muy sombrío para el futuro de Ecopetrol y la economía del país. La única verdad es que el siguiente gobierno pudo hacer las privatizaciones, volver a la empresa de economía mixta, independizar la exploración, sacar de la refinería de Barrancabermeja la altísima dependencia de producción de derivados hacia la refinería de Cartagena, Orito (Putumayo) y plantas de biocombustibles, cambios de personas, políticas y estrategias que nunca se pudieron hacer por el peso e influencia tan grande que hacía el sindicato de la USO y de la guerrilla del ELN.

Habían comentarios de corrillos que los grandes dueños a la sombra eran el senador Hugo Serrano Gómez y el ministro de gobierno Horacio Serpa, quienes influían políticamente desde el nombramiento del ministro de minas, presidente de Ecopetrol y el resto de la alta cúpula y de los grandes contratos de la empresa.

- 3.1.1.3 En alguna oportunidad, después de una reunión de los coordinadores de seguridad con el Director de seguridad de Ecopetrol, el Doctor Marco Tulio Restrepo, realizada en la casa de huéspedes del barrio El Rosario de la refinería de Barrancabermeja, nos manifestó al coronel Virgüez y a mí que el jefe de seguridad de la estación Galán de Oleoductos el mayor (r) Vargas González, me manifestó que él también conocía la estrategia y quien iba a trabajar con la misma causa.
- 3.1.1.4 Para cumplir con el encargo, tomé contacto con el Teniente Carlos Mauricio García, **Alias 00**, quien era hombre de confianza de Carlos Castaño, por cuanto que éramos compañeros de la misma promoción de la Escuela Militar de Cadetes.

Transcurridos algunos días, nos reunimos en un restaurante cerca a Medellín, para tratar el tema de la situación crítica de Ecopetrol por cuenta de la guerrilla. En dicha reunión se plantearon las preocupaciones anteriormente enunciadas, concluyendo que las guerrillas de esa zona eran muy fuertes por la influencia del dinero del narcotráfico del sur de Bolívar y por las extorsiones y hurtos a la industria petrolera de la zona. Ante ello, me manifestó que tendría una reunión en

los próximos días con Carlos Castaño y que llevaría dichas preocupaciones para propiciar la incursión.

Semanas después me comentó que efectivamente se había tratado el tema y que coincidía con otras quejas de ganaderos de la región que también solicitaban presencia de las autodefensas en el sur de Bolívar y en Barrancabermeja, además de manifestar que ya estaban trabajando sobre el tema, lo cual se dio en el año 1.998.

- 3.1.1.5** Anteriormente, en el año 1.996 se **infiltraron** a trabajar con la intervención del doctor Marco Tulio Restrepo a la **nómina** de la refinería **como trabajadores** temporales de base y directos de Ecopetrol. Se estableció que debían ser personas de confianza para tratar de infiltrar y hacer inteligencia al sindicato de la USO. Ellos fueron inicialmente a dos personas: *Carlos Piedrahita Zabala*, a quien conocí cuando fue mi subalterno como soldado profesional dentro de la Compañía del Batallón de Contraguerrillas “Granaderos” de la 4ª Brigada en Antioquia, en la que estuve adscrito más o menos en el año 1993 o 1994.
- 3.1.1.6** Posteriormente, en el año 1999 al mismo Piedrahita Zabala se le conoció al interior del Bloque Central Bolívar con el Alias de “Mauricio” o “David” llegando a ser tercero en la línea de mando después de alias “Julián Bolívar” y de alias “Gustavo”. Luego él pasó a ser el comandante del bloque Sur de Andaqués de las autodefensas, que actuaban en Caquetá; la otra persona a la que me refiero fue *Leocadio Bohórquez*, quien posteriormente, en el año 2.000 dentro del Bloque Central Bolívar integró la red urbana de Barrancabermeja, con el alias de “Leo” era amigo de confianza del mencionado Piedrahita.
- 3.1.1.7** Ellos trabajaron al interior de la refinería en los años 1996 y 1997 en el área de mantenimiento de Barrancabermeja, siendo sus funciones las de hacer inteligencia a las actividades del sindicato de la USO.
- 3.1.1.8** Posteriormente, en el año 1999 al citado Bohórquez se le conoció dentro del bloque central bolívar con el alias de “Leo”.

Vale la pena poner de presente que Carlos Piedrahita y Julián Bolívar antes del proyecto de incursión al sur de Bolívar, dirigían un grupo de Convivir en el municipio de Yarumal – Antioquia -, (Conocido como los 12 Apóstoles). Esto fue después de retirarse de laborar en la refinería.

En el año 1996 conocí a John Alexander Vásquez, como un **vigilante** de una empresa privada llamada COCELLANDER, la cual prestaba servicios de vigilancia al club Miramar de directivos de la refinería, en Barrancabermeja.

Con esa empresa se contrató a dos escoltas motorizados para proteger a unos directivos extranjeros que estaban realizando las obras de una planta nueva, pero cuando terminó el contrato fue cuando se gestionó con apoyo del doctor Marco Tulio Restrepo el ingreso a trabajar en la refinería, también con el fin de hacer inteligencia al sindicato.

Posteriormente, en el año 1997 o 1998 presenté a Jhon Alexander Vásquez al Mayor Herrera Jesús (Pertenece al batallón 45 de Contraguerrilla, en Barrancabermeja). Fue así, como éste utilizaba a aquél para hacer inteligencia porque vivía en los barrios nororientales. De esa forma Vásquez se conoció posteriormente en 1.999 con el alias de “Pepo” al interior de las AUSAC (Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar). Los mencionados PIEDRAHITA, BOHÓRQUEZ y VÁSQUEZ me aportaban información referente a las actividades del sindicato de la USO para prevenir o minimizar pérdidas por la alteración laboral como **bloques, huelgas, mítines, saboteo** a la producción, etc. Fue así que se estableció una relación entre las actividades del ejército con las actividades de Ecopetrol y a su vez con miembros de las autodefensas.

3.1.1.9 Las contribuciones materiales de ECOPETROL para el ingreso de las autodefensas al sur de Bolívar y a Barrancabermeja, fueron de la siguiente manera: Inflando la cantidad de efectivos reportados como tropas al servicio de las diferentes gerencias de Ecopetrol, tanto del batallón Nueva Granada como del Batallón N° 45 Héroes de Majagual, para que quedaran dentro del **convenio Interinstitucional** a cambio de colaborar con las incursiones de las Autodefensas, Así mismo, con un helicóptero UH1H, contratado por Ecopetrol, cuya interventoría la hacía la oficina de protección Industrial de la Refinería, siendo autorizado en varias oportunidades por el coronel (r) Oscar Virgüez para apoyar transporte de personal, de municiones y logística para las Autodefensas.

Igualmente, el Mayor (r) **Vargas González** - quien era el jefe de seguridad de la gerencia de oleoductos en esa ciudad -, apoyó enormemente a las autodefensas con las coordinaciones con la Fuerza Pública porque él tenía contacto con las diferentes bases militares y estaciones de la policía y con la SIJIN, por cuanto que una de sus misiones era contrarrestar el hurto de combustibles a lo largo de los poliductos de la zona externa que quedaban en la zona rural.

Cuando las Autodefensas empezaron a controlar el hurto de combustible.

El mencionado Mayor ® Vargas les brindaba información respecto a las horas exactas que se bombearía los diferentes combustibles, también suministrando facturación legal para tractomulas y marcadores químicos que utilizaba Ecopetrol para señalar que era combustible legal vendido en la sección de ventas de la refinería.

3.1.1.10 En una oportunidad tuve conocimiento que el doctor Marco Tulio Restrepo estaba preocupado averiguando con los jefes de seguridad y comandantes de la fuerza pública por una tractomula que estaba desaparecida en el tramo entre Puerto Boyacá y Barrancabermeja en la que se transportaba combustible.

Por esos mismos días, el Mayor ® Vargas González (Jefe de Seguridad de la Gerencia de Oleoductos de Barrancabermeja), me comentó que el doctor Restrepo era dueño de una gran flotilla de muchas tractomulas que trasportaban crudo y combustibles de Ecopetrol a nivel nacional. Posteriormente, después también tuve conocimiento por comentarios del comandante conocido con el alias de “*Edwin Guerrillo*” - de las autodefensas de Puerto Boyacá - que un vicepresidente de Ecopetrol adquirió una finca muy grande cerca de Puerto Araujo (Santander) haciendo desplazar a unos campesinos con ayuda de las autodefensas del sector.

Para el ingreso de las Autodefensas al sur de Bolívar, se hicieron reuniones para presentar y contactar a los comandantes de las autodefensas que iban a ingresar en esa época. Eran los tres máximos alias “Julián Bolívar” (Rodrigo Pérez Alzate), alias “Gustavo Alarcón” (Jhon Francis Arrieta) y alias “Mauricio” o “David” (Carlos Piedrahita Zabala. Fueron reuniones por separado **en el Batallón Nueva Granada (Barrancabermeja)**, inicialmente con el jefe de inteligencia el capitán Oswaldo Prada Escobar y **alias Gustavo Alarcón**; luego, en el **Batallón de Contraguerrillas N° 45 Héroes de Majagual** también hubo reuniones con el coronel Rodríguez; y posteriormente con el Mayor Jesús Herrera (Comandante, Ejecutivo y Jefe de Operaciones, respectivamente) con alias David **en la base militar de refinería**, con el **comando Especial del Magdalena Medio - COEMM** de la Policía,. Tal reunión fue con el **coronel Joaquín Correa** y con **alias Julián Bolívar** en la oficina del comando en la que en cada una de ellas aprobaron individualmente mediante “guiño” adelantar el “proyecto” de las autodefensas, además de acordarse en cada reunión que en adelante los contactos serían con un sub oficial de inteligencia del batallón Nueva Granada llamado Cabo primero Luis Alfonso Salcedo, el cual era subalterno del Capitán Prada (Jefe de Inteligencia);

Los del Batallón de Contraguerrillas N° 45 actuaban por medio directamente del Mayor Herrera; con el coronel de la Policía por intermedio integrante de la Seccional de Inteligencia Judicial - SIJIN (un cabo Julián Duran). A efectos de no tener contacto directo con los coroneles, los contactos serían de ahora en adelante entre estos comandantes y estas personas.

- 3.1.1.10** Mucho antes de mi llegada a Barrancabermeja y de la época en que iban a ingresar las autodefensas al sur de Bolívar a comienzos de 1.998, a quienes inicialmente los llamaron grupo de “Los Castaños”, ya existían en la zona unos **grupos regionales autóctonos con campesinos de cada parte, que corresponden a las verdaderas Autodefensas Campesinas**, como son: **Las Autodefensas del Carmen y San Vicente de chucuri, las Autodefensas de Puerto Boyacá, las Autodefensas del Cesar de Juancho Prada, las Autodefensas de Santander y sur del Cesar AUSAC de Camilo Morantes, las autodefensas de Mario Zabala en el sur de Norte de Santander, las Autodefensas de Nicolás.**
- 3.1.1.11** Por información de los mismos militares, estos grupos ya estaban coordinados desde la Regional de Inteligencia de la Quinta Brigada, y desde los batallones de cada jurisdicción donde operaba cada grupo, como lo eran el Batallón Luciano D’luyer (En el sector de San Vicente) y el Batallón Santander (En el sector del sur de Cesar).
- 3.1.1.12** Para el ingreso de las autodefensas al sur de Bolívar, el grueso venía de Urabá y Córdoba, enviados por Carlos Castaño. Se desplazaron desde Córdoba y Urabá hasta el departamento de Cesar por la vía de la Costa Atlántica, vestidos de civil. Los demás integrantes fueron unos apoyos agregados del grupo de Juancho Prada y otros de las AUSAC de Camilo Morantes quienes, a su vez, algunos meses antes hicieron las coordinaciones con las bases militares y estaciones de policía, por cuanto que ellos, esto es, Juancho Prada y Camilo Morantes, ya tenían coordinados mucho tiempo atrás.
- 3.1.1.13** Quienes estaban al mando de toda la operación fueron los señores Rodrigo Pérez Álzate (Alias Julián Bolívar), Carlos Piedrahita (Alias Mauricio o David) y alias Gustavo. Dichas tropas se concentraron en el municipio de Barranco de Loba (Cesar) emprendiendo desde allí todos los alistamientos logísticos muy importantes, los apoyos de toda clase de municiones, granadas, armamento, uniformes, equipos que provenían de todas partes, incluyendo de la Quinta Brigada de Bucaramanga, de todos los Batallones del Magdalena Medio.
- 3.1.1.14** Para ese momento, yo había hablado directamente con el coronel Rodríguez (comandante del Batallón de Contraguerrillas N° 45) y con el coronel comandante del Batallón de Nueva Granada, pero ellos delegaron las coordinaciones en el Mayor Jesús Herrera García (del Batallón N° 45), y el jefe de inteligencia Oswaldo Prada Escobar.
- 3.1.1.15** Debo aclarar que después llegaron otros comandantes a los batallones pero no eran la misma confianza. Sin embargo, continuaron el Capitán Prada y el Mayor Herrera. Las coordinaciones logísticas de material de intendencia y de guerra las hizo alias Mauricio o David quien me solicitó apoyo para llevar en unas pocas ocasiones municiones y uniformes hasta Barranco de Loba los fines de semana en horas de la noche, dentro de una camioneta de Ecopetrol.
- 3.1.1.16** Unos días después que ingresaron al sur de bolívar fue cuando se utilizó con autorización del doctor Marco Tulio Restrepo el helicóptero UH1H contratado por Ecopetrol de la empresa Helicol o Helitaxi. Se facilitó el apoyo en esos momentos porque los pilotos eran oficiales retirados de la Fuerza Aérea, en el que se unas ocasiones se trasportaron municiones, material de intendencia o alimentación y en otras oportunidades, fue personal perteneciente a las autodefensas.

3.1.2 En cuanto a mi participación en la realización de los hechos con **radicado N° 11001606606419980000356**, como lo he manifestado, antes de la masacre del 16 de mayo de 1.998, Me comprometo ante las víctimas y ante la jurisdicción Especial para la Paz, aportar la verdad que conozca, así como reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado así:

3.1.2.1 Los contactos y gestiones fueron en principio para el ingreso de las Autodefensas de “Los Castaño” al sur de Bolívar, (posteriormente a partir del año 2000, conocido como el Bloque Central Bolívar, grupo que a finales del año 1999 ejecutó a alias Camilo Morantes (quien ordenó las muertes de éstos hechos), pero como se puede apreciar este grupo **NO** participo en estos episodios, sino que lo fueron las AUSAC.

Al Mayor ® Vargas González le correspondía la responsabilidad de los diferentes oleoductos, poliductos, subestaciones y plantas de bombeo que quedaban fuera de la refinería en la jurisdicción del Magdalena Medio hasta Puerto Boyacá y vía hacia la Costa Atlántica hasta el departamento del Cesar. Por lo tanto, tenía relación directa no sólo con los comandantes de Batallón sino con todos los comandantes de las bases militares de la Fuerza Pública. Él me comentó en alguna oportunidad que tenía contacto con las Autodefensas de Santander y Sur de Cesar – AUSAC, que él hablaba directamente con alias Camilo Morantes, incluso siguió trabajando con el Bloque Central, después de la muerte Morantes ordenada por Carlos Castaño. Años después me enteré, en una remisión que me hicieron a la cárcel de Palogordo, que el mencionado jefe de seguridad de oleoductos (Mayor ® Vargas González), **fue asesinado por hombres del mismo Bloque Central Bolívar** en una estación de servicio en Barrancabermeja, pero no conozco los motivos de su deceso violento.

En esa misma cárcel me enteré que la fiscalía le había ofrecido beneficios a alias Panadero y a alias Pepo para que declararan en mi contra, como en efecto lo hicieron a cambio de beneficios.

Unos meses antes del 16 de mayo de 1998, fui a la Base militar de la Refinería dentro de las actividades rutinarias de mi trabajo. Fue así, que al ingresar a la oficina del Mayor Herrera del Batallón N° 45, estaban dos personas con él y me los presentó, preguntándome que si los conocía, yo **NO** los había visto nunca y resultaron ser alias panadero y alias Esteban, pertenecientes a las autodefensas de Camilo Morantes de San Rafael. Días antes me había llamado a mi celular una persona diciéndome que era de parte de Mauricio y de Camilo Morantes, invitándome a una reunión, yo me enojé y le dije que hablaba con la persona equivocada. Sin embargo, en la reunión que se realizó después le pregunté a esa persona si él era quien me había llamado días anteriores, contestándome afirmativamente, ante lo cual le respondí que **NO** me volviera a llamar. Se aclara que no estuve presente en dicha reunión, sino que por las funciones de mi cargo realizaba rondas a las distintas oficinas y sitios de la base militar de esa refinería y los observé que estaban allí reunidos. Después hablando con el mayor Herrera me confirmó que ese grupo de personas eran integrantes de las autodefensas que iban a comenzar a actuar en Barrancabermeja y que, por tanto, que **YA** estaban haciendo las coordinaciones con el batallón nueva granada. Por esos mismos días hablando con el capitán Prada (el jefe del S-2 del batallón nueva granada), me comentó que la idea de la Regional de Inteligencia de Bucaramanga era conformar en Barrancabermeja unas CONVIVIR como las que existían en Antioquia, pero jamás se habló de la realización de masacres, lo cual es comprensible por cuanto que luego de perpetrada la primera masacre se vino toda una presión periodística de Ong’s. y de víctimas.

3.1.2.2 Me permito hacer hincapié que **nunca hice parte, jamás pertencí** a la estructura armada AUTODEFENSAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DE CESAR – AUSAC. Lo que sí se conversó es lo referente al ingreso de las AUSAC a Barrancabermeja, pero nunca supe la forma, ni el día en que iban a realizar masacres en esa región, y tampoco supe que irían a efectuar desapariciones forzadas en las dimensiones como las llevaron a cabo. Más aún, cuando me enteré que el Coronel Joaquín Correa, les había dado la consigna de no dejar muertos

luego de perpetradas las masacres y que les había dado 15 minutos para recoger los cuerpos del lugar donde había sido asesinadas las víctimas, todo centrado en la información de unos comandantes de las guerrillas que se la pasaban jugando billar los fines de semana, PERO al momento de ejecutar la incursión se **sorprendieron** que en el sitio se **realizaba un bazar** y por eso terminaron llevándose **tanta gente**, al punto que por sobrecupo en las dos camionetas, tuvieron que bajar y asesinar a 6 personas; entonces lo que yo suponía, era que como se trataba de zona urbana, lo iban a hacer con el conocido modus operandi de estos grupos lo que se conocía como “limpieza social”, eliminando integrantes del bando contrario, en este caso a quienes consideraban que eran miembros de la guerrilla. Debo manifestar que en alguna ocasión, que estuve en la oficina del capitán Prada, él me señaló a dos personas que **permanecían** en las oficinas del S-2 y que comentó, que se habían desertado de la guerrilla urbana porque les habían matado a unos familiares, que tenían mucha información de los barrios nororientales de Barrancabermeja. Posteriormente, leyendo las declaraciones dentro del proceso donde se habla de dos informantes que fueron entregados por el Capitán Prada a alias panadero, creo que fueron las mismas personas.

3.1.2.3 Es importante anotar que los autores materiales de los hechos: las AUSAC, para esa época, solo tenían dos vías de acceso a Barrancabermeja, desde San Rafael de Lebrija desde donde partieron, la primera fue vía autopista a la Costa Atlántica - sitio el retén – Barrancabermeja o la segunda fue vía Puerto Wilches - el llanito – Barrancabermeja, en ambas opciones habían bases militares aledañas a las vías, pero NIGUNA tenía relación con la seguridad de la refinería de Barrancabermeja, pero hay testimonios que con mucho tiempo de antelación al 16 de mayo de 1998, ya habían estrechas relaciones con estas bases militares, al punto que hicieron operaciones **conjuntas**, muchas de estas bases militares sí tenían relación con la seguridad de Ecopetrol, gerencia de oleoductos Galán, por la infraestructura que pasaba cerca de estas bases; según informaciones que se puede confirmar dentro del proceso, **hacia la vía a la Costa Atlántico**. Dichas bases militares pertenecían al batallón de contraguerrillas N°45 así: - **Base militar Dagotá** y - **base militar La Gómez**, mientras que **hacia la vía Puerto Wilches** las bases pertenecían al Batallón Nueva granada: - **Base militar ISA**, **Base militar Pozo Siete**, **Base Militar El Llanito**.

3.1.2.4 Igualmente, debo manifestar que días antes de los hechos del 16 de mayo de 1998, hablando con el capitán Prada, me preguntó cómo estaba la confianza para hablar con el coronel Correa de la policía y con el jefe del DAS, ya que él no les tenía mucha confianza por ser de otras instituciones y necesitaban organizar una reunión con alias el Panadero y alias Esteban, que eran los hombres de Camilo Morantes de las AUSAC, ya que tenían información de un lugar donde permanecían los cabecillas de la guerrilla en los barrios nororientales y que iban a entrar por ellos. Ante ello, le manifesté que iba a hablar con ellos y les tocaría el tema. Fue así, que hablé inicialmente con el coronel de la policía Joaquín Correa y le comenté del interés de unos delegados de Camilo Morantes de San Rafael de realizar una reunión respecto a una información de unos cabecillas de la guerrilla, ante lo cual dicho coronel me dijo que estaba de acuerdo, que la coordinara por intermedio del cabo Julián Duran de la SIJIN. Igualmente, me reuní con el director del DAS, llamado José Eddie Álvarez, a quien le comenté del mismo interés de realizar una reunión con él, a lo que manifestó estar de acuerdo indicándome, en consecuencia, a que los interesados de la reunión fueran a su oficina y dijeran que era de parte de Camilo porque él ya sabía de qué se trataba la misma. Después me enteré que el cabo Duran de la SIJIN hablaba y coordinaba con alias Panadero y con alias Esteban desde hace mucho tiempo atrás. Igualmente, no recuerdo si fue el capitán Prada o el mayor Herrera quien me comentó que el director del DAS después de dicha reunión pasó un informe de inteligencia que se iba presentar una masacre y que por esa razón se había aplazado el operativo de las AUSAC.

3.1.2.5 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, debo aceptar que para la ejecución de estos hechos del 16 de mayo de 1.998, mi participación fue gestionar la reunión que el coronel Joaquín Correa López (*comandante de la policía del Magdalena Medio*) y el señor José Eddie Álvarez (*director Seccional del Departamento de*

Seguridad DAS), iban a tener por separado con los señores Mario Jaimes Mejía alias Panadero y Fremio Sánchez alias Esteban (quienes eran integrantes de las AUSAC), a solicitud del Mayor Jesús Herrera García y del Capitán Oswaldo Prada Escobar (De los Batallones Nueva Granada y de Contraguerrillas N° 45 respectivamente). Sin embargo, debo manifestar que nunca supe cuándo operó ese grupo de autodefensas, ni la forma como iban a ingresar a Barrancabermeja. De todas formas, es claro que son hechos del conflicto armado en los que fui involucrado y estoy dispuesto a aceptar que presté colaboración con la fuerza pública a efectos que se reuniera con las autodefensas de las AUSAC, así como con el Director Corporativo de seguridad de Ecopetrol, Marco Tulio Restrepo. Así mismo, con el secretario de seguridad de la Presidencia de la República, General ® Antonio Sánchez Vargas, para motivar el ingreso de autodefensas, **ACEPTO** la participación en tales sucesos en la forma como lo estime jurídicamente adecuado esta Jurisdicción Especial para la Paz y que conllevaron a organización y la realización de dicha reunión.

3.1.3 En cuanto a los hechos del proceso registrado con el Radicado N° **11001606606419990000460**, me comprometo ante las víctimas y ante la jurisdicción Especial para la Paz aportar la verdad que conozco, así como reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado así:

3.1.3.1 En este hechos se presentó como particularidad que con motivo de los hechos del 16 de mayo de 1998 hubo un gran revuelo por el impacto periodístico, político y social debido al paro por parte de la Unión Sindical Obrera (U.S.O.) de Ecopetrol en las tres gerencias de Ecopetrol (de refinería, de El centro y de oleoductos.). Se presentaron marchas de protesta de la ciudadanía apoyando a los familiares de las víctimas de esa masacre, así como manifestaciones de organizaciones sociales de Barrancabermeja. Ante ello, desde el Nivel central de la Fiscalía General de la Nación y de otros entes Estatales nombraron comisiones especiales para investigar tales hechos. Ello puso en alerta a la Fuerza Pública de Barrancabermeja, especialmente a los coroneles que fungían como comandantes de los batallones y de la policía. El uniformado que mostró mayor preocupación y descontento por tales sucesos violentos fue el coronel Joaquín Correa, ya que según el cabo Julián Durán (de la SIJIN de Barrancabermeja), me comentó posteriormente que se convirtió en una obsesión de dicho coronel que no cumplían sus órdenes quienes había tenido la mentada reunión en ocasión anterior ya que él prefería que dieran de baja (esto es, asesinar). Después se tuvo conocimiento que a tales personas los habían capturado en un municipio cerca de Bucaramanga por parte de otro grupo de la policía de otra jurisdicción. Ante ello, se presentó un alejamiento entre tales coroneles con los integrantes de las AUSAC.

3.1.3.2 Sin embargo, este grupo de las AUSAC continuó actuando conllevando a que el 28 de febrero de 1.999 desplegaron otras incursiones, en las que **nunca fui mencionado**, ni mucho menos **fui vinculado a las investigaciones**, como lo fueron:

- El 12 de julio de 1.998: Paramilitares que se identificaron como “Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar - AUSAC”, incursionaron en el barrio Primero de Mayo de Barrancabermeja, y ejecutaron al señor Henry de Jesús González Valencia. frente de su residencia. El grupo armado, a su salida del sector arrojaron volantes en los que hacen amenazas contra la población civil.
- El 01 de agosto de 1.998: Paramilitares que igualmente se identificaron como “Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar - AUSAC” lo que aquí llama la atención es el período de tiempo para la ejecución de los hechos: entre la una de la tarde del sábado 1° de agosto y las 2 de la madrugada del 2 de agosto, donde fueron asesinados diez habitantes de este sector de Barrancabermeja.
- El 04 de septiembre de 1.998: Paramilitares ejecutaron a cuatro personas. El hecho ocurrió en una fuente de soda ubicada en la esquina de la avenida Ferrocarril en Barrancabermeja, quienes transportaban víveres y

suministros para los campesinos desplazados del Sur de Bolívar que se encontraban desplazados en el puerto petrolero.

- 3.1.3.3** Lo anterior lo realizaron contando con la ayuda del cabo Julián Durán, otros agentes de la SIJIN de la Policía, con el Cabo primero Luis Alfonso Salcedo (perteneciente a la sección de inteligencia del S-2 del Batallón Nueva Granada, del ejército), así como viejos conocidos, amigos y compañeros. Debo indicar que ellos eran oriundos de Barrancabermeja, quienes antes habían pertenecido a las milicias Urbanas del Ejército Popular de Liberación y posteriormente a las milicias Urbanas de Las FARC, habiendo desertados a raíz del asesinato de unos familiares. Entonces ellos conocían muy bien A BARRANCABERMEJA EN SU ASPECTO GEOGRÁFICO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LAS MILICIAS URBANAS DE ESTA CIUDAD Y SUS COLABORADORES, esto sumado a los otros dos también recientemente desertores de la guerrilla, suministrados por el ejército (Capitán Prada del S-2). De otro lado un buen número de integrantes del grupo de alias Panadero y alias Esteban también eran oriundos de Barrancabermeja, no habían las famosas listas negras o listados suministrados por mi persona, ya que ellos no iban llamando lista o preguntando sino que iban reconociendo e iban ejecutando.
- 3.1.3.4** Tanto este grupo, como la Fuerza Pública, sabían muy bien que sólo necesitaban conocer el momento en que había reten de la fuerza pública sobre las dos únicas vías de acceso. Para ello solo requerían de una persona de civil con algún medio de comunicación (lo que se conoce como mosca), especialmente en el sitio conocido como el retén: que era una Y en la salida hacia Bucaramanga y el corregimiento El Centro, ya que en ese punto era donde tanto los batallones o la policía montaba retenes, pero estos **no eran permanentes las 24 horas**, y de acuerdo a versiones de los participantes, por la vía que conduce hacia Sabana de Torres, **no se preocupaban**, en razón a que el tercero al mando de las AUSAC, Joaquín Morales alias Danilo, desde hace tiempo, tenía coordinación y confianza con el comandante de la base militar de pozo 7. Igualmente, ellos sabían que tanto la policía como el ejército **NO podían desplazarse a los barrios nororientales** por la gran cantidad de muertos y heridos de la fuerza pública que cayeron en este sector de la ciudad. Por lo tanto, para esa época los movimientos de tropas hacia los barrios nororientales, únicamente se hacían con una orden de operaciones, con una cantidad mínima de hombres, y con apoyo de vehículos blindados; las guerrillas urbanas controlaban todo en ese sector de la ciudad y se camuflaban de civil entre la población, tenían conocimiento de TODO lo que pasaba por un puente sobre el río Sogamoso, conocido como **el puente elevado** que era la conexión con la ciudad.
- 3.1.3.5** Tanto las guerrillas del área rural, como urbanas, y la Unión Sindical Obrera sintieron un golpe bajo, no solo con las incursiones a Barrancabermeja, sino también con la incursión al sur de Bolívar, entonces promovieron para el mes de julio de 1.998, una gran movilización por tierra y río Magdalena con alrededor de 13.000 campesinos que requirió una gran logística provenientes del sur de Bolívar, del sur del César y del sur de Santander, pero se supo que la estrategia era utilizar las multitudes para tomarse masivamente y a la fuerza la refinería de Ecopetrol, parar las plantas y la producción de combustibles y con ello lograr un desabastecimiento nacional, generando un caos similar a los recientes bloqueos que obligaría la renuncia del presidente de la república y así presionar al Estado a realizar operativos a gran escala en el sur de Bolívar y en Barrancabermeja para sacar a las autodefensas que habían incursionado. Merced a la anticipación, se alertó a las directivas de Ecopetrol, a la cúpula militar y al Alto Gobierno. Con estas pretensiones, en una reunión de alto nivel en la casa de huéspedes, por orden presidencial, se tomaron medidas sin precedentes de hacer tres anillos de seguridad alrededor de la refinería. Para ello, hicieron presencia las fuerzas especiales de la policía, del ejército, la policía militar y carros blindados. De esta forma, es que por primera vez prácticamente se sacaron a la fuerza a los directivos de la Unión Sindical Obrera de la refinería. Para ello, ningún directivo de Ecopetrol fue capaz de dar la cara con las directivas de la USO para sacarlos, quienes se encontraban

dentro de la refinería. Es por eso, que ordenaron que fuera a hablar con dichos dirigentes sindicales, pese a tener menor rango y era trabajador temporal. Fue así, que procedí a advertirles a dichos sindicalistas que se haría uso de la fuerza si no abandonaban voluntariamente las instalaciones de la refinería, porque se iban a adoptar medidas especiales y asumir el plan de emergencia consistente en que los directivos asumen las tareas de los trabajadores de base para evitar su ingreso a las instalaciones a efectos que no realizaran saboteos a la producción o al bombeo de la producción. Esta situación se prolongó por más de tres meses, y pese a que se efectuaron marchas multitudinarias, motines y protestas NO se cumplió con el objetivo de tomarse la refinería. Sin embargo, en los perifoneos fui señalado como la persona que los sacó de su lugar de trabajo. Fue así, que salieron a relucir boletines con mi nombre considerándome como objetivo militar por parte del ELN y al tiempo por parte de la USO. Se aclara que tales sucesos los conocí posteriormente de manera extraoficial. Incluso, por este hecho en las negociaciones colectivas que adelantó con la empresa y **por debajo de la mesa los integrantes de la USO exigieron** mi salida de Ecopetrol, pero nunca me lo hicieron saber oficialmente y tampoco me dieron una razón para no renovar mi contrato que por término fijo tenía suscrito con Ecopetrol.

3.1.3.6 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, **debo aceptar que para la ejecución de éstos hechos del 28 de febrero de 1999, al igual que en los episodios del 16 de mayo de 1998** mi participación consistió en **gestionar la misma reunión con el coronel Joaquín Correa López (comandante de la policía del Magdalena Medio) y con el señor José Eddie Álvarez (director Seccional del Departamento de Seguridad DAS), con los integrantes de las Autodefensas Unidas de Santander y sur del Cesar AUSAC** los señores Mario Jaimes Mejía (alias Panadero) y Fremio Sánchez (alias Esteban) a solicitud del Mayor Jesús Herrera García y Capitán Oswaldo Prada Escobar, de los Batallones Nueva Granada y de Contraguerrillas N° 45 respectivamente, aunque nunca supe cuándo ni la forma como este grupo de autodefensas iba a realizar el ingreso a Barrancabermeja, es claro que son hechos **del conflicto armado** en los que resulté involucrado, estando dispuesto a aceptar que tuve colaboración tanto con la fuerza pública, con las autodefensas de las AUSAC, así como con el Director Corporativo de seguridad de Ecopetrol, Marco Tulio Restrepo y con el secretario de seguridad de la presidencia de la república General (r) Antonio Sánchez Vargas. En conclusión, **ACEPTO ante esta Jurisdicción, dentro de esta postulación, cualquier forma de participación que conforme a lo preceptuado en los artículos 29 y 30 de la Ley 599 de 2000 quiera enrostrarme esta Corporación por tales sucesos.**

3.1.4 En cuanto a los hechos de los procesos registrados con los Radicados N° **15001609934420010095940** y N° **15001600013320190000019** investigados por la Fiscalía 05 Delegada de Tunja, los procesos registrados con los Radicados N° **11001606606420010001135**; N° **11001606606420020009070** y N° **11001606606420020009071**, investigados por la Fiscalía 44 DECVDH de Bogotá; y el proceso con radicado N° **11001606606420020001365** investigados por la Fiscalía 34 DD.HH de Bucaramanga (Hoy Fiscalía 86 DELEGADA DECVDH de Bucaramanga), procedo a esclarecer los siguientes sucesos, conductas, protagonistas y situaciones realizadas como parte del conflicto armado, así:

3.1.4.1.1 ANTECEDENTES

3.1.4.1.1.1 Ingreso a la Escuela Militar de Cadetes

Ingresé a las filas de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba”, En Bogotá, D.C., en **enero de 1.982 cuando tenía 16 años de edad**. Tres meses después (abril de 1.982) en **ceremonia oficial RECIBÍ LAS ARMAS DE LA REPÚBLICA**. Al año siguiente, terminé mis estudios secundarios en esa misma Escuela (Anexo 1: copia diploma). Es por ello, que me llamara la atención un informe que recibió la JEP en ocasión anterior titulado: **“En Colombia la niñez sí va a la guerra”**, consistente en que los niños reclutados por la guerrilla en forma forzosa fueron enviados a la guerra y dados de baja por el Ejército en lo operación militar llamada “Berlín”,

ocurrir en Santander en el año 2003, más o menos. En el mismo se obtiene como conclusión que: **“Si la guerra de por sí es cruel, cuando esta vincula a los niños ya no queda ningún rastro de humanidad”**.

Soy oriundo de la ciudad de Tunja (Boyacá), en una familia de clase media, sin la más mínima idea de lo que era una guerra, tuve una brillante hoja de vida la mayoría del tiempo como comandante de unidades de choque en zonas de delicado orden público y confrontación armada permanente en regiones de Norte de Santander, Santander, Arauca, Antioquia, Cesar, Huila, Tolima, Medellín y Bogotá. En mi desempeño profesional como militar me correspondió atender diferentes atentados terroristas perpetrados por los carteles de la droga de Cali y Medellín. De otra parte, fui fundador de las primeras compañías de Soldados Voluntarios de la **quinta Brigada de Bucaramanga (1.986)** que participaron en cruentos combates en Arauca, y posteriormente por graves problemas de orden público en la **creación de la Jefatura Militar de Urabá**, participando también en cruentos combates en la zona de Urabá. Posteriormente fui designado como **Instructor de la Escuela de Lanceros en el Fuerte**, de Tolemaida (Melgar, Tolima). En ese lugar realicé cursos de combate (**paracaidista militar, contraguerrillas, Lanceros, Comando Especial Terrestre, paracaidista en caída libre, etc.**). Además, posteriormente fui escogido para curso de Capitán en la Escuela de Armas y Servicios en Bogotá con excelentes resultados académicos. Igualmente, fui **fundador del Batallón de Contraguerrillas de Soldados Profesionales de la 4a Brigada de Antioquia**, Seleccionado para la Escuela de Policía Militar N° 13, en Bogotá D.C. como **instructor de Instructores de Policía Militar**. Encontrándome en el grado de Capitán fui acreedor de la **Condecoración General José María Córdoba y de la Medalla Militar Batalla de Ayacucho**; así mismo, fui candidato en diferentes ocasiones a la Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público; posteriormente, estuve seleccionado **para concursar al curso de Fuerzas Especiales de los Estados Unidos**.

3.1.4.1.1.2 Ingreso a Ecopetrol

Cuando estaba el General ® Antonio Sánchez Vargas (tio), en su condición de Director de Seguridad Nacional de la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL, le manifesté mi deseo de retirarme del ejército y trabajar con Ecopetrol. Me manifestó que precisamente estaban buscando un oficial idóneo que ayudara a cambiar las estrategias de seguridad en Barrancabermeja por la importancia estratégica no sólo para la empresa sino para el país y el momento que estaba viviendo la empresa. Me expresó que mi perfil se adaptaba para dichas estrategias debido a mi experiencia en el Ejército, así como mis capacidades fueron determinantes para ser aceptado y laborar en el Área de Protección de la Refinería de Barrancabermeja en **el año de 1.995**. Era para la época **la zona más crítica para el país por su importancia estratégica y económica**.

3.1.4.1.1.3 SOBRE EL CURSO GENERAL MATAMOROS D'ACOSTA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES

A mi modo de ver, la Promoción de la Escuela Militar de cadetes que adoptó el nombre de **Curso General Matamoros D'acosta** tuvo una particularidad que se vio reflejada en el futuro no solamente de muchos oficiales que integraron esta promoción, sino que tuvo que ver con la historia de nuestro país, partiendo del punto que **el primer comandante** de una de las dos compañías de cadetes nuevos (reclutas) fue el **capitán Mario Montoya Uribe, durante todo el año 1.982**, quien fuera **especialista en inteligencia militar**. Posteriormente, fungió como General de la República y **comandante** del Ejército y actualmente compareciente a la JEP. De la misma promoción del suscrito también se graduó en el año 1985 como Subteniente del Ejército el comandante del Ejército, el General Eduardo Zapateiro Altamiranda.

Por primera vez se dictó un **curso especial de inteligencia y contra inteligencia y un curso especial de contraguerrillas** a los alféreces que estábamos próximos a graduarnos como oficiales del Ejército en 1985. La intención dentro de las cátedras y directrices fue el de promover y ejercer un

“patriotismo exacerbado” y una total oposición a todo lo que significara izquierda, comunismo o grupos sociales de izquierda, con instructores de la **brigada XX** de Inteligencia donde se manejaba a la perfección **un discurso sobre un supuesto complot internacional de comunistas y masones para destruir la democracia colombiana**. Ello por cuanto que seríamos los oficiales (Subtenientes, tenientes y capitanes) comandantes de contraguerrillas y de compañías de choque que íbamos a tener el **mando directo de soldados y suboficiales que llevaríamos bajo nuestros hombros el soportar la etapa, donde se desarrolló la guerra más cruenta, sucia y sin cuartel, justo durante la etapa más difícil del país**, porque la cúpula y las familias de las altas clases sociales no estaban dispuestas, a entregar su poder político y económico al comunismo si se tiene en cuenta que para la época se estaba viviendo la conocida guerra fría entre los Estados Unidos, la U.R.S.S., Cuba y China.

La promoción para el grado de subtenientes del Ejército Nacional para el año 1.985, fue bajo el nombre del curso General Gustavo Matamoros D´costa.

Posteriormente, los siguientes Generales del ejército ejercieron su liderazgo e influencia, durante por lo menos un año, sobre sus alumnos de esa promoción:

- Mario Montoya (Fue capitán en 1.982). Fue comandante del ejército, Compareciente a la JEP, acusado de promover los falsos positivos);
- Humberto Victoria Oliveros, (Fue capitán en 1.983), (alias ‘El Capitán Victoria’ o ‘Don Raúl’) quien fue hombre de confianza de los Castaño, precursor de las autodefensas, comandante de las autodefensas del llano e involucrado en la masacre de Mapiripán,);
- Antonio José Ladrón De Guevara González (Fue capitán en 1.983). Fue General de Colombia;
- Juan Pablo Rodríguez Barragán (Teniente en 1.983). Fue General y comandante de las Fuerzas Militares en el año 2010;
- Alejandro Navas Ramos (Teniente en 1.985). Fue comandante de las Fuerzas Militares en el año 2008;
- Manuel Gerardo Guzmán Cardozo (Teniente en 1.984/85). Fue General segundo comandante del ejército en el año 2008;
- Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar (Teniente en 1.985). Fue General en el año 2007;
- William Pérez Laiseca (Teniente en 1983/85). Fue General en el año 2007;
- Miguel Pérez Guarnizo (Teniente en 1983/85). Fue General en el año 2008.

Le manifiesto que al haber pertenecido al **curso Matamoros**, se graduaron personajes que de una u otra forma tuvieron nexos con las AUTODEFENSAS:

- **El teniente Carlos Mauricio García, alias Doble Cero**, quien fue hombre de confianza de Fidel y Carlos Castaño y creador las **escuelas de entrenamiento más importantes de las ACCU, como La 35, La 15 y La Acuarela entrenador de cientos de paramilitares en las escuelas de adiestramiento en Urabá**. (Curso de Lanceros);
- **El mayor David Hernández Rojas, alias 39, también creador las escuelas de entrenamiento más importantes de las ACCU, como La 35, La 15 y La Acuarela entrenador de cientos de paramilitares en las escuelas de adiestramiento**, ubicadas en fincas de propiedad de los hermanos Castaño Gil en Córdoba. De allí salieron miles de combatientes que conformarían bloques paramilitares en Antioquia, Chocó, Putumayo, Santander y Caquetá;
- **Teniente Edgardo Alonso Hernández Navarro** (Involucrado en la masacre de Segovia 1.988);
- **Capitán Hamon Caderón** (sorprendido vendiendo municiones para autodefensas y para la guerrilla);

- **Teniente coronel Bayrón Gabriel Carvajal Osorio**, comandante del Batallón de Alta Montaña No. 3, involucrado en la masacre de policías de Jamundí

El siguiente oficial del ejército tuvo vínculos con las FARC:

- **El General Luis Danilo Murcia**, involucrado pasar información a las guerrillas de las FARC, y recibir dos mil millones de alias Grannobles, llamado el general de las FARC.

Finalmente, los siguientes uniformados fueron asesinados por parte de la mafia, sin que me conste si tenían o no vínculos con ellos:

- **Mayor Hasbeth Cogollo Hernández**: Asesinado en un supermercado de Santa Marta por la mafia, (Cursos de Lanceros, fuerzas Especiales del ejército, entre otros)
- **Teniente Giraldo Mattos** (Muerto en la cajuela de un carro por relaciones con la mafia), (Cursos de Lanceros)

3.1.4.1.1.4 SOBRE MI INGRESO A LA ORGANIZACIÓN ARMADA

Tan pronto me retiré de Ecopetrol, alias David y alias Julián bolívar me ofrecieron que cogiera la parte política del bloque naciente, pero no acepté entre otras cosas porque, además de que mi esposa estaba embarazada y la colocaba en riesgo por ingresar a esa organización al margen de la Ley, igualmente implicaría tener relaciones con políticos de todas las clases e intereses lo cual jamás fue de mi interés.

Posteriormente, también me fue ofrecido que trabajara con Guillermo Pérez Alzate (Alias Memo) quien fungía como comandante del Bloque Sur de las Autodefensas en Nariño y que a su vez es hermano de Julián bolívar (Quine era comandante del Bloque Central Bolívar que operaba a nivel nacional), la cual tampoco acepté dicho ofrecimiento debido al elevado narcotráfico que caracterizaba esa región, sumado al hecho que no resultaba compatible con mi forma de pensar y de actuar.

Personalmente, mi interés radicaba en emprender negocios independientes de índole agropecuario en Chigorodó, motivo por el cual dispuse iniciar con cultivo de arroz, (por intermedio de una cooperativa llamada COOAGRU, que fracasó); luego de flores exóticas o heliconias (por intermedio de una asociación llamada ASOPTROPICAL, que igualmente tampoco tuvo éxito); acto seguido, en labores de piscicultura y ganadería intensiva (que también fracasaron). Actividades éstas que me llevaron a la quiebra debido a unos créditos bancarios con el Banco Agrario cuando estuve a punto de embargos.

Ante ello, procedí a buscar trabajo, pero la falta de oportunidades y la difícil situación económica del país en esa época, sumado a que tenía mis dos hijos recién nacidos, mi esposa tampoco trabajaba, me llevaron desafortunadamente y por desgracia a continuar buscando trabajo con el Bloque Central Bolívar, ostentando un bajo perfil y por muy poco tiempo en condición de comandante político y financiero en un frente recién creado.

Fue así, como en junio del 2001 llegué a Barbosa (Santander) y me incorporé al Frente Lanceros de Vélez y Boyacá.

3.1.4.1.1.5 SOBRE LA ESTRUCTURA ARMADA EN LA QUE OPERÉ:

3.1.4.1.1.5.1 ESTRUCTURA NACIONAL

Como lo he manifestado anteriormente, el Bloque Central Bolívar, inició sus operaciones solamente en el Sur de Bolívar bajo el nombre popular de “Los Castaños”.

Para esa época la línea de mando en esa organización en ese territorio se componía de las siguientes personas:

- 1°. Rodrigo Pérez Alzate, Alias Julián Bolívar comandante del Grupo Armado.
- 2°. Jhon Francis Arrieta, alias Gustavo Alarcón, Segundo comandante
- 3°. Carlos Alberto Piedrahita Zabala, Tercero al mando.

De ahí hacia abajo seguían las Compañías y las Contraguerrillas, desempeñando su labor con el apoyo inicial de otros grupos regionales y con una estructura que llegó de Urabá.

Posteriormente, en el año 2000, es asesinado alias Camilo Morantes, conllevando a que las AUSAC desaparecieran con ese nombre y surgiera el Bloque Central Bolívar con el nombre de “Frente Fidel Castaño”, iniciándose la expansión por el departamento de Santander y paralelamente se fueron creando zonas regionales en el Sur de Bolívar, en el Bajo Cauca Antioqueño y en Nariño.

Es así, que sus primeros Frentes fueron:

- En Santander:
 - Fidel Castaño, en Barrancabermeja
 - Frentes Walter Sánchez, en Bucaramanga y Floridablanca
 - Frente Comuneros Cacique Guanentá, en Charalá,
 - Frente Lanceros de Vélez, en Barbosa
 - Frente Patriotas de Málaga en Málaga
- En el Sur de Bolívar:
 - Frente Libertadores del Sur
- En el Putumayo:
 - Frente Sur Putumayo

3.1.4.1.1.5.2 ESTRUCTURA REGIONAL: FRENTE LANCEROS DE VÉLEZ Y BOYACÁ.

Para el Año 2.001: El Frente Lanceros de Vélez y Boyacá se creó desde comienzos del año 2.001, desde una escuela de patrulleros conocida como la escuela de magará, ubicada cerca de San Rafael de Lebrija donde alias Niño Escobar después de recibir la orden del comandante del Bloque alias Julián Bolívar seleccionó y organizó 3 contraguerrillas con cerca de 100 hombres e iniciaron desplazamiento pasando por la zona del Frente Isidro Carreño del comandante alias Nicolás hasta llegar hacia el mes de mayo a Florián donde montaron tres bases: En un sitio conocido como agua fría en el municipio Florián; en el corregimiento La Quitaz del municipio La Belleza (Santander) y en la base la cuchilla llegando aproximadamente, después de sostener cruentos combates con el Frente 23 de las FARC, paralelamente en Barbosa solo iniciaron 4 urbanos que iniciaron haciendo inteligencia solamente. Yo llegué en el mes de junio de 2001 a Barbosa, a la casa del señor Juan Ríos.

Para el año 2.002: Alias Niño Escobar trajo de la zona de Florián a una contraguerrilla que se ubica en San Benito (Santander). En febrero llegaron los hermanos Ambrosio Sánchez Amado, alias Samuel y Reinaldo Sánchez Amado, alias Cesar, como comandante militar del Frente y comandante de la red urbana respectivamente.

3.1.4.1.1.5.3 Línea de mando

1. Omar Rivero Medina, alias Niño Escobar, comandante del Frente (fallecido)
2. José Eduardo González Sánchez, alias Enrique o el Ingeniero, comandante político y financiero del Frente
3. Ambrosio Sánchez Amado, Alias Samuel, comandante militar del Frente y comandante de la zona de Florián y La belleza. (postulado a la ley de justicia y paz)
4. Reinaldo Sánchez Amado, comandante de la zona de Barbosa y comandante de la red urbana. (postulado a la ley de justicia y paz).

3.1.4.1.1.5.4 Estructura:

El frente estaba compuesto por dos estructuras, una ubicada en la provincia de Vélez y parte de Boyacá y otra en los municipios de Florián la belleza y la Quitáz.

3.1.4.1.1.5.5 Estructura Financiera y política

Las finanzas en la provincia de Vélez eran mediante la extorsión a manera de cuotas en la zona urbana a los distribuidores de gaseosa, de cerveza, de gas, a las estaciones de gasolina; y en la zona rural, cobraban cuotas anuales a los trapiches de caña a quienes se les cobraba cuotas de acuerdo al tamaño, oscilando de \$300.000 a un millón de pesos, de acuerdo a las capacidades económicas de cada víctima.

Estas finanzas las recogía Wilson López García (alias lagartija).

También se le cobraba cuota a los compradores de panela, la cual oscilaba entre \$500.000 y un millón anuales, dependiendo de las capacidades económicas.

Es de anotar que la gran mayoría de dineros recaudado sólo alcanzaba en esa época para pagar la nómina de un 70% de las personas que integraban el frente. Me correspondía llevar dichas cuentas en un computador portátil y presentaba cuentas periódicamente a alias Niño Escobar y al comandante del Bloque Central Bolívar.

Había otros ingresos de las zonas de Florián y de la Belleza por narcotráfico. Estos lo manejaban directamente alias Niño Escobar. En este sector el encargado de asuntos financieros era alias Emiro y sólo le rendía cuentas a alias Niño Escobar.

3.1.4.1.1.5.6 Financieros por zonas:

- **En la provincia de Vélez** Wilson López García Alias lagartija postulado a la ley de justicia y paz;
- **En Florián y la belleza** alias Emiro era el encargado por Escobar de las finanzas por el negocio del narcotráfico controlaba los compradores de coca y los insumos, estas finanzas las manejaba directamente alias Niño.
- **Comisario político en Florián y la belleza:** Era Andrés Lizarazo Eslava alias Javier Político (muerto en agosto del 2012 por orden de Alias Niño Escobar por unos hurtos que realizó).

3.1.4.1.1.5.7 Estructura armada

3.1.4.1.1.5.7.1 En la provincia de Vélez

Era básicamente una red urbana integrada por 10 o 12 hombres y una contraguerrilla con unos 25 hombres, ubicada en el municipio de San Benito y sus alrededores distante unas dos horas en carro de Barbosa.

Medios de transporte:

Para esa época los vehículos hurtados y alias niño escobar los encargaba a una persona integrante del Bloque Autodefensas de Puerto Boyacá que le vendían a escobar se contaba con: 2 camionetas Ford Explorer (Blanca y verde) campero Mitsubishi color gris y una motocicleta 125 negra.

3.1.4.1.1.5.7.1.1 Red urbana:

La red urbana operaba en la provincia de Vélez (Santander) parte de Boyacá conformada por: Alias Arandú, alias lagartija, alias Cristian, alias pardillo, alias palmar, alias chiqui, alias Pablito, alias el paisa o Felipe, alias Robinson, alias chibolo, alias pocho, Los que pertenecía a la seguridad alias escobar: alias Carlos o el zarco, alias Mahecha alias Franco o Javier.

Debo aclarar que en Justicia y Paz aparece el señor Jairo Medina Plata y Olga Rojas (Exesposa de Medina) como miembros del Frente Lanceros de Vélez, pero ellos hasta el momento que me retiré en julio de 2.002 NUNCA, hicieron parte de ese Frente.

La señora Olga era la administradora de un Hotel y restaurante que quedaba en las afueras de Barbosa, sobre la vía hacia Bucaramanga y se le pagaba hospedaje y alimentación. El señor Jairo Medina siempre lo conocí como un conductor de bus que le hacía diligencias a alias Niño Escobar. Eran colaboradores, pero no integrantes, resultando capturados en octubre de 2.002 en flagrancia por el Guala de Bucaramanga, por motivos detallados que desconozco.

3.1.4.1.1.5.7.2 En el área de Florián, la belleza y la Quitáz

Operaban 3 contra guerrillas de aproximadamente 35 a 40 hombre con armas largas.

Solo recuerdo los nombres de los comandantes contraguerrillas, ellos solo recibían ordenes de Alias Niño Escobar

- Alias alexander comandante contra guerrilla del corregimiento agua fría municipio Florián,
- Alias el iguano comandante contra guerrilla corregimiento la Quitáz municipio la belleza
- Alias 05 comandante contra guerrilla base la cuchilla
- Alias Maicol comandante de contra guerrilla base de san Benito

Al sector de Florián y la belleza solamente fui en unas 3 oportunidades en todo el tiempo.

Es importante precisar sobre la reconocida personalidad férrea, rígida y hasta terrorífica del comandante del Frente Lanceros de Vélez del Bloque Central Bolívar, quien era del tipo de personas donde no se movía una aguja sin que él lo autorizara, Así ha quedado registrado en los diferentes estrados judiciales tanto de la justicia ordinaria como de la justicia transicional.

El señor OMAR RIVERO MEDINA, Alias Niño Escobar, me comentó que él había era nacido en el municipio de El Carmen de Chucuri, Santander, fue pionero de los grupos de autodefensas del Carmen y San Vicente de chucuri,

también siendo aún niño y como consecuencia del asesinato de su padre por parte de las guerrillas de la zona hablaba que había participado en las autodefensas del Cesar de San Martín, del grupo de alias Juancho Prada, también estuvo en el grupo de autodefensas de Santander y sur de César a USAC y FUNDADOR de las autodefensas del Bloque Central Bolívar de los primeros que ingresaron al sur de Bolívar, **él mismo** seleccionaba a todo el personal que ingresaba como comandantes y patrulleros, los cargos de mando, colocaba a personas de su más entera confianza, en éste frente, desde el comandante militar Ambrosio Sánchez Amado, alias Samuel, el comandante de la red urbana Reinaldo Sánchez Amado, alias cesar, quienes eran hermanos pero también fueron **excompañeros** en **otras estructuras de autodefensas** donde trabajaron anteriormente con él, era muy celoso con su mando, con sus contactos, tanto los informantes como las relaciones con las autoridades, él quería controlarlo y manejarlo todo; con migo se presentó algo importante de resaltar, y es él que pensaba que yo “sapo” como se conoce en el argot de ese mundo, por el hecho que yo llegaba de parte de los comandantes del Bloque Central Bolívar, alias Julián Bolívar y alias David, fue muy estresante trabajar así, por esa razón siempre trate de no inmiscuirme en asuntos militares ni de narcotráfico, sus contactos, las cuentas etc., por esa razón muchos hechos o no me enteré, o me venía a enteraba después de que sucedieron o por boca de los otros comandantes que eran de su entera confianza.

3.1.4.1.1.5.8 Relaciones con la fuerza pública:

3.1.4.1.1.5.8.1 En el año **2.001**, en el sector de loma candela área rural del **municipio de Jesús María, Santander** se realizaron operativos conjuntos con el **Mayor del ejército Juan Carlos Rodríguez, más conocido con el alias de Zeus**, del ejército en loma candela, quien prestó fusiles del ejército, permitió el ingreso de la contraguerrilla del Frente al mando de alias Niño Escobar a la base militar y se realizaron operativos conjuntos.

3.1.4.1.1.5.8.2 Desde el año **2.001** se coordinaba con integrantes de la **inteligencia militar (B-2)** de la **Primera Brigada del Ejército de Tunja** o de la Brigada de Inteligencia, con el sargento César Augusto Bejarano y el sargento, Luis Everto Díaz Molano, alias Compadre, compita, Osvaldo o Lucho, en principio para cambiar los índices de inseguridad, en razón a que a la hoya del rio Suarez llegó una gran cantidad de delincuencia organizada en pequeñas bandas provenientes de Bogotá por su cercanía.

Es una zona que se estaban viendo afectados por la gran cantidad de atracos, secuestros exprés, abigeato; además otro sector que se estaba viendo afectado era el trasportador por la gran cantidad de atracos realizados a los trasportadores de mercancías desde y hacia la Costa Atlántica y Bucaramanga.

3.1.4.1.1.5.8.3 En el municipio de Puente Nacional, Santander, había muy buenas relaciones y apoyos con un sargento de **apellido Pérez**, quien era el comandante de la base militar de del batallón sucre **del Ejercito**. En una ocasión en el año **2.002** por informaciones de este sub oficial que le aportó al comandante del Frente alias Niño Escobar los nombres de unos finqueros porque eran supuestamente colaboradores de las FARC y éste a su vez le ordenó a alias Cesar que los recogiera y los diera de baja, pero cuando alias Cesar me comentó yo le insistí que verificara la información primero antes de ejecutar a alguien. Efectivamente se confirmó que las informaciones eran falsas y los tuvieron que soltar.

3.1.4.1.1.5.8.4 En el municipio de **San José de Pare**, Boyacá, para esa época, año **2.002**, se coordinaba con el **Subintendente Buriticá** comandante de la estación de policía de ese municipio, quiénes eran los delincuentes y quiénes tenían de otras ciudades a delinquir en esa localidad;

- 3.1.4.1.1.5.8.5** En el municipio de **Santana**, Boyacá, para esa época, año **2.002**, se coordinaba con comandante de la estación de policía de ese municipio por intermedio del agente **Moncayo**, los mismos actos que con Buriticá en ese municipio;
- 3.1.4.1.1.5.8.6** En el municipio de **Barbosa**, para el año **2.002**, se coordinaba con un capitán de **apellido Rivera** comandante del Distrito de policía, coordinaba con el comandante alias niño escobar, quien le enviaba dinero en efectivo, las coordinaciones las hacía por intermedio de un agente de policía retirado de apellido Vargas, en unas dos ocasiones estuve reunido con éste capitán en la casa del agente Vargas.
- 3.1.4.1.1.5.8.7** En el municipio de **San José de Pare** en el año **2.002**, en la finca de **Eduardo El cabezón**, en dos oportunidades, estuvimos reunidos con El **General Rito Alejo del Río** y con el **General Mauricio Santoyo** jefe de seguridad de Álvaro Uribe, alias Niño Escobar en la que afirmaba que los Generales del Ejército y de la Policía eran compadres y ambos tenían fincas en esa región. En una de esas reuniones alias Niño Escobar se comprometió a coordinar una reunión con el comandante del Bloque Central Bolívar, alias Macaco o alias Julián Bolívar, para reunirse nuevamente con Santoyo y Del Río. Igualmente, se comprometió Niño Escobar en mantener la seguridad de la zona porque había mucha delincuencia común y conseguir apoyos a través de Eduardo el cabezón.
- 3.1.4.1.1.5.8.8** En el municipio de **Monquirá**, Boyacá, en el año **2.002** vía a Tunja, hubo una reunión con el teniente **coronel Padilla Blanco jefe del B-2** de la **Primera Brigada del Ejército de Tunja** y con **Luis Everto Díaz alias Lucho**, con **alias Niño Escobar** se habló de acabar con tanta delincuencia en ese sector, así como de brindar apoyos con material de guerra e intendencia.
- 3.1.4.1.1.5.8.9** En el municipio de **La belleza**, en el año **2.002** con el **cabo Contreras** comandante de la **estación de Policía**, por intermedio del integrante del frente alias **Kafir** quien se hizo amigo y se ganó la confianza de él se hacían las coordinaciones.
- 3.1.4.1.1.5.8.10** En el municipio de **Florián**, en el año **2.002**, con el **sargento primero Julio César Archila** comandante de la estación de la policía, coordinaron muchas situaciones de paso de tropas, narcotráfico, pero en un operativo mataron a un integrante del Frente, a alias Henry, indisponiendo a alias Niño Escobar. Meses después en un operativo dieron de baja al subcomandante de la Estación el subintendente Villaer Neira Mora.
- 3.1.4.1.1.5.8.11** Con la **base militar de la belleza**, en el año **2.002**, se coordinaba con el capitán comandante de la base a través de un civil llamado Marcos dueño de una frutería, todo lo referente a información de cuándo iba a pasar narcóticos y movimiento de tropas, material de intendencia, víveres a efectos de que no se instalaran los respectivos retenes de control en esos lugares.
- 3.1.4.1.1.5.9 Relaciones con políticos**
- 3.1.4.1.1.5.9.1** En el año 2.001 y 2.002, En el **municipio de Santana, Boyacá**, Había muy buenas relaciones y apoyos con el alcalde el señor **Henry Sánchez**, así como con el señor **Ramón Tovar** que era cacique político de la región y dueño de trapiches y de marraneras; así mismo, era el suegro del alcalde de ese momento. Para ello, utilizaron a la organización para sus intereses políticos y económicos. En una ocasión en el año 2.002 **se realizó una reunión en una de las fincas** del señor Ramón Tovar **con los comandantes de la policía de santana y san José de pare** para buscar los apoyos de seguridad armada en la región por parte de alias Niño Escobar.
- 3.1.4.1.1.5.9.2** En el año 2.002, en el municipio de San José de Pare, Boyacá, Eduardo el cabezón era muy conocido porque era un esmeraldero y tenía vínculos con el narcotráfico. Igualmente, tenía una gran influencia y líder político en San José de Pare y Santana Boyacá. Se hicieron muy amigos de alias Niño Escobar.

- 3.1.4.1.1.5.9.3** En el año 2.002, el alcalde de Florián el señor Carlos Ciro, se hizo amigo de alias Javier, el político, le prestaba la ambulancia y el carro de la alcaldía para que alias Javier, saliera a hacer atracos y robos a la autopista vía a Bogotá, sin autorización del comandante del frente.
- 3.1.4.1.1.5.9.4** En el año 2.002, había muy buenas relaciones con el alcalde del municipio de San Benito Pedro Ardila, apoyaba mucho con alimentación y logística, prestó la casa de la justicia para ubicarnos. Posteriormente, ayudó a conseguir la casa donde instaló el puesto del grupo, organizaban eventos sociales, prestaba la ambulancia del puesto de salud del municipio para traer material de intendencia y de guerra procedente de Bucaramanga, entre otras cosas.
- 3.1.4.1.1.5.9.5** En el año 2.001 y 2.002, en el municipio de Barbosa, Santander, había dos corrientes políticas contrarias, una liderada por el señor Marcos Cortes, y la otra liderada por el señor Henry Cortes. No solamente eran contradictores políticos, sino que eran enemigos acérrimos en el que se acusaban públicamente y en privado. Ambos utilizaban los medios de comunicación para sacar sus odios y resentimientos. Había una diferencia económica pues el grupo de Marcos Cortés, en esos años no solo tenía la alcaldía por medio de su hermano Carlos Cortés. Otro hermano de ellos en esa época era diputado por Santander llamado Domingo Cortés por el grupo de Marcos. Años después la esposa de Marcos también fue alcaldesa de Barbosa, quien igualmente contaba con el apoyo del esmeraldero Nelson Palacios alias el cacique, de quien se conoció que también tenía actividades de narcotráfico y de microtráfico. En esa época un hermano del Cacique también era concejal.

Cuando llegaron las autodefensas a esa región, ambos grupos hablaban mal del grupo contrario y ambos utilizaron las autodefensas para sus intereses personales y atacar al adversario, a tal punto que Henry Cortés presionó la muerte del concejal Humberto Correa Loaiza, conocido como el caleño (perteneciente del grupo de Marcos Cortés). Henry brindaba toda la información sobre el alto grado de corrupción en esa alcaldía exhibiendo documentos donde se acreditaban obras inconclusas, inexistentes, o realizadas con materiales de mala calidad. Fue hasta San Benito a hablar con nosotros (alias Niño Escobar y yo). Algunas veces llevaba testigos se notaba un gran odio y resentimiento hacia su hermano Marcos. Alguna vez fue con una candidata no recuerdo si era diputada o representante a la cámara, para que lo apoyáramos, ante lo cual le manifesté que el asunto de apoyo a candidatos los manejaba directamente el comandante político del Bloque Central Bolívar, alias Ernesto Báez.

- 3.1.4.1.1.5.9.6** En el año 2.012 cuando fui a una remisión judicial a la cárcel modelo de Bucaramanga, escuché por parte de exintegrantes del Bloque Central Bolívar información en el sentido que el señor Marcos Cortés había patrocinado la muerte del concejal del grupo de Henry Cortés, el señor Gustavo Pérez, conocido como el chulo ocurrida el 11 de mayo de 2.003; como venganza por la muerte de su amigo Humberto Correa, para ello dicen que ofreció dinero a alias Niño Escobar y algunos mandos medios, utilizando también para ello la cercana relación con alias Ernesto Báez. Igualmente, escuché que para esa muerte mencionaron en las audiencias de Justicia y Paz a Jhon Francis Arrieta, alias Gustavo Alarcón, como la persona que dio la orden pero eso es imposible porque para esos días no tenía mando sobre ese frente y de otro lado no se encontraba en Colombia ya que había sido asesinado en Puerto La Cruz, Venezuela. Con el transcurso del tiempo, el señor Marcos Cortés terminó aliándose con Iván Roberto Duque alias Ernesto Báez, comandante Políticos del Bloque Central Bolívar apoyando intereses políticos y económicos como lo sostuvo inicialmente Báez en las primeras declaraciones en justicia y paz pero luego terminó retractándose a favor de Marcos.

3.1.4.1.1.5.10 Relaciones con esmeralderos de Boyacá:

- 3.1.4.1.1.5.10.1** Como la zona del frente limitaba por el sector del municipio de Florián con la zona esmeraldera de Boyacá los municipios de Pauna, Maripí, etc. los esmeralderos asesinaron a Álvaro Rodríguez quien hacia parte de las finanzas de Niño Escobar en Florián y La Belleza. Durante el año 2.002 estuvo a punto de desatarse una guerra entre los esmeralderos de Boyacá y el Bloque Central Bolívar, motivo por el cual los esmeralderos de esta región estuvieron temerosos, aunque ese fue uno de los motivos para que empezara a hablar dos enemigos que estuvieron en conflictos, a saber: El grupo liderado por Víctor Carranza (de la zona de Otanche y Maripí) y el grupo de Pedro Nel Rincón alias Pedro orejas y Alirio Murcia (de la zona de Pauna y Chiquinquirá).
- 3.1.4.1.1.5.10.2** En una ocasión, alias Niño Escobar sorprendió a un grupo de escoltas del grupo de Víctor Carranza en los límites entre Santander y Boyacá, procediendo a quitarles 3 fusiles, una escopeta 5 tiros y unas armas cortas. Al ver la situación tan tensa, los esmeralderos se fueron para Urabá a hablar con Carlos Castaño, pero quien los atendió fue Daniel Rendón, alias el alemán, con quien terminaron negociando en el sentido de que les prestaría seguridad creando un frente en la zona esmeraldera a cambio de un porcentaje por la producción de esmeraldas. Después de este acuerdo concretaron una reunión entre los comandantes alias el alemán y alias Julián Bolívar la cual se realizó en el corregimiento de Doradal (Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia) con el apoyo de Ramón Isaza. En dicha reunión estuve presente con alias Niño Escobar. En dicha reunión se delimitaron las zonas de ambos frentes y se estableció como límite el río minero que colinda Boyacá con Santander.
- 3.1.4.1.1.5.10.3** Posteriormente, se organizó otra reunión entre los comandantes de los dos frentes, por parte del que comandaba alias Arturo y por parte del BCB, alias Niño Escobar, al a la cual asistí. Con esa reunión se terminaron las hostilidades e iniciaron buenas relaciones con los esmeralderos en virtud del pacto que se había celebrado.
- 3.1.4.1.1.5.10.4** Al poco tiempo se concretó otra reunión para hacer entrega de los fusiles que meses atrás había quitado alias Niño Escobar. Para ello, Víctor Carranza envió un helicóptero y se comisionó a alias Samuel para que fuera a Maripí a entregar dicho armamento. En esa reunión se demostró la paz entre esmeralderos del grupo de Pauna, dirigido por Pedro Orejas y Alirio Murcia; reunión dirigida por Víctor Carranza ya que se había realizado en el territorio que él controlaba. En adelante hubo más reuniones tanto en Pauna, con alias Pedro orejas, como en Maripí con Víctor Carranza, sobre el manejo de narcotráfico y “limpiezas sociales”.
- 3.1.4.1.1.5.10.5** En una de estas reuniones en el año 2.002, asistió el esmeraldero Nelson Palacios, conocido como “el cacique”, con el líder político de Barbosa (Santander) Marcos Cortes. En la misma, alias el cacique nos manifestó que Marcos Cortés quería limar asperezas por la rivalidad que se presentó por la muerte del concejal Humberto Correa Loaiza y que, en consecuencia, que estaba dispuesto a dar una plata para terminar con las hostilidades, la cual escuché que sí cumplió con ello.
- 3.1.4.1.1.5.10.6** El esmeraldero Pedro Rincón, alias pedro orejas organizó una reunión en el año 2.002 en Chiquinquirá con el coronel comandante del batallón Sucre ya que eran amigos, a la cual asistí igualmente con Niño Escobar para tratar asuntos relacionados con el Frente 23 de las FARC, que operaba en la zona de Boyacá y Santander. Se acordó que Niño Escobar se reuniría posteriormente con alias Botalón para cuadrar una operación conjunta con el apoyo del ejército para atacar los campamentos de la guerrilla.
- 3.1.4.1.1.5.10.7** Tiempo después hubo muchas diferencias entre los esmeralderos y las autodefensas de alias El Alemán, quien optó por retirar el grupo de la zona esmeraldera de Boyacá. Sin embargo, se supo que en la retirada perdieron el armamento en un retén de la fuerza pública en la vía hacia el Chocó, en un camión escondidos encontraron 85 fusiles, 02 ametralladoras, 01

bastón chino. Después tuvo conocimiento que dicha información fue suministrada al parecer por un esmeraldero.

3.1.4.2 Radicado N° 11001606606420020009070. Versa sobre hechos sucedidos el **13 de enero de 2.002** que ocasionaron la muerte del señor **José Vicente Gutiérrez Pisa, en el municipio de Santana, Boyacá**. Me comprometo ante las víctimas y ante la jurisdicción Especial para la Paz aportar la verdad que conozca, así como reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado, en la forma que lo estime esta Corporación, así:

3.1.4.2.1 Les manifiesto que para la fecha de estos hechos aún me encontraba en la ciudad de Medellín debido a que mi hijo menor había nacido el 18 de diciembre del 2.001 (25 días antes) en la clínica de las Américas de esa ciudad y, por tanto, me encontraba viviendo en un conjunto cerrado en la ciudad de Bello, motivo por el cual les expreso que pese a no haber ejecutado tales sucesos, sí formaba parte de la estructura armada que operaba en esa región para esa fecha, de tal modo que me encuentro dispuesto a aceptar la responsabilidad penal que por tales sucesos pretenda efectuarme esta Jurisdicción dentro de la forma de participación que estime necesario este Despacho.

3.1.4.2.2 Para la fecha de los hechos como lo expresé anteriormente, había una preocupación por parte de la fuerza pública por el alto índice de inseguridad porque se había concentrado en la hoya del río Suárez una serie de pequeñas bandas delincuenciales que provenían de Bogotá y otras que habían surgido en la misma región. Junto a ello, se encontraba el incremento del accionar del Frente 23 de las FARC y del ELN, razón por la cual hubo un pacto entre la policía de San José de Pare, Barbosa, Santana, la brigada del Ejército de Tunja, el batallón Galán, de El Socorro (Santander) y las autodefensas recién llegadas a la región para atacar esas delincuencias nacientes en esas regiones.

3.1.4.2.3 Cuando llegué de Medellín como a mediados de febrero de 2002 (Un mes después del deceso violento de José Vicente Gutiérrez Pisa), tuve conocimiento que integrantes del Frente se hicieron pasar por funcionarios del CTI procediendo a asesinar a una persona que se encontraba en prisión domiciliaria. Hechos ejecutados a petición del comandante de la estación de policía de Santana bajo la modalidad de “limpieza social” debido a los antecedentes que tenía esa persona. Debido a que la vigilancia de la prisión domiciliaria de esa víctima se encontraba a cargo de la Policía de esa localidad, el mismo comandante de la estación de policía fue quien suministró los datos y ubicación de esa persona para que lo ejecutaran.

3.1.4.2.4 Es de anotar, que para esa fecha de los hechos yo formaba parte de la estructura armada ilegal que operaba en esa región, la cual se alió tanto con un actor del conflicto armado como es la **policía nacional** por medio del agente Moncayo, quien era el enlace con el subintendente comandante de la estación de **policía del municipio de Santana**, así como con el **líder** de la región el esmeraldero conocido como **Eduardo el cabezón** para cometer tales actos ilegales.

3.1.4.2.5 Es igualmente cierto que, para la fecha de los hechos como lo he dicho, había una gran preocupación por parte de la fuerza pública por el alto índice de inseguridad, por el incremento de atracos, hurto a transportadores en la autopista, robo de ganado, secuestros tanto de bandas delincuenciales así como el incremento del accionar de las guerrillas del frente 23 de las FARC como del ELN y debido a las grandes limitaciones de la fuerza pública les impedía cumplirle a la ciudadanía con el mandato constitucional. Es así, que se realizaron las alianzas de la estación de Policía de Santana con las autodefensas para realizar éste hecho con la modalidad de la limpieza social.

3.1.4.3 Radicado N° 11001606606420020009071, hechos sucedidos el **02 de mayo de 2.002**, que ocasionaron la muerte del señor, **Pedro María Barón**, ocurrida en el municipio de **San José de Pare, Boyacá**. Me comprometo ante las víctimas y ante la Jurisdicción Especial para la Paz aportar la verdad que conozco, así como

reconocer y esclarecer mi participación en estos hechos realizados como parte del conflicto armado, así:

- 3.1.4.3.1** Debo aclarar que unos dos o tres días después de los hechos viajé de Tunja a San Benito (Santander), procediendo a encontrarme con el comandante de la red urbana “Lanceros de Vélez y Boyacá” de las AUC, esto es, Reinaldo Sánchez Amado (alias Cesar) quien se encontraba en ese momento en compañía de alias megateo, (uno de los conductores de los urbanos) y alias Arandú. Me comentaron que cumpliendo órdenes del comandante de ese frente, alias Niño Escobar, en compañía de alias Pardillo y alias Arenca ejecutaron al señor Pedro María Barón, pero que en ese mismo instante la misma víctima reaccionó desenfundando un revolver y mató a alias Pardillo. Es de anotar, que eso me enteré días después de los hechos, la cual es muy diferente a lo relatado por Jairo Medina Plata de que era el conductor y que quien había disparado era alias Lagartija, con la participación de otros integrantes de ese Frente, por cuanto que él es un falso partícipe y falso testigo de estos hechos. Ello por cuanto que, reitero, que hasta el momento de mi retiro del Frente Lanceros de Vélez, Medina Plata nunca fue miembro de las autodefensas y utilizó la ingenuidad de alias Lagartija para hacerse reconocer como integrante de las autodefensas y así obtener beneficios jurídicos en Justicia y Paz a cambio de conmutar su condena de 35 años de prisión por un secuestro en el que involucró a su esposa Olga Rojas, a un hijo menor de edad y a otros parientes que fueron capturados en flagrancia en una finca del municipio de Cimitarra (Santander), al parecer acaecido en octubre de 2002.
- 3.1.4.3.2** Ese mismo día cuando hablé con el comandante alias Niño Escobar, se mostró enfadado por los hechos llamando la atención diciendo: “...cómo es posible que una sola persona casi acaba con cuatro paracos que tenían hasta fusil...”. Cuando le pregunté sobre los motivos para matar al señor Pedro María Barón me comentó que hacía unos días atrás el comandante de la Estación de la Policía de Santana (Boyacá), junto con el esmeraldero Eduardo (alias el cabezón) le habían informado que la víctima se la pasaba armado, intimidando la gente y se hacía pasar por miembro de las autodefensas, que ya había atracado varias veces pero que no le habían hecho nada porque sí pensaban que era de la organización pero que a unas personas les decía que era del Frente Comuneros, en tanto que a otras personas le decía que pertenecía al Frente Lanceros de Vélez y que lo último era que estaba involucrado con el hurto de un tractor. También comentó que había confirmado llamando al comandante del Frente Comuneros, alias Víctor, quien le confirmó que efectivamente ese señor sí había pertenecido a ese Frente pero que lo había sacado por mala conducta y que había estado a punto de matarlo en ese Frente, pero mejor lo había dejado ir.
- 3.1.4.3.3** Me permito expresar a esta Jurisdicción que para la fecha de los hechos el suscrito formaba parte de la estructura armada ilegal que se alió tanto con la **Policía Nacional** de Santana por medio agente Moncayo, quien era el enlace con el comandante de la estación de policía de ese municipio. Así mismo, el grupo del que formaba parte tuvo alianzas con el líder de la región el esmeraldero conocido como Eduardo (el cabezón) para cometer delitos de “limpieza social” y presión política en esa población a favor de Henry Sánchez y Ramón Tovar.
- 3.1.4.3.4** Es igualmente cierto que para la fecha de los hechos, esto es, el 2 de mayo de 2002, había una preocupación por parte de la Fuerza Pública de esa población por el alto índice de inseguridad, por el incremento de atracos, hurtos a transportadores en la autopista Bogotá-Bucaramanga y hacia la Costa Atlántica, así como abigeato, secuestros (tanto de bandas delincuenciales así como el incremento del accionar de las guerrillas **del frente 23 de las FARC como del ELN**) y debido a las limitaciones legales que tiene la fuerza pública para efectuar “limpiezas sociales” se realizaron **alianzas con las autodefensas** para tal fin.
- 3.1.4.3.5** Me permito hacer claridad que no formé parte de la ideación, planeación, ejecución y consumación del deceso violento del señor Pedro María Barón, ya

que ni siquiera lo conocía y tampoco tuve trato o relación alguna con él. Sin embargo, con el propósito de satisfacer los derechos de las víctimas y garantizar la no repetición de sucesos violentos, me encuentro dispuesto a aceptar mi participación por estos hechos en la forma que lo estime conveniente esta Jurisdicción conforme a lo normado en los artículos 29 y 30 del C.P.

3.1.4.4 Radicado N° 11001606606420020001365, que trata sobre episodios ocurridos el **14 de marzo de 2.002** que ocasionaron el deceso en forma violenta de **Humberto Correa Loaiza**, quien se desempeñaba como concejal de Barbosa (Santander); sucesos acaecidos en esa localidad. Para los fines establecidos constitucional y legalmente por esta Jurisdicción, me comprometo ante las víctimas y ante esta Corporación aportar la verdad que conozco, así como reconocer y esclarecer mi responsabilidad en estos hechos realizados como parte del conflicto armado, en la forma de participación que lo estime este Despacho, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 29 y 30 del C.P., así:

3.1.4.4.1 El asesinato del señor Humberto Correa Loaiza es el resultado de un conflictivo personal y político que tenía con sus opositores. Es así, que en el Municipio de Barbosa se presentó una irresponsable polarización que, sin importar los medios, el objetivo era el poder, por esa disputa de los hermanos **HENRY Y MARCOS CORTES TORRES**. Fue así, que sus aspiraciones políticas los convirtieron en férreos opositores. Ambos acudieron a las autodefensas para sus propósitos personales conllevando múltiples asesinatos en esa región, incluyendo a dos concejales quienes fueron utilizados como instrumentos para sus aspectos personales y políticos. Me refiero al deceso violento de los concejales Humberto Correa Loaiza (conocido como el Caleño) y Gustavo Pérez (conocido como el Chulo Pérez). De esta forma se pude observar cómo un mal líder utiliza hábilmente su poder, capacidad económica e influencias dentro de determinada población para destruir al contrario a cualquier costo.

3.1.4.4.2 En este caso Marcos Cortés utilizó a Humberto Correa para que hablara mal de los contrincantes políticos de aquél. Para ello, hacía uso de los medios de comunicación a nivel local (la emisora, el periódico “El Alacrán” y actos de perifoneo en la vía pública de la población) para agraviar a los contrincantes de su amigo (esto es, a los opositores de Marcos Cortés), incluyendo a los paramilitares que operaban en esa región. A continuación, transcribo uno de los apartes dentro del proceso y consideraciones de la señora Juez 2° Municipal de Vélez, que confirman lo que yo quiero decir:

indicaba que próximamente daría los nombres de quienes pertenecían a los grupos al margen de la ley⁷; además de ello y a los albores de la investigación Policía Judicial mediante informe 212 del 16 de marzo (dos días después del deceso), informó que de acuerdo a las labores de vecindario, se tuvo conocimiento que, Humberto había tenido muchos problemas con la población, por cuestiones política⁸, Juan Adelmo Aguillón Crisanchó, litógrafo, dio cuenta en su testimonio rendido el 2 de marzo de 2007, que Humberto mandaba hacer trabajos de impresión en su establecimiento de volante llamado “el Alacrán” donde trataba asuntos políticos, “echándole vainas a la política y a los grupos como paramilitares más que todo⁹”; Segundo Rosendo Cubides, Gilberto Camacho Mora, Segundo Cubides, Luz Fanny Mejía Alza y Nubia Leguizamón dieron cuenta de la distribución de tales panfletos, LUZ FANNY MEJIA ALZA, indicó en su testimonio que hubo comentarios donde se indicaba que “Humberto se había puesto la lápida a las espaldas por que hablaba mal de los paramilitares”, lo propio señaló NUBIA LEGUIZAMON DE

Aquí debo anotar que por esos días, mientras estábamos en el municipio de San Benito, llegó alias Chiqui (que era uno de los integrantes de la red urbana)

a informarle a alias Niño Escobar (comandante del Frente paramilitar en esa población) lo que estaba vociferando Humberto Correa, expresándole que éste manifestaba que “...esos hp. no son ningunos autodefensas son unos ladrones y bandidos y los comandantes Enrique y el tal Escobar son homosexuales (entre otras cosas)...”, ante lo cual Niño Escobar enfureció de tal manera que pensó inicialmente asesinarlo, ante lo cual le advertí que no era aconsejable hacerlo debido que él estaba *caliente* porque había unos meses él ya había ordenado atacar una ambulancia en Barbosa (Santander) y que lo mejor era que le comentara esta situación a alias Julián Bolívar a efectos que él indicara qué se debía hacer ante ello. Fue así, que días más adelante por orden de Julián Bolívar o Ernesto Báez se llevó a cabo la conocida reunión en San Rafael de Lebrija con integrantes de ambos grupos políticos en la que se trataron la actitud agresiva y desafiante que realizaba dicho concejal en contra de esa organización. Se concluyó que ese asunto lo solucionaría el estamento superior.

- 3.1.4.4.3** Además de ello, se tiene que Humberto Correa Loaiza hacía alarde de tener cercanos contactos con los integrantes del frente 23 de las FARC y que había asistido a la reunión de negociaciones que estaba haciendo el Gobierno Nacional con ese grupo insurgente en San Vicente del Caguán. Es de anotar, que Henry Cortés igualmente confirmaba esa información de que el concejal en mención tenía vínculos con dicho grupo al margen de la ley. Ante ello, él se convertía en objetivo militar de las autodefensas y, por consiguiente, se trataría de un hecho considerado como un delito de homicidio en persona protegida.
- 3.1.4.4.4** Ratificando lo anterior, en alguna reunión con el agente de policía retirado de apellido Vargas, quien era el enlace con el **capitán Rivera comandante de la estación de Policía de Barbosa** y con la SIJIN, también nos manifestó que el concejal el caleño, era allegado del dueño del bar Gatonegro lugar donde llegan los guerrilleros del Frente 23 desde allí se coordinaba la logística y le enviaban mujeres para los comandantes de ese mismo grupo armado. Por eso el operativo que meses atrás le hicieron al bar Gatonegro que culminó con la muerte de 4 personas y el ataque a una ambulancia levando uno de los heridos. (Proceso 1135, que más adelante se detallara y en el que se dispuso la preclusión de la investigación a mi favor). Posteriormente, tuve conocimiento que alias Niño Escobar coordinó con el capitán Rivera para que alias Pardillo y alias Cesar asesinaran al concejal Humberto Correa, como en efecto ocurrió el 14 de marzo de 2002, en un establecimiento de comercio mientras departía una bebida en compañía de unos conocidos suyos, durante el día.
- 3.1.4.4.5** Cuando llegaron las autodefensas a la región, el primero que los abordó fue Henry Cortes informándole todo lo referente a cómo operaba la política en esa población, además de informarle quiénes era simpatizantes de la guerrilla. Ante ello, las autodefensas expresaron que iban a confirmar esas informaciones para luego ver qué harían ellos. Ante ello, alias Julián Bolívar y alias Ernesto Báez citaron a una reunión a integrantes de ambos grupos políticos de esa región, esto es, a los simpatizantes de Henry Cortés y de marcos cortés, incluyendo a estos políticos locales. Sin embargo, no quiso asistir Marcos Cortés. Durante esa reunión se habló de la situación de violencia política en esa población, así como la actitud que desplegabá Humberto Correa en contra de las autodefensas. Una vez escuchado esa situación del concejal en mención, Ernesto Báez dijo que se hacía necesario hacer circular un volante advirtiendo sobre su presencia armada en esa región, además de que iban a estar pendientes del manejo del gasto público en esa localidad. Por su parte, Julián Bolívar expresó públicamente a sus asistentes en esa reunión que tocaría matar a más de uno para que creyeran sobre su presencia en ese lugar. Finalizada la reunión, cada uno se dirigió a sus casas.
- 3.1.4.4.6** Debido a que Humberto Correa continuó con sus agravios públicos en contra de las autodefensas que operaban en Barbosa (Santander), Niño Escobar se comunicó con Julián Bolívar y con Ernesto Báez, quienes ordenaron su

ejecución. De ello me informó posteriormente Niño Escobar, por cuanto que el día de su asesinato yo me encontraba en Paipa (Boyacá) reunido con mi familia.

- 3.1.4.4.7** De otra parte, Marcos Cortés prefirió acudir a Carlos Castaño por intermedio del esmeraldero alias El cacique quien, con sus allegados, le consiguieron el contacto con alias Ernesto Báez (quien fungía como comandante político del Bloque Central Bolívar). Fue así, como se organizó una reunión con la asistencia de ciudadanos de ambos grupos políticos en el sitio el Riachuelo, quienes estuvieron presentes Henry y Marcos Cortés. En la misma alias Ernesto Báez reconoció haber ordenado ejecutar al concejal Humberto Correa, tal como igualmente quedó documentado dentro del proceso que investiga su deceso violento. Así mismo, OSWAR ROBERTO PIRA JIMÉNEZ (quien para la fecha del deceso de Correa se desempeñaba como concejal en ese mismo municipio adscrito al grupo de Marcos Cortés), confirmó lo dicho por Báez.
- 3.1.4.4.8** De acuerdo a ello, se tiene que son mendaces las afirmaciones hechas por Wilson López García (alias lagartija) y Jairo Plata Medina incriminándose el deceso violento del Humberto Correa a efectos de obtener beneficios ante Justicia y paz.
- 3.1.4.4.9** Se hace hincapié que, para la fecha de estos sucesos, el suscrito formaba parte de la estructura armada ilegal de las autodefensas que operaban en esa región la cual tuvo cercanos vínculos con el ejército nacional y la policía nacional, a través de Luis Everto Diaz (quien se desempeñaba como agente de inteligencia del B-2 del ejército nacional y era conocido dentro de las AUC con los alias de Compita o Lucho), así como de un agente de policía ya retirado de la institución, de apellido Vargas. Éste era el enlace con el capitán Rivera (Quien era el comandante de la estación de Policía de Barbosa), así como con **Henry Cortés**, quien era el líder político de esa población.
- 3.1.4.4.10** Es igualmente cierto que al ser señalado Humberto Correa de ser auxiliador del frente 23 de las FARC, aunado al hecho que se presentaba alto índice de polarización política y corrupción administrativa, así como el incremento de la inseguridad y del accionar de las guerrillas del **frente 23 de las FARC en el área rural de esa población**, es así que se realizaron las **alianzas** del ejército y la policía **con el Frente Lanceros de Vélez** para empezar a realizar lo que ellos denominaban “limpieza social”.
- 3.1.4.4.11** Respecto a este asunto, me permito indicar a esta Jurisdicción que mi propósito es esclarecer mi participación – directa o indirecta, por acción o por omisión - en tales sucesos, pese a que no estuve presente en la ideación, planeación o en la ejecución de los mismos, así como tampoco que coaccioné, presioné o induje a nadie. Es más, ni siquiera conocía a la víctima Humberto Correa Loaiza. Es más, aunque en pretérita oportunidad traté de evitar los sucesos que conllevaron a su posterior ejecución, posteriormente me resultó operativa y físicamente imposible haberlo evitado. No obstante, me encuentro presto a satisfacer los derechos de las víctimas de tales episodios y garantizar la no repetición. Igualmente, me encuentro dispuesto a aceptar mi participación en estos hechos en la forma jurídica como lo estime esta jurisdicción, conforme a lo normado en los artículos 29 y 30 del C.P.
- 3.1.4.5** Proceso registrado con el Radicado N° **11001606606420010001135**, referente a los hechos conocidos como la Masacre del bar gato-negro, ocurridos el 08 de agosto de 2.001, en Barbosa, Santander, Me comprometo a aportar verdad sobre estos hechos.
- 3.1.4.5.1** Sobre el particular, me permito expresar que luego de adelantar la respectiva investigación, la Fiscalía 29 Especializada en Derechos Humanos de Bogotá

dispuso **PRECLUIRLA** a mi favor debido a que no tuve participación en su consumación. En su Decisión el Ente Acusador desmiente lo aseverado en mi contra por **Jairo Medina Plata** y **Wilson López García alias lagartija**, quienes falazmente relataron que yo estuve al mando del operativo en ese bar, que portaba un radio, cuando los radios en el frente solamente los utilizaban las contraguerrillas. Así mismo, quedó desdibujado sus falaces aseveraciones de que yo había ordenado derribar una puerta con una granada de fusil cuando lo cierto es que las granadas de fusil son de tiro parabólico, de largo alcance y para usar a campo abierto, por cuanto que de lo contrario termina por segar la vida de quien la dispara. Son múltiples las inconsistencias, contradicciones e imprecisiones de tales declarantes que fueron desvirtuadas en su totalidad por el organismo acusador en su Determinación a mi favor. Para respaldar mis aseveraciones defensivas durante dicho Instructivo, allegué al paginario una historia clínica (Anexo 22: copia Autorización intervención quirúrgica) de mi señora madre que en ese preciso día el 8 de agosto del 2001 yo me encontraba acompañándola en una cirugía en la ciudad de Bogotá porque había tenido que ser hospitalizada de urgencias y le estaban haciendo una cirugía de emergencia de pancreatitis aguda en la clínica El Bosque y yo figuraba como la persona acompañante en esos momentos, donde aparece mi nombre.

- 3.1.4.5.2** Ahora, otro ejemplo de las falacias, demostradas en cuanto a los testigos de cargo Medina Plata y López García, se encuentra en lo referente al deceso en forma violenta de Ricardo Rayo, me permito indicar que Jairo Medina y alias lagartija **aceptaron su participación en la ejecución material de tales sucesos**. Sin embargo, en ese investigativo aparecen declaraciones de varios ciudadanos y del mismo comandante de la red urbana (alias Cesar) que esa muerte **fue producto de un suicidio** debido a que su pareja sentimental lo había abandonado. Las falaces autoincriminaciones en este sentido de Medina y de alias Lagartija se orientaron a obtener beneficios jurídicos ante Justicia y Paz.
- 3.1.4.5.3** No obstante, todo lo anterior, me encuentro dispuesto cualquier reproche penal que pretenda efectuar esta Jurisdicción en mi contra en cualquier forma de participación conforme a los artículos 29 y 30 del C.P. en aras de satisfacer los derechos a la verdad que les asiste a las víctimas.
- 3.1.4.6** Radicado N° **15001609934420010095940**, hace referencia a los episodios sucedidos en Monquirá (Boyacá) el **21 de septiembre de 2.001**, respecto al deceso en forma violenta perpetrado en contra de **Edgar Humberto Gaona Gutiérrez**.
- 3.1.4.6.1** En razón a las dudas y confusión que he tenido debido a dos procesos de los cuales informé a esa Jurisdicción de Paz mediante Oficio de fecha 12 de marzo del 2.019 titulado: **Envío Información Complementaria**, Rdo. JEP COLOMBIA N° 20193330035913, Expediente Orfeo N° 2018120080101354E, como respuesta a su **resolución N° 000418**, del 12 de febrero de 2.019, en dicho documento, dentro del capítulo: Informé de la totalidad de los procesos de carácter penal en mi contra. Ante ello, procedo a dar a conocer en los numerales 7 y 8 sobre el radicado: **1067117-08** por el homicidio del Subintendente de la Policía **Villaer Neira Mora**, y el radicado **18597** por el homicidio de **Hugo Saavedra**. Estos procesos fueron investigados por la Fiscalía única de San Gil (Santander). En el mismo fui vinculado mediante diligencia de indagatoria realizada en el año 2.013 cuya fecha exacta no recuerdo. Fue así, que al resolver mi situación jurídica conforme a lo establecido en la Ley 600 de 2000 se **ABSTUVO** de dictar medida de aseguramiento. Desde ese momento **NO** se ha vuelto a pronunciar dicho organismo sobre el trámite de esa investigación.
- 3.1.4.6.2** Tenía la idea que los dos procesos que aparecen en la **Resolución No. 1864** que su Despacho emitió el pasado **31 de mayo de 2022**, en el **cuadro** de la página 9 con el nombre de **Resultados de la consulta al sistema SPOA**, que investiga la **Fiscalía 05 Especializada de Tunja**, pensé que eran los mismos procesos que investigaba la Fiscalía única de San Gil enunciados en el numeral

anterior. Por tal razón, mediante derecho de petición fechado el 10 de junio de 2022 le solicité a la Fiscalía 05 Especializada de Tunja se sirviera informarme sobre el estado actual del proceso con el Radicado N° **15001609934420010095940** seguido en mi contra, así como el hecho que me fuera expedida copia de la última decisión de fondo que se haya proferido dentro del mismo.

- 3.1.4.6.3** Es así, que la Fiscalía 5ª Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Tunja, mediante oficio **20570_01_03_S_0169**, Radicado N° **15001609934420010095940** (Anexo 21: copia oficio) fechado el 29 de junio de 2.022, responde mi derecho de petición en los siguientes términos, la cual me permito transcribir así: “... *que adelanta por la conducta punible de homicidio, siendo víctima Edgar Humberto Gaona Gutiérrez; informándole que la presente investigación se encuentra en etapa preliminar y desde la fecha 13 de mayo de 2.020, no se ha vinculado a ninguna persona y por ende no se ha resuelto ninguna situación jurídica, razón por la cual no se ha proferido ninguna resolución de fondo...*”.
- 3.1.4.6.4** Pese a dicha información, mi deseo es esclarecer mi participación en estos hechos a pesar que, como se puede observar, desconozco de cuáles episodios se trata esta investigación. Considero necesario informar a esta Jurisdicción que no conocí a la víctima **Edgar Humberto Gaona Gutiérrez**. Sin embargo, debido a que se trató de un hecho realizado por la organización armada Frente lanceros de Vélez de la que el suscrito formaba parte para ese momento, me encuentro dispuesto a asumir la responsabilidad que por tales sucesos se estime necesario por esta Jurisdicción dentro de esta justicia transicional a efectos de satisfacer los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición.
- 3.1.4.7** Radicado N° **15001600013320190000019** que trata sobre hechos ocurridos en San José de Pare (Boyacá) el 28 de abril de 2.002 relacionados con la muerte de **Gildardo Martín Traslaviña Herreño**.
- 3.1.4.7.1** En razón a las mismas dudas y confusiones que he tenido debido a los dos procesos de los cuales informé a esa Jurisdicción de Paz, según lo manifestado en el hecho anterior y expuestos detalladamente en el numeral **3.1.4.6.1**, en razón a que la Fiscalía única de San Gil, Santander por el Despacho que investiga los hechos con el radicado: **1067117-08** por el homicidio del Subintendente de la Policía Villaer Neira Mora y los hechos con el radicado **18597** por el homicidio de Hugo Saavedra, dentro de los cuales ordenó indagatoria, la cual se realizó el mismo día en el año 2.013, y que meses después, se abstuvo de dictar medida de aseguramiento pero desde esa fecha NO se ha vuelto a pronunciar.
- 3.1.4.7.2** Por tal razón, igualmente mediante derecho de petición fechado el 10 de junio de 2022, le solicité a la Fiscalía 05 Especializada de Tunja, informarme sobre el estado actual del proceso con radicado N° **15001600013320190000019** seguido en mi contra y que me fuera facilitada copia de la última decisión de fondo que se haya proferido dentro del mismo.
- 3.1.4.7.3** Fue así, que la fiscalía 5a. Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Tunja, mediante oficio **20570_01_03_S_0171**, radicado N° **15001600013320190000019** (Anexo 20: copia oficio) fechado el 29 de junio de 2.022, me respondió lo siguiente: “... *que adelanta por la conducta punible de homicidio, siendo víctima Gildardo Martín Traslaviña Herreño; informándole que la presente investigación se encuentra en etapa preliminar y desde la fecha 13 de mayo de 2.020, no se ha vinculado a ninguna persona y por ende no se ha resuelto ninguna situación jurídica, razón por la cual no se ha proferido ninguna resolución de fondo...*”.
- 3.1.4.7.4** Pese a dicha información, mi deseo es esclarecer mi participación en estos hechos a pesar que, como se puede observar, desconozco de cuáles episodios se trata esta investigación. Considero necesario informar a esta Jurisdicción que no conocí a la víctima **Gildardo Martín Traslaviña Herreño**. Sin

embargo, debido a que se trató de un hecho realizado por la organización armada Frente lanceros de Vélez de la que el suscrito formaba parte para ese momento, me encuentro dispuesto a asumir la responsabilidad que por tales sucesos se estime necesario por esta Jurisdicción dentro de esta justicia transicional a efectos de satisfacer los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición.

3.1.5 COMPROMISO CON APORTAR VERDAD DE OTROS HECHOS DEL CONFLICTO ARMADO.

3.1.5.1 SOBRE EL ACCIONAR DE LOS CONOCIDOS “GRUPOS ESPECIALES” DE LA QUINTA BRIGADA DEL EJÉRCITO EN LOS AÑOS 1986 Y 1987.

3.1.5.1.1 Contexto:

A finales del año 1.985, cuando tenía 18 años de edad recién egresado de la escuela Militar de Cadetes, en el grado de subteniente, fui designado al Batallón de Infantería N° 13 García Rovira, con sede en la ciudad de Pamplona (Norte de Santander). A mediados del año 1.986 se crearon las primeras compañías de contraguerrillas de soldados voluntarios bajo dirección de cada Brigada, que posteriormente dio lugar a los Batallones de Soldados profesionales de Contraguerrillas y a las Brigadas Móviles de contraguerrilla.

El proceso inicial fue el siguiente:

Debido a la difícil situación de orden público que se presentaban en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca en 1986, que eran de jurisdicción de los batallones adscritos a la 5ª Brigada, se dispuso por orden del comandante de la misma que cada Batallón a su cargo tenía que seleccionar los mejores soldados de las compañías de soldados regulares, que se encontraran próximos a terminar su servicio militar obligatorio, que se hubiesen destacado en combates contra la subversión y que tuvieran interés en continuar perteneciendo al Ejército como soldados voluntarios (SLV) a efectos de reentrenarlos para enfrentar situaciones de orden público en regiones más complejas. Fue así, como se crearon las dos compañías de soldados voluntarios (Compañía Tigre y Compañía Pantera) que fueron capacitados en una base militar aledaña a Bucaramanga por espacio de unos tres meses. Seguidamente, sus primeras operaciones se desarrollaron en Santander y en Norte de Santander.

Debido a que tales compañías resultaron insuficientes para afrontar la pluralidad, complejidad y variedad de problemas de orden público que continuaban presentándose en esos departamentos, en el primer semestre del año 1.987 fui seleccionado por parte del comandante del Batallón García Rovira para ser el oficial agregado en comisión a la Quinta Brigada con sede en Bucaramanga, con el fin de crear la tercera compañía de contraguerrillas de SOLDADOS VOLUNTARIOS a la que se le denominó “Compañía Lince”.

3.1.5.1.2 La formación ideológica de las contraguerrillas de soldados voluntarios de la 5ª Brigada: Tuve conocimiento por integrantes de las primeras contraguerrillas Pantera y Tigre que algunos meses antes de mi llegada en la Compañía Lince hubo un operativo por parte de los integrantes de las autodefensas de Puerto Boyacá que conllevaron al asesinato del alcalde de Sabana de Torres (Santander) con participación del oficial de inteligencia (S-2) y del oficial de operaciones (S-3, un mayor de apellido Echandía Sánchez), del Batallón Ricaurte.

3.1.5.2 LA CREACIÓN DE LOS LLAMADOS “GRUPOS ESPECIALES” Y SU PROCEDER ILEGAL

3.1.5.2.1 Debido a los buenos resultados obtenidos por los recién creados soldados voluntarios para el mejoramiento del orden público en las regiones donde operaban, posteriormente se convirtieron en Unidades Especiales de Combate. De esta forma, se seleccionaron a los mejores combatientes y sobre todo constantes, por cuanto que con los soldados regulares que no deseaban continuar vinculados a la institución luego de culminar sus dieciocho meses de prestación de servicio militar obligatorio conllevaba a que se perdía todo el

esfuerzo de entrenamiento. De manera paralela se seleccionaron soldados combatientes muy comprometidos con los aspectos militares. Es así, como durante los años 1986 y 1987 se crearon los conocidos “**grupos especiales**” en virtud de la conformación, el entrenamiento y la experiencia que habían adquirido los soldados voluntarios en labores de contraguerrillas y trabajando en poblaciones con delicados problemas de orden público. Estos pequeños grupos NO aparecían como tal dentro de las **TOE (Tablas de Organización y Equipo)** del Ejército, aunque sí operaban legalmente al servicio de la institución castrense.

- 3.1.5.2.2 La estructura del denominado “Grupo Especial”:** Este “Grupo Especial” se encontraba conformado por unas 15 o 20 personas, integrado por un Oficial (Teniente) unos 10 Suboficiales (Entre Cabos y Sargentos) y unos 10 soldados. La característica de tales integrantes era que todos eran expertos en combate y actuaban de carácter **SECRETO**, esto es, nadie aparte de sus integrantes y de los comandantes del batallón, de la Brigada o de la División de la que se encontraban adscritos tenían conocimiento de sus acciones militares ni de la forma como las ejecutaban.
- 3.1.5.2.3** Su modo de actuar consistía en ser o parecer lo más próximo a un grupo guerrillero, ante lo cual se disfrazaba física y operativamente de manera similar a la forma como lo hacía el respectivo grupo guerrillero en cada área o zona. Para la eficacia de sus actividades, se contaba igualmente con el apoyo de guerrilleros que recientemente hubieran desertado o que hubieran sido capturados y que se encontraban bajo vigilancia de cada batallón o brigada, los cuales eran aportados por la Sección de Inteligencia perteneciente en cada batallón de cada área donde se operaba y/o por el Batallón de inteligencia. Para la efectividad de la inteligencia en el desarrollo de sus operaciones, sus integrantes modificaban sus aspectos físicos y sus vestimentas, consistentes en usar barba, pelo largo, así como uniformes de policía y/o de la guardia venezolana, y/o uniformes del Ejército y/o de civil. Igualmente, usaban equipos de hule o cuerina de color verde, armas de diferentes marcas y calibres. En fin, lo orientaban sus actividades de inteligencia a parecerse a un grupo guerrillero con el objeto de obtener mejores resultados a nivel operativo.
- 3.1.5.2.4** De esta manera y mancomunadamente con las secciones de Inteligencia y de operaciones de los Batallones y de la 5ª Brigada, fue como se pudo obtener información directa de quiénes eran auxiliares, familiares y guerrilleros activos de cada zona con más exactitud. Ante ello, estos “Grupos Especiales” se prestaron para realizar operaciones ilegales y ejecuciones extrajudiciales a nombre de la guerrilla.
- 3.1.5.2.5 La llegada a Arauca:** Debido al ataque de que fueron víctimas una compañía de soldados bachilleres adscritos al batallón de ingenieros Caldas, adscrito a la quinta brigada en el año 1987 en momentos que se encontraban trabajando en la construcción de la carretera que conduce de Saravena a Tame (Arauca) en el que murieron algunos de ellos, a los Comandantes de Contraguerrilla de las compañías de soldados voluntarios Lince, Pantera y Tigre fuimos llamados por los comandantes de la Segunda División y de la Quinta Brigada en el que nos impartieron instrucciones consistentes en que nos desplazáramos a Arauca a hacer operaciones militares contra tales insurgentes. Fue así, como a los pocos días llegamos a la base militar de Tame (Arauca), procedieron a realizar entrenamientos para preparar el inicio de tales operaciones. A los pocos días llegó a esa base un coronel quien fungía como comandante del Comando Operativo No. 2 de Arauca y el comandante del Grupo de caballería Revéis Pizarro con tres desertores (uno de ellos era cojo y tuerto), quienes se encargaron de instruir a este Grupo Especial sobre la forma de actuar de la guerrilla en Arauca, así como conocía los nombres de los diferentes cabecillas de esa época y en esa zona. La información brindada por tales insurgentes resultó útil para la tropa para que este grupo actuara como si fuese la guerrilla de la región. De igual manera, también dichos comandantes, en su visita, nos

fue entregado a cada comandante de contraguerrilla, la orden de operaciones con un **listado anexo** detallado de los nombres de los guerrilleros activos que actuaban en esa región, en el que se incluía la ubicación de sus viviendas y los nombres de sus familiares quienes eran los auxiliares de la guerrilla y quienes eran miembros de la **Unión Patriótica** en esas zonas.

3.1.5.2.6 Es así, se tiene que, en el trayecto, el Grupo Especial iba delante de las contraguerrillas (bajo el mando del entonces Teniente Orlando Acosta Cely), seguido de la contraguerrilla Tigre, de la que también era su Comandante, seguido por la otra contraguerrilla Pantera, al mando de otro subteniente no recuerdo el nombre, seguida de la contraguerrilla Lince que se encargaba de la retaguardia. Las particularidades de nuestras operaciones consistían en que siempre lo hacíamos durante la noche, debido a que íbamos con los exguerrilleros como guías quienes conocían las rutas para poder desplazarnos a esas horas, para evitar que la población relacionara nuestras patrullas con el Grupo Especial; y para que el Grupo Especial pudiera actuar como guerrilla entrando a las casas buscando las personas que se iban a ajusticiar, haciéndose pasar como guerrilleros, a quienes los sacaban y varios metros o kilómetros más adelante los asesinaban y los enterraban en ese lugar. A la medida que se iban asesinando les colocaban una cruz en la lista que se hallaba anexa a la orden de operaciones dada por los coroneles. Algunos lugares durante el trayecto, de los que recuerdo en este momento, fueron: puerto nidia, puerto lleras, riveras del rio Ele, riveras del rio Cusay, Caranal, brisas del Caranal, la esmeralda, entre otros, todos ubicados en el departamento de Arauca.

3.1.5.3 SOBRE UNA DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA MUERTE DEL EXSENADOR JAIME PARDO LEAL.

Cierta noche mientras se hacía un programa por radio de comunicación, por descuido se le quedó al Comandante de la Contraguerrilla Pantera una bolsa plástica que contenía el cuaderno del comandante, con las ordenes de operaciones y los listados con las cruces de las personas asesinadas, esa bolsa fue encontrada por un campesino de la región quien la entregó a un comandante de la guerrilla y quien a su vez le fue enviada al Senador Jaime Pardo Leal, presidente de la unión patriótica, quien presentó la denuncia públicamente en el senado y la noticia fue escándalo nacional en algunos medios de comunicación donde se señalaba y se demostraba con las ordenes de operaciones sobre éstos listados y la desaparición de personas, posteriormente a finales de ese año vi la noticia de la muerte del Senador Pardo Leal. Posteriormente también escuche comentarios en el sentido que la brigada veinte de inteligencia, lo había asesinado A raíz de las denuncias del Senador Pardo Leal en la Plenaria del Senado de la República y en los distintos medios de comunicación, respecto a esos listados perdidos en Arauca en el que se mencionaban a los integrantes de la Unión Patriótica y de la guerrilla, se ordenó una investigación por parte de la Inspección General del Ejército en la que participaron los Generales González Prado (Inspector del Ejército), González Herrera (Comandante de la 2ª División), el Brigadier General Alfonso Vacca Perilla (Comandante de la 5ª Brigada en Saravena), que llegaron a Saravena a investigar a los hechos pero Para ello, los comandantes nos indicaron lo que debíamos decir así mismo, el Comandante de la Compañía recibió instrucciones de realizar intensas caminatas nocturnas para llegar a un sitio totalmente diferente.

Los comandantes durante el año 1987 fueron:

1. Mayor General Alberto González Herrera, comandante de la 2ª División
2. Brigadier General Alfonso Vaca Perilla comandante de la 5ª Brigada
3. Coronel, comandante del Comando Operativo N° 2 Arauca
4. Teniente Orlando Acosta Cely, comandante la compañía de contraguerrillas de soldados voluntarios de la 5ª Brigada, y comandante del “Grupo Especial” y de la contraguerrilla tigre
5. El suscrito, que fungía como Subteniente, comandante de contraguerrilla Lince.

Así fue el inicio y posterior creación de los diferentes grupos especiales en todas las Brigadas del ejército nacional. Fueron muchos los grupos especiales que se crearon en diferentes unidades para esos años, pero también se salieron de las manos y fueron muchos los problemas para el Ejército y el Estado. De esta forma, es que el Estado y el Ejército se dieron cuenta que el mejor remedio para combatir a la guerrilla era consiguiendo información y operando de la forma más parecida a ellos (La guerrilla), lo cual constituyó la antesala para la creación de las autodefensas. Sería muy importante lograr ubicar la información la cual se solicitó para medidas cautelares en el requerimiento: Solicitud de medidas cautelares de la comisión Intereclesial de justicia y paz, que podrían confirmar lo aquí informado (Anexo 23: cuadro Solicitud de medidas cautelares)

3.1.5.4 RELACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA CREACIÓN DE LAS AUTODEFENSAS EN URABÁ.

3.1.5.4.1 SOBRE LA LLEGADA Y LAS PRIMERAS MASACRES DE LAS AUTODEFENSAS EN LA ZONA DE URABÁ - 1.988

En el mes de diciembre de 1987, siendo todavía Subteniente del Ejército, fui trasladado del batallón de Infantería N° 13 García Rovira (Ubicado en Pamplona, Norte de Santander, pero operaba entre Santander y Norte de Santander) al batallón de Infantería N°31 Voltígeros (Con sede en el municipio de Carepa, Antioquia). Por varios años fue el único batallón en la zona de Urabá con una extensión de casi 11.700 km² que comprendía a 17 municipios de 3 departamentos Antioquia (11 municipios), Chocó (4 municipios) y Córdoba (2 municipios). Para ese año se estaba creando un segundo Batallón Infantería, llamado Vélez, con sede en Carepa pero el sector se dividió en Urabá Norte y Urabá Sur a efectos de adelantar operaciones militar en contra de la guerrilla que delinquía en esa zona, siendo los siguientes los tres grupos de las guerrillas en ese sector para ese momento: FARC (Bloque Noroccidental; Frentes 5°; 18 y 34), ELN (Frente Jesús María Alzate) y EPL. Este nuevo batallón se encontraba agregado a la décima brigada Aerotransportada, la cual tenía como sede principal en Tolemaida (Melgar, Tolima), pero el PDMA (Puesto de Mando Adelantado) estaba en la sede del batallón Voltígeros. Desde el batallón de Carepa atendía el comandante de ésta Brigada, General Manuel Sanmiguel Buenaventura.

Para esa época aumentaron los secuestros, las extorsiones y los asesinatos en contra de los propietarios y administradores de bananeras y los ganaderos de Urabá quienes permanecían en constante zozobra sin ni siquiera poder vivir en esa zona por el asedio de la guerrilla que ejercía influencia en ese sector. Ello trajo como consecuencia que la estabilidad económica en las empresas y los negocios de los afectados se viera perjudicada, ante lo cual algunos comerciantes de la región ya tenían conocimiento de cómo era atacada la guerrilla Puerto Boyacá y Puerto Berrio, motivo por el cual dispusieron organizarse de esa misma forma que sus colegas comerciantes de esta región para los mismos fines.

En las bananeras se decía que cada grupo de la guerrilla (FARC, ELN y EPL) dirigía o había infiltrado la dirección de un grupo sindical SINTAGRO (Sindicato de Trabajadores del Agro), SINTRABANANO (Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano), SINTRAINAGRO (Sindicato de Trabajadores de la Industria Agropecuaria), quienes al parecer les facilitaban la información para las extorsiones efectuadas a cada finca por cada caja de banano producida, aunque no recuerdo cuánto valor se debía pagar por cada una debido a que eso ocurrió aproximadamente en el año 1988. Resulta necesario poner de presente que la zona bananera estaba dividida, en el sentido que cada sindicato tenía un sector asignado al igual que cada grupo de guerrilla. Así mismo, cada predio bananero tenía una oficina administrativa en el que se pedían los listados de los trabajadores de cada finca bananera que estuvieran sindicalizados o que fueran simpatizantes o militantes de los movimientos o partidos de ideología izquierdista, como el Frente Popular, la Unión Patriótica o A Luchar, el cual cada uno era dirigido por cada grupo guerrillero.

A los pocos días de haber llegado al batallón Voltígeros, me asignaron como comandante de la contraguerrilla que estaba en una base militar móvil ubicada en

el municipio de Chigorodó (Antioquia), ubicada al frente de la fábrica Postobón. Entre de las diferentes funciones y órdenes que esa Base Militar Móvil debía cumplir se encontraban las de prestar seguridad a esa fábrica de gaseosas por constituir un objetivo crítico, económico y geográfico por parte de los guerrilleros en contra de esa empresa; hacer patrullajes dentro del casco urbano del municipio de Chigorodó; instalar retenes sobre las vías veredales y especialmente sobre la única vía que conecta a Medellín con el eje Bananero.

Aproximadamente, en el mes de febrero de 1988 sobre la vía veredal que estaba frente a nuestra Base, de manera repentina llegó una persona conduciendo una camioneta, preguntando por el comandante de esa unidad militar, el acompañante se identificó como El mayor Becerra, Oficial de Inteligencia de la Décima Brigada (B-2), cuando vi que estaba acompañado de un Teniente (al cual reconocí que era el S-2 del Batallón Voltígeros) y de otras dos o tres personas más, igualmente vestidas de civil al parecer como escoltas. Ese uniformado me hizo algunas preguntas cotidianas y algunas advertencias de seguridad y procedieron a marcharse. Sin embargo, en el programa radial con el jefe de Operaciones del Batallón Voltígeros, que se hacía todos los días en horas de la tarde informe de la situación y me confirmaron que efectivamente ese era un vehículo y personal de la guarnición militar.

Pocos días después en el mes de febrero nuevamente pasó el mayor del B-2 de la 10ª Brigada, en esa oportunidad estaba acompañado por un compañero de mi promoción el cual me lo presento como oficial de inteligencia, se trataba del teniente Carlos Mauricio García Fernández, quien posteriormente se conocería como alias Rodrigo o Doble Cero, estuvimos hablando sobre el curso de lanceros y me hablaron que habían recibido buenas referencias de mi persona del curso de Lanceros, hablamos sobre mis anteriores unidades en los Santanderes y Arauca, me invitaron a almorzar y se mostraron muy amigables, me preguntó entre otras cosas, sobre el retén que se montaba sobre la vía a Medellín, le informé que eran retenes esporádicos, porque no era una base fija, por la falta de personal y a órdenes del batallón, me informó que esa noche venían de la ruta de Medellín, unos vehículos que me describió como tres camionetas y un camión pequeño diciéndome que “eran propias tropas” y que pasarían en la madrugada me dijo que iban para el batallón y para que no hubiera ningún tipo de problema. Tiempo después me enteré que ese día fue cuando llegaron procedentes de puerto Boyacá un grupo de autodefensas para la zona de Urabá.

3.1.5.4.2 LA PRIMERA MASACRE

Aproximadamente, en la primera semana de marzo, recibí la orden de alistar el pelotón ya que iban en camino los camiones del batallón para recogerlos, que me llevarían a la zona bananera de Apartadó a prestar seguridad a unos levantamientos de unos muertos civiles y para que hiciera inteligencia de los hechos ocurridos, efectivamente nos trasladaron vía hacia Currulao, para una finca donde una o dos noches antes habían asesinado unas personas, Al llegar a esa finca me di cuenta que en esa finca fueron asesinadas 17 personas en una y en la finca vecina a 3 personas más, horas más tarde llegó la gente que iban a realizar los levantamientos, fueron los hechos que hoy se conocen como la masacre de “Honduras y la Negra” (por los nombres de las fincas), ese mismo día y por información de los mismos trabajadores, familiares y habitantes de las fincas, quienes tenían una actitud hostil hacia la tropa y nos señalaban como responsables, después de que les expliqué a algunos que veníamos desde Chigorodó solamente a prestar seguridad y que no conocíamos de los hechos, al indagar por lo ocurrido, me informaron que los sicarios llegaron esa madrugada buscando a las personas con nombre propio de acuerdo a unas listas y con ayuda de unos encapuchados que también iban identificando como miembro de la guerrilla, simpatizantes de la de izquierda, militantes de Unión Patriótica o del Frente Popular y del Ejército Popular de Liberación EPL, me manifestaron que los sacaron de las casas y les prohibieron a los familiares salir de la casa o sino los mataban.

A partir de esos hechos, se presentaron muchas muertes en toda la zona bananera, especialmente al ingreso o salida de los trabajadores de las fincas bananeras, era cuando retenían a los buses que trasportaban a los trabajadores, y mediante el llamado de lista por parte de los paramilitares encapuchados, estos los asesinaban. Para esa época era común que en los diferentes retenes que se colocaban, algunos vehículos que se retenían porque en el interior iban personas armadas y se identificaban como ganaderos y cuando uno llamaba por radio para informar la novedad, la respuesta era que se trataba de unos ganaderos que iban o venían de una reunión en el batallón pero resulta que eran los vehículos donde se movilizaban los paramilitares al retenerse se recibía la orden del batallón de dejarlos seguir con el argumento que “eran propias tropas”.

Unos días después me encontré nuevamente en el municipio de Apartadó con el compañero de curso el teniente Carlos Mauricio García Fernández, y me comentó que se había retirado o en proceso de retiro y que iba a trabajar en la zona con una empresa de seguridad para el embarcadero de zungo y algunas bananeras.

3.1.5.4.3 LOS PRIMEROS GRUPOS DE AUTODEFENSAS, En ese momento inicial eran de tres vertientes.

1. Una los que llegaron del Nordeste Antioqueño y Córdoba al mando de Fidel Castaño. Se llamaban MOENS: (Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista) y MRNA: (Muerte a Revolucionarios del Nordeste Antioqueño).
 2. La otra vertiente fueron los que llegaron de Puerto Boyacá, conocidos como **LOS MAGNÍFICOS**. Lo que nadie sabía, es que el nombre, era por el parecido del jefe canoso de la serie de televisión Los magníficos, con el General San Miguel, éstos fueron quienes hicieron la masacre de Honduras y la Negra y otros homicidios.
 3. La tercera vertiente fue un grupo que eran autóctonos de la región, los cuales se ubicaron en la zona de Saiza (Corregimiento del municipio de Tierralta, Córdoba) organizados como AUTODEFENSAS CAMPESINAS, el cual fue creado por el mismo batallón Voltígeros con campesinos de la zona y exguerrilleros del EPL que por su ubicación estratégica fue zona de dominio de la guerrilla de las FARC, los campesinos de allí estaban descontentos por el accionar de la guerrilla y por el homicidio de familiares, pero con el compromiso de ubicar una base militar y una estación de policía en un corregimiento que no tenía banco, ni luz eléctrica, nada que cuidar más que las autodefensas. Esto lo supe en charlas posteriores que sostuve con el Mayor Becerra y con el teniente Carlos Mauricio García Fernández
- Posteriormente algunos de los magníficos retornaron a puerto Boyacá y los otros se quedaron y fusionaron en un solo grupo al mando de Fidel y Carlos Castaño. La consigna a partir de esos hechos era exterminar de la zona de Urabá a los tres partidos de izquierda: La Unión Patriótica, A Luchar y Frente Popular entonces se puede concluir que es lo que se conoce como terrorismo de estado, que fue diseñado, planeado y ejecutado desde las oficinas de inteligencia de la 10ª Brigada, del Batallón Voltigeros y posteriormente de la Jefatura Militar de Urabá En las charlas que sostuve con el Mayor Becerra me comentaron ellos eran muy de la línea del General Faruk Yanine Diaz, y se quiso emular con lo sucedido en puerto Boyacá, con la creación de los grupos de Autodefensas. Organizando con los bananeros y ganaderos de la región, para el apoyo económico, Pero ante el gran despliegue periodístico que hubo por esas masacres, terminó la comisión de la décima brigada en Urabá que llevaba casi dos años allí, a esas reuniones asistía un tío de mi exesposa que era productor bananero

Posteriormente con la salida de la 10ª Brigada se creó la Jefatura Militar de Urabá (JMU) Al mando del GENERAL JESÚS ARMANDO ARIAS CABRALES y el Coronel Jorge Enrique Mora Rangel era el Subjefe Militar de Urabá El J-2 (B-2 JMU), el MAYOR GERMAN HASPIEL OLANO y

posteriormente se creó la Brigada 16 quienes continuaron con los mismos lineamientos de estructurar los grupos de autodefensas en la zona de Urabá. En adelante, Se supo que hubo una fuerte injerencia e influencia tanto de Ganaderos y Bananeros como de altos mandos y políticos de la región para que a la zona de Urabá llegaran Generales afines a las Autodefensas como el General Rito Aleo Del Rio, El General Carreño, El General Pauxelino Latorre, etc.

Para esa época era común que en los retenes que se instalaban sobre la única vía pavimentada, que comunicaba a Turbo con Medellín, dentro de algunos vehículos que se retenían porque en el interior iban personas armadas y se identificaban como ganaderos, pero cuando uno llamaba por radio para informar la novedad, la respuesta era que se trataba de unos ganaderos que iban o venían de una reunión en el batallón, hasta que terminaron conociéndose tanto por la población como por las tropas cuales eran los vehículos utilizados por esos grupos y las consignas por parte del batallón de no retenerlos y las visitas permanentes del Mayor Becerra de civil dando de ese tipo de instrucciones.

3.1.5.5 SOBRE LA TOMA DE LA BASE MILITAR DE SAIZA Y LAS PRIMERAS AUTODEFENSAS CAMPESINAS.

Para el mes de agosto de 1988, me disponía a salir de vacaciones y mi compañía de soldados regulares a licencia, cuando ya estábamos de civil, recibí la orden de uniformar y armar nuevamente a la compañía para salir a apoyar a la base militar de Saiza, debido a que por unas operaciones que se estaban realizando en otro sector, NO había personal disponible y no había ninguna compañía para repeler el ataque, fue prácticamente un clamor del comandante del batallón y del Subjefe Militar de Urabá el Coronel Mora Rangel, esa tarde por cuestión de tiempo solo llegamos a un lugar lejano de la base militar dos viajes de unas doce personas armadas y equipadas, para enfrentar a quienes se habían tomado la base militar de Saiza y que aún se encontraban en los alrededores, cambiamos del sitio de desembarco y durante toda la noche se escucharon disparos y ráfagas con gritos y vivas a la coordinadora guerrillera Simón Bolívar, hasta ése momento fue que me di cuenta que solo éramos alrededor de 25 hombres que estábamos enfrentando a la retaguardia de dos frentes de las FARC, uno del ELN y uno del EPL guerrillera y a los frentes 5 y 18 de las FARC y al frente Jesús María Alzate del ELN, autores de la toma que ya iban en huida, al siguiente día, fue deprimente tener que recoger a los cadáveres en alto grado de descomposición, pues llevaban tres días de fallecidos, también me tocó prestarle auxilio a los policías y civiles heridos entre ellos niños, dentro de los civiles del pueblo se presentaron algunos como integrantes de las autodefensas campesinas, la familia Úsuga es decir los que hoy se conoce como el clan de los Úsuga. quienes desde sus casas también resistieron los combates hasta que les destruyeron casa por casa donde ellos residían y asesinaron a algunos de quienes ellos también estaban en estado descomposición pues ya llevaban 3 días de combate, al día siguiente, llegaron en helicóptero algunos periodistas y recibí la orden de NO hacer alusión sobre la existencia de las autodefensas y que las declaraciones las daba el comandante del Batallón.

Según el comandante de la base el teniente Sánchez Ceballos, los suboficiales y soldados, rescatados, se quedaron sin comunicaciones supuestamente por un daño en el cargador de baterías para el radio, pero realmente lo que paso fue que hubo unas extrañas circunstancias antes de la toma y las cuales nunca se investigaron y cuyas víctimas nunca se honraron: en primer lugar la base se llenó de oficiales, suboficiales y soldados “castigados” porque el mayor Galvis Corona del S-3 (Operaciones) los enviaba, entonces se consideraba la base castigo, con sus integrantes desmotivados; en segundo lugar unos meses antes, el batallón suspendió una base que quedaba ubicada en la vereda de piedras blancas ubicada aproximadamente en la mitad del camino entre Saiza y el municipio de Carepa, esta base servía por un lado de apoyo y seguridad y por otro lado de punto de relevo de comunicaciones a la base de Saiza, éste hecho debilitó aún más la base de Saiza la cual quedó aislada, en tercer lugar la base de Saiza estaba dividida en dos una en el cerro de Saiza aledaño al pueblo y dividido por el rio Carepita, y otra

base móvil ubicado en la parte baja junto al pueblo pero unos meses atrás en una revista que pasó el Mayor Galvis a la base de Saiza, relevó al comandante el teniente Rosero por indisciplina ya que encontró una mujer dentro de la base por el teniente Sánchez y suspendió la base del pueblo para concentrarla en una sola base en el cerro que fue atacado, en cuarto lugar, se le cambió el sistema de comunicaciones de un radio Thomson americano de Frecuencia Modulada (FM.) que requería de repetidora por uno que NO requería de Amplitud Modulada (AM.) pero la comunicación era de muy mala calidad por el mal tiempo, además era más complicado para recargar las baterías, y como en el pueblo NO había la luz eléctrica, ésta era de una planta eléctrica comunal que solo estaba encendida entre las 6pm y las 9pm. por lo tanto, a partir de ese momento el comandante de la base se vio obligado a recurrir a una proveedora de abarrotes y tienda, que tenía una planta particular la cual estaba encendida casi toda la noche, el comandante de la base se vio obligado a enviar todas las tardes de la base del cerro al pueblo distante unos 40 minutos a pie, vestido de civil a un soldado con las baterías para recargarlas y como NO era suficiente las tres horas de energía comunal se vio obligado a que durmiera durante la noche en la estación de policía para madrugar al día siguiente subir a la base con las baterías cargadas para los programas de radio con el batallón, tuve conocimiento por medio de un guerrillero capturado en esos días haciendo inteligencia en el pueblo que las FARC enviaron a unas 5 mujeres guerrilleras, dos de ellas menores de edad unos meses antes para hacer inteligencia a la base militar de Saiza, enamorando a los comandantes y soldados, así mismo que días antes de la toma fueron cortados cables internos del cargador de baterías que permanecía en la tienda que tenía planta eléctrica, por tal razón se quedaron sin comunicaciones y fueron tres días de combate y nunca recibieron apoyo del batallón, hasta que se quedaron sin municiones, los muertos fueron 12 soldados y dos policías, y secuestrados 11 militares y 11 policías, 15 heridos entre militares y policías, los civiles asesinados fueron 12 incluyendo dos niños la mayoría eran la familia Úsuga quienes supe que eran los integrantes de las autodefensas campesinas que vivían en el pueblo.

La población civil de Saiza me comentó días después que les habían expresado a los anteriores comandantes de la base militar de Saiza sobre el temor que sentían ante posibles ataques y las reiteradas amenazas que los guerrilleros le hacían en la zona rural a otros pobladores porque no querían colaborar con ellos (la guerrilla) y además, los señalaban de organizar y albergar a un grupo de paramilitares y que se atuvieran a las consecuencias.

Esa toma fue muy relevante porque por primera vez la guerrilla se tomó una posición fija del Ejército y prácticamente acabó con la base militar, así mismo fue la primera vez que secuestraban masivamente a militares y policías y se dieron cuenta que se convertirían en un “trofeo de guerra” para posteriormente negociar fortalecidos con el estado, algo que les elevó su estatus de beligerancia, un mes después de la toma nuevamente tuvimos combates por 24 horas desde las 6 pm. El guerrillero que fue capturado días después de la toma, por el interrogatorio comentó sobre la colaboración de un mayor del batallón Voltígeros, y que había recibido plata para facilitarle las cosas a la guerrilla para la toma y que había pedido vacaciones justo unos días antes de la fecha de la toma, fui la primera compañía que llegó a Saiza a apoyar las tropas atacadas, hice el levantamiento de los cadáveres, rescaté y presté los primeros auxilios a los comandantes soldados, policías y civiles heridos y a los que no pudo secuestrar la guerrilla, pero nunca fui interrogado por esos hechos ni tuve acceso a la investigación y estuve en esa base por 8 meses, hice un informe al respecto pero nunca se dio a conocer, los soldados de ese contingente durante su servicio militar nunca tuvieron ni permisos ni licencias y algunos de ese contingente terminaron en la guerrilla.

Años después en una entrevista a Iván Márquez, miembro del Estado Mayor Central (EMC) dijo: “...con dicha toma se puede considerar como “pionera de las grandes y contundentes acciones militares de las FARC”. Por primera vez la guerrilla fue capaz de copar una posición fija del Ejército y aniquilar a un pelotón completo de tropa...”

3.1.5.6 SOBRE EL ENTRENAMIENTO POR EL CONOCIDO MERCENARIO ISRAELÍ YAIR KLEIN A LAS AUTODEFENSAS CAMPESINAS.

A mediados de 1.988, recibí la orden de apoyar el proceso de abastecimientos del batallón el cual, se realizaba mensualmente vía aérea en helicóptero o por tierra en camiones a las diferentes base militares, y patrullas, cuando llegó el S-3 del batallón a una formación de mi compañía y me ordeno sobre el acompañamiento que debía hacer a los abastecimientos y que fuera a la oficina del B-2, que me iban a dar unas instrucciones, cuando llegue a esa oficina de inteligencia, el oficial me indicó que debía llevar dos costales que contenían unas escopetas, carabinas y algunas armas cortas, con diferentes tipos de municiones y algunas granadas para que fueran entregadas al comandante de la base militar de Saiza con destino a las autodefensas campesinas, que se encontraban allí. Ese armamento junto con la remesa fue recibido por el teniente comandante de la base de Saiza; en el batallón ya había rumores de la creación de ese grupo auspiciado por el mismo batallón, desde ese momento me enteré personalmente de la existencia y patrocinio del grupo de autodefensas de Saiza.

Para los días de la toma de ésta base militar agosto de 1.988, por parte de la coordinadora guerrillera, cuando ya me tocó ser el primer apoyo, tuve los primeros contactos con las víctimas civiles, al auxiliar a los heridos tanto los militares, policías, como civiles, por comentarios de todos ellos me enteré de detalles sobre cómo había sido la toma a ésta base militar en especial que uno de los objetivos del ataque a Saiza había sido por la existencia de un grupo de autodefensas y la actitud hostil y contraria de sus habitantes contra la guerrilla, así mismo dos o tres de los civiles heridos me comentaron sobre su pertenecía a dicho grupo; al día siguiente cuando ya hubo apoyo aéreo en el momento que estaba programando los vuelos para el envío de los heridos para el batallón, recibí la orden que no enviara a ninguno de los civiles es decir de las autodefensas heridos. pero que les prestara auxilio y colaboración. Fue así que algunos de los heridos que me toco curar personalmente eran de apellido Úsuga (Primos, hermanos, tíos). El líder de ellos se llamaba Juan de Dios. Por lo tanto, aquellos que alguna vez le dieron la mano, armas y medicinas, fueron los mismos que después, el estado tuvo que combatir quienes fueron los jefes del clan de los Úsuga o del golfo.

El grupo de autodefensas campesinas después de la toma se dispersaron por unos meses, hasta que a comienzos del año 1.989 durante un proceso de abastecimientos, recibí la visita un delegado del B-2 con las instrucciones de reorganizar al grupo de “Autodefensas Campesinas” y con las medidas de seguridad y a cubierta llevarlos por el rio verde hasta el municipio de Tierra Alta Córdoba, para un reentrenamiento, y que el valor del transporte los prestara del dinero de víveres frescos y que me los reembolsaría, así mismo que debería prestarle seguridad a los puntos críticos sobre el rio verde.

Fue así, que se reunieron como 18 personas, se acordó que el encargado del grupo coordinaría las chalupas que los transportaría que se realizara el domingo siguiente para camuflarlos con la población civil que se movilizaba los domingos y días antes se despejaba con una patrulla por la rivera del rio, la seguridad de la chalupa fue con personal de la base vestidos de civil, cuando llegamos a tierra alta habían unas camionetas de estacas esperando, había personal de la base de tierra alta prestando seguridad y la sorpresa fue que me encontré en esa oportunidad con el compañero de curso el teniente Carlos Mauricio García (alias doble Cero), me comentó que estaba ya trabajando con Fidel Castaño quien estaba en esos momentos en el pueblo y que lo estaban esperando momentos más tarde, llegó y me presentó a Fidel Castaño quien estaba acompañado por un extranjero, García me comentó que era un Israelí y que estaban comprando elementos para construir pistas para una escuela de entrenamiento y que iba a realizar un curso que estaba diseñando con apoyo de los instructores Israelíes, e incluso me ofrecieron trabajo como instructor ya que en el momento de la presentación García les dijo que yo era un Lancero que recientemente había hecho curso, les manifesté que no estaba interesado, no hablamos mucho tiempo porque las chalupas nos estaban esperando para evitar que llegara la noche para el regreso a Saiza, meses después me enteré que dicho curso lo dictó Yair Clain y que el Teniente García (alias doble cero)

había montado la escuela de instrucción de comandos de Autodefensa y después fue cuando inició la toma de Córdoba y Urabá,

3.1.5.7 SOBRE LA BASE MILITAR DE UNIBAN.

Después de ser el comandante de la base militar de Saiza (Córdoba), en 1989 salí a vacaciones y a mi regreso fui designado como comandante de la base militar de UNIBAN, así se llamaba porque estaba ubicada en las instalaciones de la Asociación de Bananeros de Urabá UNIBAN, la cual queda ubicada unos kilómetros antes del municipio de Apartadó, cuya misión era prestar seguridad a ésta entidad y a sus funcionarios por la difícil situación de orden público, ya que había amenazas de secuestro y/o atentados; en dichas instalaciones había un sistema de portería y de control de acceso con vigilantes privados y funcionarios de UNIBAN, estando en ésta base fue que en varias ocasiones hacían reuniones y, me encontré con el teniente Carlos Mauricio García, quien ingresaba a hablar con directivos de la Asociación, allí se realizaban reuniones con los comandantes Militares, de la policía el General de la Policía Carlos Arturo Casariego, políticos, bananeros de UNIBAN, el hermano de Nohemí Sanín, Guillermo Gaviria (Padre), ganaderos y funcionarios con Doble Cero y otros comandantes de las nacientes autodefensas., etc.

3.2 COMPONENTE DE JUSTICIA.

Como se puede apreciar en los diferentes informes de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, se tiene que he permanecido once (11) años privado de libertad por orden de la **justicia ordinaria** en condición de SINDICADO respecto a los ocho procesos que cursan en mi contra. Es de anotar, que solamente en uno de esos procesos se encuentra surtiéndose el recurso extraordinario de Casación ante la Sala de Casación Penal de la C.S.J. por el delito de homicidio en persona protegida siendo víctima Humberto Correa Loaiza. Así mismo, resulta necesario poner de presente que absolutamente todos los procesos tienen su origen en Justicia y Paz de Bucaramanga, debido a que los hechos ocurrieron de esa Jurisdicción, habiendo sido asignado su conocimiento a las Fiscalías 41 y 42 de Justicia y Paz. Igualmente, me permito informar que el día 10 de junio del año en curso, se profirieron algunas sentencias condenatorias en contra de algunos excombatientes de la guerrilla de las FARC, entre quienes se encuentran Aida Neyis Mosquera (alias Karina, ex comandante de frente 47 de las FARC). De igual modo, otros cientos de exguerrilleros - tanto de las FARC y del ELN - fueron admitidos por Justicia y Paz en Medellín, lo cual corrobora la veracidad de mis afirmaciones respecto a lo que les he expuesto en el presente Informe, consistente en que los sucesos de los que tuve participación todos guardan relación directa y se llevaron a cabo en desarrollo del **conflicto armado** que existía en esas épocas entre el Estado y los grupos insurgentes. Varios agentes del Estado tuvimos participación, tanto por acción como por omisión.

Como se puede observar, mi vínculo con las autodefensas se prolongó desde el inicio mismo de mi carrera como militar en el Ejército Nacional en la década de los años 80, en las que conocí y participé en diferentes episodios que se desarrollaban dentro del conflicto armado. Conducta ésta que se extendió en varios sitios geográficos por varias décadas donde estuve prestando mis servicios profesionales como militar del Ejército Nacional.

Aunque en el grado de subteniente no era totalmente consciente que mis superiores y las ordenes que daban así como las personas que los acompañaban, eran personas con las que efectuaba tales comportamientos, se hallaban al margen de la ley, en otras ocasiones, si fui consiente y actuando libremente en la ejecución de cada uno de ellos con la convicción de **poner en práctica** el principio de **adoctrinamiento de que se luchaba y se mataba por la Patria.**

Dentro del componente de justicia considero de suma importancia referirme al artículo 62 de la Ley 1957 de 2019 o Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, establece que:

A EFECTOS DE VERIFICAR LA RELACIÓN CON EL CONFLICTO ARMADO, se tendrán en cuenta aquellas “conductas desarrolladas por miembros de la Fuerza Pública con o contra cualquier grupo armado ilegal, aunque no hayan suscrito el Acuerdo Final de Paz con el Gobierno Nacional”. Esto quiere decir que, respecto de este tipo de comparecientes, el estudio del factor material de competencia exige tener en cuenta la complejidad²⁰ y las circunstancias dinámicas del CAN²¹, particularmente la multiplicidad de actores que han participado en el mismo, entre otros, los diferentes grupos armados al margen de la ley de naturaleza guerrillera y paramilitar²² con o contra los cuales podieron haber actuado los integrantes de la Fuerza Pública. Lo anterior es así a efecto de que la JEP, atendiendo al enfoque holístico de la justicia transicional, “PUEDA ACCEDER A LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE HECHOS OCURRIDOS EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO”²³. (Negrilla y subrayado puestos por mí).

Con lo anterior se **confirma** que los hechos realizados **CON** o contra los grupos armados al margen de la ley, así éstos **NO** hayan suscrito el Acuerdo Final de Paz con el Gobierno Nacional y que tampoco hubieran sido de naturaleza **GUERRILLERA O PARAMILITAR** pero que actuando **CON** los integrantes de la Fuerza Pública, **SON HECHOS OCURRIDOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**. Ello permite colegir que resulta jurídicamente procedente acceder al juzgamiento de tales hechos por esta Jurisdicción dentro del marco de la justicia transicional, por cuanto que resulta evidente que se trataron de episodios dentro del conflicto armado que tenía el Estado en contra de grupos insurgentes (Autodefensas y guerrilleros).

Igualmente considero oportuno señalar en éste componente que, así como consta en los diferentes documentos que recientemente anexé en el documento titulado *Ampliación de información complementaria y aporte de partes procesales; de acuerdo a la Resolución N° 4570 del 21 de septiembre de 2.021* el cual fue remitido a su despacho, en los cuales se puede observar, cómo por una supuesta “extemporaneidad”, la que fue inexistente ya que la ley 1592 del 2012, de ese mismo diciembre, aumentaba los términos para postularme a la ley de Justicia y paz, pero la Oficina del Alto comisionado para la Paz de esa época, me negó el acceso a dicha Justicia Transicional.

Considero necesario poner de presente que si la Justicia Transicional gira en torno a que las víctimas conozcan la VERDAD de los hechos perpetrados por los distintos grupos insurgentes en su contra o en contra de sus familiares y allegados, considero necesario que el suscrito sea incluido por parte de esta Jurisdicción, por cuanto que en mi condición de militar durante más de una década dentro del Ejército Nacional, en el que presté mis servicios profesionales en varias regiones del país y participé en varios episodios que guardan estrecha relación con el conflicto armado, se vislumbra con total facilidad que puedo aportar valiosa información en pro de los afectados, relatando circunstancias temporomodales de ocurrencia de tales episodios violentos; los motivos y las razones que los desencadenaron, quiénes impartieron las órdenes de su ejecución, así como la forma en que nos fue indicado su realización.

Además, me encuentro dispuesto a suministrar importante información relacionada igualmente con el conflicto armado luego de haberme desvinculado voluntariamente del Ejército Nacional, durante el tiempo que estuve prestando mis servicios profesionales en Ecopetrol (En Barrancabermeja), los cuales constituyeron la antesala para mi ingreso a las autodefensas.

En virtud de lo anterior, reitero mi total disposición ante esta Jurisdicción para suministrar plena información acerca de los episodios que han conllevado al inicio, en la justicia ordinaria, de las investigaciones a que he hecho mención en desarrollo del presente Plan Concreto Claro y Programado de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No

Repetición que me permito presentarles en estos documentos, asumiendo la respectiva responsabilidad penal que lo estime jurídicamente procedente esta Magistratura con la expectativa de obtener los consecuentes beneficios legales que trae consigo esta Justicia Transicional, además de la tranquilidad emocional que me generaría por el hecho que esta Corporación asumiera el conocimiento de la totalidad de tales investigaciones, por cuanto todas ellas tienen relación directa con el conflicto armado al que me refiero.

En consecuencia, asumiría el cumplimiento de la pena alternativa que me fuera impuesta por esta Colegiatura dentro del marco de la Justicia Transicional.

3.3 COMPONENTE DE REPARACIÓN

Para cumplir con los objetivos del Sistema y los compromisos adquiridos en el marco del régimen de condicionalidad, el cual incluye la reparación a las víctimas, soy consciente que como compareciente debo desarrollar los denominados Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR) anticipados a las sanciones o a los demás mecanismos de definición de la situación jurídica.

El diseño y la implementación de este componente, como se podrá observar, permiten desarrollar precisamente los dos principios orientadores de la JEP, a saber:

1°. Principio de la efectividad de la justicia restaurativa;

2°. Principio de centralidad de las víctimas, conforme a lo estipulado en las normas que regulan la Jurisdicción Especial de Paz – JEP ²

3.3.1 PROGRAMA DE REPARACIÓN

A continuación, me permito presentar el Programa de Reparación a favor de las víctimas a efectos de restaurarles el daño ocasionado en su contra, que incluyen los aportes de elementos para la reconciliación en todas las regiones en donde se desarrollaron tales episodios violentos relacionados con el conflicto armado, sin dejar de lado los acaecidos en Barrancabermeja y Barbosa (Santander), en momentos que ya me encontraba como retirado del Ejército Nacional

Con este Programa se pretende fomentar el acercamiento y el diálogo entre las víctimas, las comunidades y el suscrito como compareciente, para contarles la verdad de lo ocurrido, demostrar mi arrepentimiento por los hechos ocurridos en su contra, resarcir (al menos moralmente) los daños generados con tales episodios y buscar su perdón.

Todo ello, dentro de los parámetros y las finalidades que sobre el particular expuso la H. Corte Constitucional en su sentencia C-080 de 2018.

Es de anotar, que este Programa tiene un componente de índole Material y otro de aspecto Inmaterial, las cuales se exponen enseguida en qué consisten y cómo operarían a favor de las víctimas:

3.3.1.1 PROGRAMAS DE REPARACIÓN MATERIAL EFECTIVA.

3.3.1.1.1 CONTRIBUCIONES MATERIALES EFECTIVAS PECUNIARIAS

Estoy dispuesto a colaborar con la Unidad De Restitución, o la que haga sus veces, para la recuperación de una finca de aproximadamente 120 hectáreas que obtuve con dineros ilícitos, la que tendría un valor aproximado de \$40 a \$50 millones por cada hectárea, lo

² Ley 1922 de 2018, Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, 18 de julio de 2018, art. 1a, DO: 50658.

cual conllevaría a que la misma tendría un valor de unos \$4.800'000.000 (cuatro mil ochocientos millones de pesos).

Este predio se encuentra ubicado en la vereda “El Blanco”, del municipio de Chigorodó (Antioquia), la cual fue escriturada a nombre de mi ex esposa Luz Coralia Hajduk Múnera, quien meses después de mi captura procedió a venderla por un precio muy por debajo del real (\$7'000.000 / hectárea) y le entregó a mi hermano la mitad de ese dinero. Mientras tanto, ella compró propiedades a nombre de su mamá y hermano.

Como se puede observar, en dicha transacción se vislumbra con nitidez una lesión enorme, por cuanto que el valor por el cual fue enajenado dicho inmueble es muy inferior a la mitad del comercial, siendo este uno de los aspectos que invalidan todo contrato de compraventa a las luces del Código Civil.

Para tal fin, y de considerarlo necesario esta Corporación de Justicia Transicional, me encuentro dispuesto a conferirles poder a efectos de invalidar dicho contrato de compraventa a efectos de entregárselo a las víctimas dentro de los hechos que me involucran, por cuanto que el mismo formaba parte de la sociedad conyugal creado con Luz Coralia en virtud del matrimonio católico que habíamos celebrado en Medellín en el año 1998 en la iglesia María de los Ángeles”.

3.3.1.1.2 CONTRIBUCIONES MATERIALES EFECTIVAS NO PECUNIARIAS

3.3.1.1.2.1 PRESENTACION DE PROYECTO PRODUCTIVO INTEGRAL

Como consecuencia del daño que distinta índole se causaron a las víctimas debido a los referidos episodios realizados al margen de la ley, a continuación, me permito presentar un **proyecto productivo integral** que resulta **realizable** y económicamente rentable en pro de su restauración pecuniaria, el cual se compone de las siguientes fases:

- I.** Conformación de dos cooperativas o asociaciones, integrada por víctimas (una la zona de Barrancabermeja y la otra en la zona de Barbosa, Santander) o en el lugar que la Jurisdicción Especial para la Paz lo señale. Su objeto social sería la de **producir y comercializar abono orgánico y carne de lombriz para mejorar los ingresos económicos de las víctimas, los cuales se venderían a los productores agropecuarios.**
- II.** Programa para la **recolección de residuos orgánicos residenciales** en el área urbana y **desechos agroindustriales** en el área rural.
- III.** Producción de **abonos orgánicos** a partir del **compostaje**.
- IV.** Producción de **abonos orgánicos** y carne de lombriz californiana a partir de la lombricultura.
- V.** Comercialización de **abono orgánico** y carne de lombriz **para el mejoramiento de los ingresos económicos de las víctimas.**

3.3.1.1.2.1.1 CONSTITUCIÓN DE DOS ASOCIACIONES O COOPERATIVAS, INTEGRADA POR VICTIMAS (UNA LA ZONA DE BARRANCABERMEJA Y LA OTRA EN LA ZONA DE BARBOSA, SANTANDER) O EN EL LUGAR QUE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, ESTIPULE CON EL OBJETO DE PRODUCIR Y COMERCIALIZAR ABONO ORGÁNICO Y CARNE DE LOMBRIZ.

Si comparten intereses como las víctimas del conflicto armado colombiano, pero también conocimientos experiencias y recursos con otras personas con las que tengan un objetivo social y altruista, conformar una asociación u corporación es la mejor opción para unir esfuerzos y voces así como canalizar recursos semilla ara que posteriormente puedan administrar sus propios recursos, ser productivos y no esperar limosnas de nadie se convertiría en esfuerzos de orgullo y honor ara personas que alguna vez fueron violentados.

3.3.1.1.2.1.1.1 LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y **no persiguen el reparto de excedentes entre sus miembros**. La clase jurídica de estas entidades se concreta mediante la creación de personas jurídicas que pueden ser fundaciones, asociaciones o corporaciones.³

3.3.1.1.2.1.1.2 Diferencias entre asociaciones y corporaciones:

3.3.1.1.2.1.1.2.1 Una corporación:

Es entendida como una entidad privada sin ánimo de lucro formada por la unión de varias personas con la finalidad de velar por su bienestar y el de su sector. Las corporaciones tienen un carácter restringido ya que para ser integrante de estas se debe contar con algún requisito o realizar alguna actividad en particular que identifica a sus miembros.

3.3.1.1.2.1.1.2.2 Una asociación:

Es entendida como una entidad privada sin ánimo de lucro formada por la unión de varias personas con fines benéficos. A nivel general, las asociaciones tienen un carácter abierto ya que cualquier persona puede llegar a ser integrante de esta”.

3.3.1.1.2.1.2 Requisitos para constituir una corporación o una asociación:

Los requisitos para constituir una corporación o una asociación son los mismos. Estos se pueden constituir por escritura pública, acta de constitución o documento privado en el cual se expresará, como mínimo, lo siguiente:

- i.** Si se realiza la constitución mediante documento privado es necesaria la presentación personal de los constituyentes. En caso de efectuarla a través de acta la presentación personal la deben realizar el presidente y secretario que la suscriben. De igual manera, es posible llevar a cabo la diligencia de presentación personal ante juez o notario o ante el secretario de la Cámara de Comercio correspondiente.
- ii.** Debe realizar el registro ante la Cámara de Comercio del lugar de domicilio principal de la asociación y solicitar el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Una vez registrado este documento, debe remitirse copia del acta de constitución (entre otros documentos) a la entidad que ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control.
- iii.** En el caso de las asociaciones (régimen común) las realiza, si se encuentran domiciliadas en Bogotá, la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía, y en los departamentos, la Gobernación.

3.3.1.1.2.2 LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas son asociaciones libres de personas, realizadas en función de **necesidades comunes y que, para satisfacerlas, han elegido trabajar en conjunto**.

3.3.1.1.2.2.1 Consideraciones previas a la creación de la cooperativa

Confirma que exista un grupo de personas con voluntad manifiesta de asociarse bajo una cooperativa o precooperativa. El número mínimo de asociados constituyentes para crear una cooperativa es de 20.

3.3.1.1.2.2.2 Define el tipo de cooperativa que se va a formar.

3.3.1.1.2.2.2.1 La cooperativa especializada

Cuando atiende una necesidad específica, dedicándose a una actividad económica, social o cultural, específica.

3.3.1.1.2.2.2.2 La cooperativa multiactiva

³ www.legalapp.gov.co, tomado de Universidad Central portal Noticias, Artículo: requisitos para constituir una corporación o una asociación <https://www.ucentral.edu.co/ubicate-uc/ubicate-uc>

Cuando atiende varias necesidades a través de diversos servicios, pero bajo una misma entidad jurídica.

3.3.1.1.2.2.3 Las cooperativas integrales

Desarrollan su objeto social realizando varias actividades que son complementarias o que se conectan entre sí y que se relacionan con la producción, distribución, consumo y prestación de los servicios que brinda.

3.3.1.1.2.2.3 Preparar la capacitación de los asociados:

Por ley, los asociados de una cooperativa deben realizar un **curso básico en economía solidaria**, de al menos 20 horas, en una institución o entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

3.3.1.1.2.2.4 Elaborar un proyecto de estatutos de la cooperativa.

Este documento debe al menos esbozar los estatutos tentativos que luego serán debatidos en la asamblea con todos los asociados. Debe al menos incluir lo siguiente:

- a. Nombre tentativo de la cooperativa.
- b. Domicilio de la organización.
- c. Tipo de cooperativa: si es especializada, multiactiva o integral.
- d. Objeto de la cooperativa: cuáles son las actividades que realizará la organización.
- e. El alcance de la cooperativa: si es regional, nacional, o internacional.

3.3.1.1.2.2.5 Realizar la asamblea de constitución de la cooperativa

Convocar a los asociados. Fijar una fecha, hora, lugar y objeto de la reunión.

3.3.1.1.2.2.6 Discutir y aprobar los estatutos.

Sobre cómo elaborar los estatutos, ver el numeral: **5.3.1.2.2.2.9**

3.3.1.1.2.2.7 Elegir el presidente y el secretario de la asamblea.

El consejo de administración, la junta de vigilancia, el revisor fiscal y los comités (si los hay). Además, el consejo de administración debe elegir un representante legal o gerente.

3.3.1.1.2.2.8 Elaborar el Acta Constitutiva.

Con la firma del presidente, secretario de la asamblea y de todos los asociados fundadores. En el acta deben al menos indicarse los siguientes datos: lugar, fecha y hora; número de asociados participantes, desarrollo de los trabajos conforme al orden del día, decisiones adoptadas por la asamblea, aprobación de los estatutos de la cooperativa, designación de los órganos de dirección y control, designación del revisor fiscal.

3.3.1.1.2.2.9 Elaborar los estatutos de la cooperativa

Establecer los datos referentes a la identificación de la cooperativa:

- a. Datos de identificación, domicilio y contacto de los asociados fundadores que suscriben.
- b. El nombre que se le ha dado a la entidad, poniendo al final la palabra cooperativas o cooperativo.
- c. Debe especificar el tipo de organización sin ánimo de lucro que se está constituyendo, esto es, una cooperativa.
- d. El domicilio completo de la cooperativa, especificando el municipio en el que se ubica.
- e. El objeto de la entidad, especificando cuáles son las actividades que va a desarrollar la cooperativa.
- f. Duración de la cooperativa o si es de duración indefinida.

3.3.1.1.2.2.10 Definir todo lo relacionado al proceder de los asociados de la cooperativa:

- a. Derechos y deberes de los asociados.
- b. Definir cuál será el régimen y la responsabilidad de la cooperativa y sus asociados.
- c. Régimen de sanciones a los integrantes de la cooperativa, causales de estas y los procedimientos a seguir.
- d. Determinar el órgano encargado de la evaluación y procedimiento de admisión, retiro y exclusión de integrantes de la cooperativa, así como el establecimiento de estos procedimientos.

- e. Procedimientos para la resolución de diferencias y conflictos entre asociados, o de asociados con la cooperativa, causados por actos vinculados a la cooperativa.

3.3.1.1.2.2.11 Definir todo lo relacionado al establecimiento y manejo de las finanzas en la cooperativa:

- a. Manifiestar la conformación del patrimonio, tanto variable como ilimitado, la forma en que los aportes se harán y la forma en que se realizará su pago y devolución.
- b. Establecer cuál será la cantidad mínima, no reducible, de los aportes, por el tiempo en que exista la cooperativa.
- c. Definir el procedimiento por el cual se estimará el valor de los aportes, tanto en especie como en trabajo.
- d. Determinar las reservas y fondos sociales, su finalidad y forma de utilización.
- e. En documento adjunto, el representante legal debe certificar que los asociados fundadores han pagado por lo menos el 25 % de los aportes iniciales.
- f. Establecer cómo se aplicarán los excedentes cooperativos.
- g. Definir el procedimiento para la liquidación de la cooperativa, indicando lo pertinente sobre el manejo que se hará de los remanentes.

3.3.1.1.2.2.12 Establecer todo lo relativo a la estructura y funcionamiento de la cooperativa:

- a. Determinar el procedimiento por el cual se reformarán los estatutos.
- b. Forma en que se realizará la administración de la cooperativa.
- c. Órganos encargados de la administración, las atribuciones que tendrá, así como sus facultades y también sus limitaciones.
- d. Constitución, procedimientos, funciones y vigencias de los órganos de administración.
- e. Órganos encargados de la vigilancia de la entidad.
- f. Nombramiento de la junta encargada de la vigilancia y nombramiento del revisor fiscal.
- g. Condiciones, formas de elección y sustitución de los miembros de los órganos administrativos.
- h. Qué normas regirán la incorporación, fusión, conversión, transformación, liquidación y disolución.
- i. Determinar la ocurrencia de las reuniones de carácter ordinario y las causas que ameriten reuniones extraordinarias.
- j. Establecer los criterios de mayoría calificada para discutir temas y tomar decisiones en las reuniones.
- k. Determinar las causales de disolución de la cooperativa.

3.3.1.1.2.2.13 Dar legitimidad a los estatutos:

- a. Aceptación por escrito de los estatutos y nombramientos por parte de los miembros elegidos.
- b. Certificación de educación cooperativa obligatoria.
- c. Solicitud de inscripción que contenga los datos de la entidad y los nombres e identificación del representante legal y el revisor fiscal.
- d. Carta de acatamiento de las normas en el proceso de conformación de la entidad.
- e. Recibo de pago del impuesto de registro.

3.3.1.1.2.2.14 Inscribir la cooperativa en la Cámara de Comercio:

Preparar los documentos necesarios. El acta de constitución, los aportes y la aceptación de cargos suscrita por el presidente y el secretario de la asamblea y los integrantes de la cooperativa, copia de los estatutos firmados por los integrantes de la cooperativa.

➤ Recordar que el acta de constitución y los estatutos se legitiman mediante escritura pública (todos los asociados deben comparecer a la notaría) o por documento privado (todos los asociados deben firmar el documento de constitución, que debe ser reconocido ante juez o notario, o ante el funcionario autorizado por la Cámara de Comercio).

➤ Diligenciar los formularios correspondientes. Estos son el formulario único empresarial de la Cámara de Comercio correspondiente a la localidad de la cooperativa, el formulario adicional de registro con otras entidades y el formulario pre-

RUT que se puede encontrar en la página de internet de la DIAN o reclamarlo en las oficinas de dicha entidad.

3.3.1.1.2.2.15 Completar trámites legales ante Superintendencia de la Economía Solidaria:

Compilar los documentos necesarios:

- a. Petición firmada por representante legal y presidente de la junta de vigilancia en el formato de trámites de la Superintendencia respectiva.
- b. Original del acta de constitución y estatutos, firmados por el presidente y el secretario de la asamblea.
- c. Certificado general del curso básico de educación cooperativa de veinte horas, dictado por una organización acreditada.
- d. Certificación del pago del 25 % de los aportes iniciales por parte de todos los asociados fundadores.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
- f. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- g. Certificación del representante legal donde confirma que el revisor fiscal no es asociado.

Todos estos documentos se escanean en un formato de archivo TIFF, se almacenan en un CD, adicionando el formato de trámites debidamente diligenciado y se entregan en las oficinas de la superintendencia respectiva.

➤ Dependiendo del objeto de la cooperativa, también deberán registrarse en las otras superintendencias que correspondan.

3.3.1.1.2.2.16 Completar trámites ante la DIAN

➤ Solicita ante la DIAN el registro único tributario. Esta solicitud debe ser realizada por el representante legal.

➤ Solicita autorización de facturación, También debe ser realizada por el representante legal.

• Para ambas peticiones, será solicitado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Los formularios para el registro ante la Cámara de Comercio pueden adquirirse en el portal de la entidad: <http://www.ccb.org.co/> o pueden solicitarse en las oficinas directamente. Lo mismo que los formularios de las superintendencias.

3.3.1.1.2.3 PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS RESIDENCIALES EN EL ÁREA URBANA Y DESECHOS AGROINDUSTRIALES EN EL ÁREA RURAL.

3.3.1.1.2.3.1 OBJETIVOS

3.3.1.1.2.3.1.1 Objetivo General

Implementar un programa masivo de educación ambiental orientado a la **recolección de residuos orgánicos** para producir abono orgánico y carne de lombriz y con ello disminuir las afectaciones al medio ambiente de la población de los municipios de Barrancabermeja y de Barbosa, Santander, que permitan generar una **cultura de reciclaje** e ingresos para las víctimas del conflicto armado

3.3.1.1.2.3.1.2 Objetivos Específicos.

3.3.1.1.2.3.1.2.1 Diseñar un programa de educación ambiental para recolectar residuos de material orgánico domiciliario y desechos agroindustriales, teniendo en cuenta las características de la población y el entorno residencial, con énfasis en la población infantil y juvenil, en colegios, universidades y juntas de acción comunal como un aporte para mejorar el medio ambiente y apoyo a las víctimas del conflicto armado de los municipios de Barrancabermeja y de Barbosa, Santander.

3.3.1.1.2.3.1.2.2 Comprometer a la Administración Municipal y al consejo municipal de Barrancabermeja y de Barbosa, Santander, a realizar todas las acciones que correspondan de carácter institucional, político, económico y social con el fin de **mitigar los daños infringidos a las víctimas del**

conflicto armado y que también beneficien a la sociedad en general, como parte de la obligación internacional que tiene **el Estado**. Específicamente apoyando este programa especialmente con el sector educativo y de servicios públicos y con la empresa de aseo municipal, en el sentido crear políticas públicas para la continuidad, permanencia e implementación del programa para destinar: personal, horarios, canecas exclusivas, container específicos, vehículos recolectores **para recolectar residuos orgánicos domiciliario y desechos agroindustriales permanentemente**.

- 3.3.1.1.2.3.1.2.3** Comprometer a los Consejos Comunitarios de juntas de acción municipal, juntas de administración de conjuntos cerrados residenciales, gerencias de centros comerciales, plazas de mercado casinos de alimentación, y restaurantes públicos y privados de los municipios de Barrancabermeja y de Barbosa, Santander, en la implementación del programa de educación ambiental para recolectar residuos orgánicos domiciliarios y agroindustriales reafirmando las practicas amigables con el medio ambiente y eliminando las posibilidad que estos desechos se conviertan en impactos negativos o agentes contaminantes.

3.3.1.1.2.3.1.3 COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.3.1.1.2.3.1.3.1 Presentación y Estructuración de grupo de gestión ambiental para aprovechamiento de los residuos orgánicos:

Una vez conformada y estructurada la Asociación de víctimas se designan tres representantes para la presentación del programa al alcalde municipal para a viabilidad, ajustes y estructuración del programa y creación grupo técnico interinstitucional de gestión ambiental para desechos orgánicos en el que se recomienda:

Un integrante de la Asociación de víctimas.

Un integrante de la secretaria de gobierno.

Un integrante de la secretaria de medio ambiente.

Un integrante de la secretaria de educación.

Un integrante de la Empresa de aseo municipal.

3.3.1.1.2.3.1.3.2 Estructuración Programa de capacitación ambiental para la Recolección de Residuos Orgánicos:

Corresponde a la etapa de **diseño** de un programa de capacitación ambiental por parte del equipo técnico del programa con la participación activa de la asociación de víctimas, la secretaria de gobierno y secretaria de medio ambiente. Se estima que en un periodo de 4 a 6 meses se desarrollen las actividades que están representadas en reuniones, encuentros y talleres, publicidad que den como resultado la capacitación y puesta en marcha del programa de recolección de desechos orgánicos.

3.3.1.1.2.3.1.3.3 Adopción y socialización del Programa de Recolección de Residuos Orgánicos (PRERO):

Una vez definido el **Programa de Recolección de Residuos Orgánicos**, se socializará con la administración municipal, los consejos comunitarios juntas de acción comunal para luego llevarlo a aprobación al Concejo Municipal. De esta manera, se logra que el **PRERO** se convierta en ley del municipio y su adopción mediante Acuerdo garantice su continuidad, además de la asignación de partidas presupuestales anuales.

3.3.1.1.2.3.1.3.4 Compromiso Especial de Consejos Comunitarios de:

Es muy importante el compromiso de las **Juntas de acción comunal** porque se convierte en el enlace de las comunidades y la asociación de víctimas y la administración municipal en todas sus etapas de programa, desde la capacitación, la implementación y el seguimiento del programa.

3.3.1.1.2.3.1.3.5 Implementación del Programa de Recolección de Residuos Orgánicos (PRERO)

La implementación se realizará en las siguientes fases:

3.3.1.1.2.3.1.3.6 Fase de planeación del sistema de recolección de residuos orgánicos

1. La Asociación de víctimas definirá con la administración municipal el lugar donde estará ubicada a anta de producción de abonos orgánicos a zona de producción de abonos el cual constará de:
 - a. área de recibo y disposición del material orgánico
 - b. área de clasificación.
 - c. área de trabajo de compostaje y
 - d. área de lumbricultura.
 - e. área administrativa: bodega de insumos, bodega de materia terminado, oficina administrativa,
2. Definición por parte de la empresa de aseo municipal de la logística de recolección, especificando la forma de recolección (Selección y adquisición del tipo, color, forma y cantidad las canecas recolectoras domiciliarias, así como de los container zonales.
3. Definición del tipo de vehículos y la capacitación al personal recolectores.
4. Definición por arte de la empresa de aseo municipal los horarios y las frecuencias de recolección especificando rutas, días, horas.

3.3.1.1.2.3.1.3.7 Conformación y capacitación de Colectivos de apoyo Ambiental para la entrega de material didáctico y de las canecas de recolección residencial y comercial

3.3.1.1.2.3.1.3.8 Diseño y elaboración de materia didáctico (volantes cartillas afiches) y planillas de recibo y entrega de material en la planta de producción de abonos

3.3.1.1.2.3.1.3.9 Jornadas de distribución de materia didáctico y canecas de recolección

y capacitación puerta a puerta y en cada empresa agroindustrial que produzca residuos orgánicos

3.3.1.1.2.3.1.3.10 RECOLECCIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL (AGROINDUSTRIAS) Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA PLANTA DE PRODUCCION.

3.3.1.1.2.4 PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO A PARTIR DEL COMPOSTAJE DE MATERIA ORGANICA.

Éste programa, ya es de total responsabilidad, administración y competencia de la asociación de víctimas.

3.3.1.1.2.4.1 LA MATERIA ORGÁNICA:

La composición química de la materia orgánica es muy heterogénea, siendo la cantidad de los compuestos químicos presentes infinita, los cuales sufren una serie de cambios y transformaciones. La acción microbiológica-bioquímica produce los mayores cambios químicos de la materia orgánica. La velocidad de la degradación de la materia orgánica depende entre otros factores de la composición química del substrato, de la relación C/N (carbono - nitrógeno), y el contenido de minerales como N, S, P, Ca, Mg y K del material

3.3.1.1.2.4.2 COMPOSTAJE:

Proceso aerobio de degradación de materia orgánica, con aumento de temperatura de forma controlada: se realiza por acción de microorganismos en presencia de aire para generar el abono orgánico llamado compost.

3.3.1.1.2.4.2.1 Proceso de Degradación en el Compostaje

3.3.1.1.2.4.2.1.1 Fase Mesófila

El material de partida comienza el proceso de compostaje a temperatura ambiente y en pocos días (e incluso en horas), la temperatura aumenta hasta los 40 °C. Este aumento de temperatura es debido a actividad microbiana, ya que en esta fase los microorganismos utilizan las fuentes sencillas de carbono (C) y nitrógeno (N) generando calor. La descomposición de compuestos solubles, como azúcares generan ácidos orgánicos y, por tanto, el pH puede bajar

3.3.1.1.2.4.2.1.2 Fase termófila o de Higienización

Cuando el material alcanza temperaturas mayores entre los 40-45 °C, los microorganismos mesófilos son reemplazados por bacterias filamentosas (actinomicetos) y hongos. Sobre los 45°C aparecen bacterias termófilas, que actúan facilitando la degradación de fuentes más complejas de carbono, como la celulosa y la lignina. Esta fase puede durar desde unos días hasta meses, según el material de partida, las condiciones climáticas del lugar y los factores. Esta fase también recibe el nombre de fase de higienización ya que el calor generado destruye bacterias y contaminantes de origen fecal como *Escherichia coli* y *Salmonella spp.* Esta fase es importante pues la temperatura por encima de los 55°C elimina los huevos de helminto, esporas de hongos fitopatógenos y semillas de malezas que pueden encontrarse en el material de partida, dando lugar a un producto higienización.

3.3.1.1.2.4.2.1.3 Fase de Enfriamiento.

Agotadas las fuentes de carbono (es especial el nitrógeno en el material en compostaje) la temperatura desciende nuevamente hasta los 40-45°C. Durante esta fase continua la degradación de polímeros como la celulosa y aparecen algunos hongos observables a simple vista. Al bajar de 40°C, los organismos mesófilos reinician su actividad y el pH del medio desciende levemente, aunque en general el pH se mantiene ligeramente alcalino. Esta fase de enfriamiento requiere de varias semanas y puede confundirse con la fase de maduración.

3.3.1.1.2.4.2.1.4 Fase de Maduración:

Es un periodo que demora meses a temperatura ambiente, durante los cuales se producen reacciones secundarias de condensación y polimerización de compuestos

3.3.1.1.2.4.2.1.5 Parámetros a Tener en Cuenta para el Proceso de Compostaje:

La existencia de poblaciones de microorganismos presentes en el proceso de compostaje y la velocidad de transformación de los residuos orgánicos, así como el normal desarrollo de las etapas de los procesos anteriormente descritos, requieren garantizar las condiciones y el control necesarios.

3.3.1.1.2.4.2.1.6 Temperatura:

Es un parámetro dinámico durante el proceso de compostaje, pues como se describió anteriormente, el proceso de compostaje presenta diferentes rangos de temperatura en sus fases de degradación. El aumento de la temperatura garantiza la calidad microbiológica y sanidad del compost.

3.3.1.1.2.4.2.1.7 Humedad:

El agua es requerida para las funciones metabólicas de los microorganismos, que son quienes realizan los procesos de degradación de los residuos orgánicos. La humedad óptima para una máxima eficiencia en el proceso de degradación esta entre el 45-60%. El calor generado en el proceso de descomposición disminuye la humedad. La humedad es adecuada si es posible formar una pelota del material sin que fragmente o se desmorone. Si está muy húmeda la mezcla, se debe agregar un poco de material seco (aserrín, hojarasca), y si por el contrario la mezcla está seca, se puede agregar un poco de agua o residuos crudos de cocina, hasta lograr la humedad recomendada.

3.3.1.1.2.4.2.1.8 Aireación:

Es uno de los parámetros más importantes dado que como se ha mencionado anteriormente, el compostaje es un proceso aeróbico (presencia de aire), necesario para los procesos metabólicos de los microorganismos. El suministro continuo y homogéneo de oxígeno a través de la mezcla de residuos asegura la actividad de los microorganismos y por tanto, un buen proceso de degradación.

3.3.1.1.2.4.2.1.9 pH:

Tiene una influencia directa en el compostaje debido a su acción sobre la dinámica de los procesos microbianos. El pH afecta la disponibilidad de nutrientes para el crecimiento de las plantas, cuyo crecimiento y desarrollo se pueden ver reducidos bajo **condiciones de acidez y basicidad extrema**, de ahí la importancia del control del proceso para lograr en el compost maduro valores cercanos a la neutralidad, es decir, con pH cercano a 7. La medición de este parámetro se puede hacer mediante cintas de papel tornasol, esta es una tecnología de bajo costo, que puede ser utilizada por cualquier persona. El procedimiento para medir este parámetro es poner la cinta humedecida sobre los residuos o sobre el material ya degradado. Para procesos más tecnificados lo mejor es contar con un pH metro digital para suelos, que se introduce en la mezcla y da el valor de pH.

3.3.1.1.2.4.2.1.10 Monitoreo de temperatura, humedad y pH:

Se debe revisar y verificar diariamente la temperatura del compost, usando un termómetro para compostaje o una varilla metálica. También se debe hacer seguimiento de la humedad de la mezcla mediante la prueba de puño. Es de ideal registro para observar cómo se ha dado el proceso de degradación.

3.3.1.1.2.4.2.1.11 Tiempo Para Obtener Compost Maduro:

El tiempo requerido para obtener un compost maduro varía de acuerdo a las condiciones ambientales y al manejo dado del sistema de compostaje, el rango de tiempo está entre 1 a 6 meses. Los tiempos de degradación se reducen teniendo en cuenta todos los parámetros descritos anteriormente, **con la implementación de volteos más frecuentes y aplicación de microorganismos eficientes.**

3.3.1.1.2.4.3 PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO A PARTIR DEL HUMUS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA.

La Lumbricultura es la utilización de lombrices para compostar **residuos orgánicos**. Es un proceso aerobio en que **las lombrices**, con ayuda de los **microorganismos**, transforman la materia orgánica en compuestos más simples (Román et al, 2013), este es un producto estable donde se encuentran nutrientes disponibles para las plantas y gran cantidad de microorganismos benéficos que estimulan el desarrollo y la sanidad de los cultivos. Durante el proceso de producción de lombricompost se solubiliza muchos minerales, de manera que quedan disponibles para ser tomados por las plantas.

3.3.1.1.2.4.4 Especies de Lombrices Cultivables

En el mundo existen cientos de especies de lombrices que degradan residuos orgánico, pero la mayoría de ellas viven en estados silvestres, como la lombriz de campo (*Allolobophora caliginosa*) y las lombrices nocturnas (*Lumbricus terrestres*), mientras que hay otras cuyo comportamiento y requerimientos ambientales permiten que sean cultivadas, como la lombriz roja californiana (*Eisenia Foetida*), la lombriz roja (*Lumbricus rubellus*), la lombriz nocturna Europea (*Dendrobaena véneta* o *Eisenia hortensis*), estas últimas son producidas comercialmente y son usadas ampliamente en la mayoría de los climas debido a su tolerancia a diferentes rangos de temperatura y humedad (FAO, 2013). Para obtención del lombricompost, la especie de lombriz que

comercialmente más se emplea es (*Eisenia Foetida*) conocida comúnmente **como lombriz roja californiana**.

3.3.1.1.2.4.5 Alimentación de la Lombriz

La lombriz roja californiana requiere de altas concentraciones de materia orgánica para alimentarse, pueden consumir prácticamente todos los tipos de materia orgánica, pudiendo ser esta de origen orgánico vegetal, animal o mixto, fresco o en diferentes estados de descomposición. La lombriz puede llegar a ingerir diariamente su propio peso en alimento, es decir, 1 kilogramo de lombrices puede consumir 1 kilogramo de residuos cada día (Román et al 2013).

3.3.1.1.2.5 Fases del programa Manejo y Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Orgánicos

El programa se desarrolla mediante las siguientes fases:

3.3.1.1.2.5.1 Acopio:

En el proceso de acopio del Residuo Sólido Orgánico (RSO), es realizado una vez llega a la planta antes de pasar a la cámara de estabilización, donde el paso siguiente es pesar viaje con residuo, para tener control de la cantidad de materia que es depositado en el proceso de transformación por medio de pilas. en este proceso Se debe tener en cuenta la normatividad según la Guía Técnica Colombiana GTC-24, en el punto tres (3) Definiciones, numeral tres punto uno (3.1) Acopio o almacenamiento temporal, y además de las definiciones dadas en la GTC -86, se aplica la siguiente definición: “Es la acción del generador de colocar temporalmente lo residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. (Norma Técnica Colombiana, 2009).

3.3.1.1.2.5.2 Caracterización

El objetivo es determinar la cantidad y composición de los residuos orgánicos generados por semana, Se debe disponer de un lugar de acopio donde se reciben los residuos orgánicos que se aprovecharan en las dos alternativas a trabajar: la Lumbricultura y el Compostaje. Se observa mediante la caracterización cuales y cuantos son los rangos en kilogramos que se manejaran por semana, sus valores son variables dependiendo la cantidad se debe tener en cuenta los desechos provenientes de la Plaza de Mercado que pueden llegar en mayor cantidad ya clasificados, la mayoría de residuos están compuestos por fruta, tubérculos y verduras.

3.3.1.1.2.5.3 Separación:

Para esta etapa del proceso, se debe suministrar por parte de la asesoría técnica de unas listas de residuos aprovechables para la lumbricultura, y además se debe realizar capacitación al personal de la asociación de víctimas a los temas: Generación y manejo de residuos orgánicos, Socialización del proyecto, y una capacitación adicional solicitada sobre el manejo de los residuos peligrosos en el área de enfermería de la institución. (Figura 18). Aplicado de acuerdo a los dispuesto en la Guía Técnica Colombiana – GTC 24 (Tipos de residuos para la separación en la fuente) (Norma Técnica Colombiana, 2009) , Decreto 4741 de 2005 (Minambiente, Decreto 4741 de 2005, 2005), y Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. (Minambiente, 2005).

3.3.1.1.2.5.4 Recolección:

Durante cada día de la semana se procede a hacer recolección del área de acopio ara ser llevado a la zona de picado; el picado de los residuos orgánicos se puede realizar de forma manual, o en picadora con motor, procurando obtener un producto de una dimensión más pequeña posible, así el proceso de transformación será mucho más rápido. Al finalizar el picado, se dispone los residuos orgánicos de nuevo en las canastillas para ser llevados al cuarto de lumbricultura para ser suministrado a las lombrices, y el sobrante es almacenado en la cámara de estabilización.

3.3.1.1.2.5.5 Transformación:

La transformación del material orgánico es realizada por las lombrices y el compostaje, esperando contribuir de esta forma a la minimización de los residuos que son depositados en el relleno sanitario, reduciendo también el impacto generado a los recursos naturales. La transformación mediante el compostaje es por el método de conversión biológica aerobia, es un proceso con presencia de oxígeno, que actúa como principal fuente de energía para que el microorganismo pueda subsistir. (Bembibre, 2010).

3.3.1.1.2.6 COMERCIALIZACIÓN:

Con la lombricultura se puede aprovechar comercialmente dos productos:

3.3.1.1.2.6.1 Como fertilizante: (Humus de lombriz: fertilizante sólido, Lixiviado: fertilizante líquido)

Lo más importante del Humus es la acción integrada de todos sus elementos físicos como químicos y allí sin duda no existe nada sobre la tierra que lo iguale. Se ha tratado de copiar y producir algunos elementos que lo constituyen, por ejemplo los ácidos húmicos, pero no se ha logrado en un producto artificial igualar al Humus en su efecto global. Con su utilización en los cultivos se aumenta el efecto germinativo en semillas, se reduce el tiempo de emergencia por ataque de plagas, Mayor desarrollo radicular (raíces) y vegetativo (hojas), se reduce hasta un 50% en el uso de fertilizantes, y de un 100% en nematicidas. Solamente estos dos aspectos significan una reducción de costos tan importante en la economía de manejo de un cultivo, que dadas las circunstancias por la que los agricultores de hoy atraviesan, les obligaría al menos a realizar una parcela demostrativa en sus predios para ver los resultados de lo antes dicho. la sustancia encargada de restablecer las condiciones originales es el Humus, de tal manera que en un suelo que posea un nivel alto de materia orgánica humificada se encuentra con mayores defensas frente a invasiones bacterianas y fúngicas tóxicas para las plantas.

Se considera como un fertilizante orgánico, rico en encimas y microorganismos benéficos. Este puede poner a disposición del cultivo una cantidad de nutrientes que puede ayudar a sustituir hasta el 80% de la fertilización química (Quintero, 1993 citado por limpio, 2005), beneficia las características físicas, químicas y biológicas del suelo.

3.3.1.1.2.6.2 Lixiviado:

El lixiviado del lombricompost o humus, es líquido que resulta del drenaje de las camas de lombricultivo, éste debe ser inoloro, de color muy oscuro. Es rico en nutrientes y estos se encuentran solubles, es decir, que son de fácil asimilación por las plantas, por lo que se puede usar como fertilizante foliar.

3.3.1.1.2.6.3 Como carne de lombriz:

La carne de lombriz es roja como la carne de vacuno, y su manejo en casi todos los aspectos es muy similar a esta. Cada 90 días, como mínimo, la población de lombrices se duplica, si el criadero ha sido bien manejado. En la industria de alimentos concentrados se ha logrado el reemplazo de la harina de pescado, por harina de lombriz, logrando beneficios tales como la disminución de la carga contaminante de la agroindustria y el mejoramiento del sabor de la carne. Pues como se ha manifestado anteriormente la harina que se obtiene es totalmente inolora e insabora.

3.3.1.1.2.6.3.1 Aprovechamiento de la Carne de Lombriz:

- Harinas para Insumos para elaborar alimentos concentrados en el consumo animal.
- Carne para consumo humano como hamburguesas.
- Carne para la alimentación en fresco para peces, cerdos y aves.
- Carnada para pesca artesanal y deportiva.

Con una acertada administración y una visión positiva y ambiciosa la asociación de víctimas, en un futuro no muy lejano, podría interesar a las autoridades regionales, para promover éste tipo de explotación de bajo costo, aumentando las capacidades de

producción y con un resultado que se vería reflejado en la creación de puestos de trabajo y en las posibilidades a futuro, de **darle vida** al milagro que es transformar los **desechos orgánicos** en recursos económicos convertidos en proteínas, y abonos aprovechando la producción de productos agrícolas locales como por ejemplo: en la zona de Barrancabermeja la alta producción de palmas de aceite, de cacao, de piña así como en la elaboración de concentrados para la pesca; en la zona de Barbosa, la alta producción de caña de azúcar, de guayaba, del sector hortofrutícola, café y cacao, así como el potencial exportador de la carne de lombriz.

3.3.1.2. PROGRAMAS DE REPARACIÓN INMATERIAL

En este aspecto de reparación en pro de las víctimas de este conflicto armado me comprometo a realizar las siguientes actividades con cada una de ellas, en el lugar y en el momento que la Jurisdicción Especial me lo indique teniendo en cuenta las condiciones administrativas, logísticas y de seguridad que ello implica:

3.3.1.2.1 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO y PERDON

3.3.1.2.2 ACTOS PUBLICOS ANTE LAS VICTIMAS DE RECONOCIMIENTO Y PERDON.

En virtud de mi formación profesional en aspectos relacionados con el comportamiento humano, comprendo claramente el valor del perdón, siendo más importante dentro del contexto del conflicto armado, por cuanto que el mismo trae consigo secuelas de diversa índole a quienes lo padecieron, las cuales son difíciles de superar, además de prolongarse en el tiempo su superación en el que implica siempre un proceso de acompañamiento constante e idóneo para tal fin.

Es así, que me encuentro dispuesto a colocarme al frente de las víctimas a efectos de expresarles mi sincero arrepentimiento por el daño causado en su contra, de sus familias y/o allegados a efectos de obtener, si lo estiman necesario, el consecuente reproche, censura y desahogo apenas comprensible provenientes de su parte, así como el de brindarles todas las explicaciones y aclaraciones que requieran con total amplitud y precisión que me resulte posible, sin reservarme nada de lo que tenga conocimiento.

Seguidamente, y si de su parte existe una real, libre voluntaria decisión, obtener ser perdonado.

Con este humilde acto de los afectados, estoy convencido que se cerrarían las heridas que aún persiste en ellas respecto a los hechos violentos que padecieron entro del conflicto armado.

En mi asunto personal, me generaría bienestar emocional por cuanto que es difícil sufrir en silencio que transcurra cada día y aún no tener la oportunidad de encontrarme con mis víctimas para superar esta situación.

Es más, si recibo múltiples y airados insultos de parte de los afectados en forma pública, de todas formas me traería absoluta tranquilidad emocional y espiritual, ya que también me sentiría sanado.

Por ello, con el debido respeto solicito a esta Jurisdicción que se faciliten todos los medios jurídicos a su alcance para tener la oportunidad de encontrarme con las víctimas y presentarles mi sincero acto de contrición por el daño ocasionado años anteriores.

Para ello, reitero mi interés – jurídico, espiritual y emocional -, de reconocer mi participación, pedir perdón real y sincero, escuchar las réplicas de las víctimas en un acto público, en el lugar público como punto de partida para un proceso de reconciliación en

cada municipio (Barrancabermeja y Barbosa, Santander) o donde la Jurisdicción Especial de Paz lo señale.

3.3.1.2.3 ENTREGA UN SIMBOLO REPARADOR

Consiente que este acto obtenga el verdadero valor, se debe partir del reconocimiento que el daño causado **NO PUEDE SER CUANTIFICADO**, dicho de otra manera, que no hay solo una pérdida patrimonial y material sino que principalmente se presentó un daño a la dignidad, a la vida, al honor, lo cual NO tiene precio, por ello es que toma significado la reparación simbólica, estas medidas de **satisfacción de reparación no pecuniaria, son de carácter simbólico**, como son: los actos conmemorativos, actos públicos, **monumentos en lugares característicos** y determinados, además, las medidas de **rehabilitación y garantías de no repetición**, son también formas de reparación no pecuniarias, la primera busca brindar atención médica, **psicológica**, jurídica que busca brindar la mayor estabilidad posible a la víctima.

Por tal razón, me comprometo a entregar a las víctimas en un acto público, UN CUADRO AL OLEO de gran formato, realizado por un artista reconocido RELACIONADO CON LAS VICTIMAS del conflicto Y LA PAZ, para ser colocado en un lugar público de cada municipio (Barrancabermeja y Barbosa, Santander) o donde la Jurisdicción Especial de Paz lo estipule, cuyos costos económicos serían sufragados por el suscrito.

Además de lo hasta ahora propuesto a esta Jurisdicción y en pro de la reparación de las víctimas, me encuentro dispuesto a elaborar una monografía relacionada con el conflicto armado en este país y Derechos Humanos, en el que relate mi experiencia personal relacionada con el conflicto armado en este país durante mi permanencia a las Fuerzas Armadas y la forma como se empezó a crear mi vinculación con las autodefensas.

Se hace claridad que dicho trabajo sería publicado en una editorial con todos los derechos de autor y todo el valor de su promoción, publicación y venta serán a favor de las víctimas, como un acto adicional a mi reparación.

3.3.1.2.4 PROGRAMA DE INTERVENCION PSICOLOGICA Y SALUD MENTAL PARA LAS VICTIMAS

Después de la reciente entrega del informe de la Comisión de la Verdad queda claro y confirma lo que han venido afirmando múltiples estudios con perspectiva **psicosocial** y hasta recientes informes del Instituto de Medicina Legal, los cuales advierten que TODOS los colombianos **SOMOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**, no sólo en casos concretos del conflicto armado sino por la **cultura de dinero fácil**, es lo que nos ubican dentro de los **países más violentos del mundo** lo cual afecta **estructuras sociales, familiares y comunitarias** de cada persona en esta nación y que sin lugar a dudas consolidan los rasgos de identidad personal como **AGRESIVOS**, de allí que se desprenden las diferentes situaciones en las cuales quienes alguna vez fueron víctimas de actos violentos, hay una gran posibilidad de convertirse en **victimizadores y/o victimarios generando un círculo vicioso que llevan a afirmar como el conflicto armado en Colombia ES UN FENÓMENO YA GENERACIONAL (El niño aprende despues replica).**

Por lo anterior y con éste programa me comprometo a ofrecer mi trabajo, desde mi doble condición como un **victimario postulado** a la Jurisdicción Especial para la Paz, así como un **profesional del comportamiento humano**, estudios que inicié unos años después de mi retiro voluntario del grupo armado (adjunto copia de certificados de estudios) hasta antes de mi captura y que culminan con los estudios profesionales en la carrera de psicología, desde el lugar de reclusión con excelentes resultados académicos (Adjunto copia del último Registro Académico Individual, Promedio final de notas: **4,5**),

actualmente me encuentro adelantando el proyecto para la opción de grado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Tengo la firme voluntad, de poner al servicio de las víctimas o a las personas que la Jurisdicción Especial de Paz lo determine, mi experiencia de vida y los conocimientos académicos adquiridos para que aquellos que hayan sido afectados directa o indirectamente en su comportamiento y/o salud mental, por cuenta del conflicto armado y por intermedio de éste programa que busca impactar directamente a las víctimas y/o miembros de sus familias como base de la sociedad y consecuentemente en un compromiso para contribuir con la satisfacción de los derechos de las víctimas y lograr la reparación del tejido social quebrantado por el conflicto armado que aunque en orillas diferente, nos tocó vivir, en cada municipio (Barrancabermeja y Barbosa, Santander); o donde la Jurisdicción Especial de Paz lo estipule.

3.3.1.2.5 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MEDIANTE PSICOEDUCACION Y MEDIANTE EL MODELO COGNITIVO CONDUCTUAL, PARA VÍCTIMAS ADULTAS QUE PRESENTEN TRASTORNOS DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO (TEPT) (POSTGUERRA) o PARA VÍCTIMAS NIÑOS o ADOLESCENTES (HIJOS DE VÍCTIMAS) QUE PRESENTEN TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN/HIPERACTIVIDAD (TDAH).

3.3.1.2.5.1 EL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

El Trastorno de estrés postraumático de acuerdo a los Criterios diagnósticos se presenta cuando hay exposición a la muerte, lesión grave y/o violencia sexual, ya sea real o amenaza, en una (o más) de las formas siguientes:

1. Experiencia directa del suceso(s) traumático(s).
2. Presencia directa del suceso(s) ocurrido(s) a otros
3. Conocimiento de que el suceso(s) traumático(s) ha ocurrido a un **familiar próximo** o a un amigo **íntimo**. En los casos de amenaza o realidad de muerte de un familiar o amigo, el suceso(s) ha de haber sido **violento** o accidental.
4. Exposición repetida o extrema a detalles **repulsivos** del suceso(s) traumático(s) (p. ej., socorristas que recogen restos humanos; policías repetidamente expuestos a detalles del maltrato infantil).⁴

3.3.1.2.5.2 TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN (TDA).

La característica principal del trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH) es un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad—impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo. La inatención se manifiesta conductualmente en el TDAH como desviaciones en las tareas, falta de persistencia, dificultad para mantener la atención y desorganización que no se deben a un desafío o a falta de comprensión. La hiperactividad se refiere a una actividad motora excesiva (como un niño que corretea) cuando no es apropiado, o a juguetes, golpes o locuacidad excesivos. En los adultos, la hiperactividad puede manifestarse como una inquietud extrema y un nivel de actividad que cansa a las otras personas. La impulsividad se refiere a acciones apresuradas que se producen en el momento, sin reflexión, y que crean un gran riesgo de dañar al individuo (p. ej., ir corriendo a la calle sin mirar). La impulsividad puede reflejar un deseo de recompensas inmediatas o la incapacidad de retrasar la gratificación. Los comportamientos impulsivos pueden manifestarse como una tendencia a inmiscuirse socialmente (p. ej., interrumpir

⁴ Asociación Americana de Psiquiatría - (APA), Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5®), 5a Ed. Arlington, VA, Editorial Medica Panamericana, www.medicapanamericana.com, 2014.

excesivamente a los otros) y/o a tomar decisiones importantes sin tener en cuenta las consecuencias a largo plazo (p. ej., aceptar un trabajo sin información adecuada).⁵

El TDAH empieza en la infancia. El requisito de que varios síntomas estén presentes antes de los 12 años de edad transmite la importancia de una presentación clínica sustancial durante la infancia. Al mismo tiempo, no se especifica una edad de inicio más temprana por las dificultades para establecer retrospectivamente y con precisión el inicio durante la infancia. La memoria de los síntomas infantiles en los adultos tiende a ser poco fiable y convendría obtener información adicional.

Las manifestaciones del trastorno deben estar presentes en más de un entorno (p. ej., la casa, la escuela, el trabajo).

3.3.1.2.5.3 Justificación.

Los principales criterios que determinan los **trastornos** que dejan las secuelas de todo conflicto armado como el Trastornos de Estrés Postraumático (TEPT) (Postguerra) y Trastorno de Déficit De Atención/Hiperactividad (TDAH). son precisamente, **LA EXPOSICIÓN A LA GUERRA** (Aunque no solo se limitan a éstos) ya sea como combatiente o como civil con todas sus consecuencias por ejemplo: la amenaza, el asalto físico real, la agresión física o psicológica, el robo, el atraco, el abuso físico o el abuso sexual real, el secuestro o tomado como rehén, los ataques terroristas, la tortura, el encarcelamiento; otros criterios son la exposición indirecta a un suceso a través **del aprendizaje** se limita a las experiencias que afectan a **los parientes cercanos** o a los amigos, y a las experiencias que son **violentas** o accidentales, entonces entre otras secuelas estas son las que podrían estar padeciendo las víctimas del conflicto armado, independientemente del TÍTULO que pudo tener el victimario.

3.3.1.2.5.4 Objetivo.

Realizar un proceso de evaluación para conocer el grado de afectación asociado al conflicto armado y hacer una intervención desde el modelo cognitivo conductual que busque la disminución de las secuelas y el daño comportamental dirigido a personas específicas víctimas del conflicto armado.

3.3.1.2.5.5 BENEFICIARIOS.

3.3.1.2.5.5.1 Criterios de Inclusión.

Personas víctimas del conflicto armado de los municipios de Barrancabermeja y de Barbosa del departamento de Santander, afectadas por los hechos enunciados en el presente plan.

3.3.1.2.5.5.2 Criterios de Exclusión.

Personas que no sean víctimas del conflicto armado

3.3.1.2.5.6 METODOLOGÍA

La metodología consta de tres etapas:

I de Evaluación; **II** de Intervención; **III** Evaluación del Impacto de la intervención.

3.3.1.2.5.6.1 I- Evaluación.

Una vez seleccionado el grupo de personas que participarán en el programa, se realiza un diagnóstico mediante aplicativos como una encuestas específicas validadas y entrevistas, para establecer el punto de partida y determinar cómo está la afectación conductual por el conflicto armado.

3.3.1.2.5.6.2 II- Intervención:

Una vez conocido el estado actual de la persona afectada como punto de partida en cuanto al conocimiento del problema especialmente en aspectos de creencias y consecuencias del Trastornos de Estrés Postraumático (TEPT) (Postguerra) y Trastorno de Déficit De

⁵ Asociación Americana de Psiquiatría - (APA), Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5®), 5a Ed. Arlington, VA, Editorial Medica Panamericana, www.medicapanamericana.com, 2014.

Atención/Hiperactividad (TDAH), a partir de la psicología de la salud desde los modelos cognitivo conductual y biopsicosocial de tal manera que los participantes adquieran nuevos conocimientos que produzcan cambios en cada uno de ellos tanto en la salud tanto física, como en la salud mental (pensamientos y comportamientos individuales y colectivos)

3.3.1.2.5.6.2.1 TALLERES DE PSICOEDUCACIÓN

Realización de talleres de psicoeducación para asegurar que los participantes entiendan y comprendan sobre todos los fenómenos que encierra el conflicto armado en la salud mental, orientados a la prevención de la violencia y sus secuelas comportamentales

3.3.1.2.5.6.2.1.1 Definición de estrés.

3.3.1.2.5.6.2.1.2 Tipos de estrés.

3.3.1.2.5.6.2.1.3 Definición trastorno.

3.3.1.2.5.6.2.1.4 Tipos de trastornos.

3.3.1.2.5.6.2.1.5 Definición y desarrollo de los Trastornos de Estrés Postraumático (TEPT) (Postguerra) y del Trastorno de Déficit De Atención/Hiperactividad (TDAH).

3.3.1.2.5.6.2.2 FOCOS TERAPÉUTICOS:

Realizar Focos terapéuticos desde el modelo cognitivo conductual, que lleven a la Identificación y comprensión de los participantes sobre los errores de percepción y creencias de sobre el estrés posconflicto, el desarrollo y manejo de la ansiedad, y demás conceptos más importantes y necesarios todos encaminados a la promoción de la salud mental como:

3.3.1.2.5.6.2.2.1 Creencias sobre la violencia y la agresividad.

3.3.1.2.5.6.2.2.2 Factores de riesgo de las conductas violentas y sus consecuencias

3.3.1.2.5.6.2.2.3 Factores protectores de las personas víctimas de un conflicto armado.

3.3.1.2.5.6.2.2.4 Características psicológicas de una víctima

3.3.1.2.5.6.2.2.5 Aplicación de modelo cognitivo-conductual:

El Modelo cognitivo-conductual parte del modelo teórico del aprendizaje basado en los principios del condicionamiento clásico, operante y el aprendizaje vicario. La modificación de conducta fue un término acuñado por Skinner, Solomon y Lindsley en 1950. A ello se suma que a finales de 1970 comienza un proceso de integración con otros procedimientos de fuerte énfasis en lo cognitivo, fortaleciéndose la terapia cognitiva, siendo dos de sus precursores Aaron T.; Beck y Albert Ellis. La terapia cognitivo-conductual utiliza el método científico para probar mediante la investigación la eficacia de sus técnicas. La gran mayoría de estudios sobre el Trastornos de Estrés Postraumático (TEPT) (Postguerra) y Trastorno de Déficit De Atención/Hiperactividad (TDAH) coinciden que las víctimas de un conflicto armado consciente o inconscientemente, les antecede un cuadro ansioso o depresivo, antes de una crisis depresiva de ahí que tratar estos dos problemas también es tratar y/o prevenir la violencia y reconstruir el tejido social afectado.

El modelo cognitivo-conductual ayuda a identificar los orígenes del problema, desmenuzándolo para entender y comprender la intervención:

3.3.1.2.5.6.2.2.6 IDENTIFICANDO

Lo cognitivo:

- Los orígenes de las Conductas (Eventos traumáticos). -los disparadores o estímulos que llevan a la ansiedad y consecuentemente a tener estrés, depresión y/o déficit de atención. – Los pensamientos o creencias sobre la violencia. – Las emociones y/o síntomas físicos. - Los Factores medioambientales o externos. Las Consecuencias en la salud mental y física.

Lo conductual:

Para propiciar CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO – mediante reeducación e intervención.

3.4 COMPONENTE DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

3.4.1 PLAN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Mi sincero plan de garantías de no repetición en favor de las víctimas se encuentra orientado a restablecerle sus derechos, a generar confianza de éstas hacia las autoridades Estatales –especialmente a los integrantes de la Fuerza Pública -, a creer en las Instituciones Militares con la seguridad que tales episodios de afectación en sus derechos JAMÁS volverá a repetirse, propiciando la generación de un ambiente de paz y respeto hacia ellas en su condición de afectados.

3.4.1.1 GARANTIAS DE NO REPETICIÓN DE TIPO INMATERIAL:

Expreso mi sincera disposición voluntaria de que a la mayor brevedad posible me sea concedida la oportunidad de participar en un acto público en Barrancabermeja y Barbosa (Santander) o en todas aquellas regiones que señale la Jurisdicción Especial Para la Paz para poder expresar a las víctimas mi arrepentimiento por los daños causados en su contra y someterles a su disposición mi Plan de garantías de no repetición.

3.4.1.2 COMPROMISO PUBLICO

A través de la forma como lo estime necesario hacerlo la Jurisdicción Especial para la Paz, expresamente manifiesto lo siguiente:

3.4.1.2.1 Me Comprometo a NO VOLVER A DELINQUIR

3.4.1.2.2 Me Comprometo a NO VOLVER A Barrancabermeja, a Barbosa (Santander) y a las que me indique esta Magistratura, sin la autorización de su Despacho.

3.4.1.2.3 Así mismo, me comprometo a NO VOLVER A TOMAR CONTACTO personalmente, ni por interpuesta persona, con miembros, ex-miembros, simpatizantes, milicianos u otras personas que tengan o hubieran tenido nexos voluntarios con integrantes de organizaciones armadas ilegales, previa autorización de esta Magistratura a efectos de ser incluido dentro de esta Jurisdicción Especial, o para asuntos meramente legales.

3.4.1.2.4 Así como tampoco volver a tomar armas de ninguna índole contra la sociedad.

3.4.1.3 GARANTIAS DE NO REPETICIÓN DE TIPO MATERIAL.

En este punto, considero importante evocar las palabras de un líder mundial conocido por ser uno de los padres de la filosofía de la NO VIOLENCIA, detenido por muchos años por un sistema que hoy se proclama defensor de los derechos humanos:

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar al mundo:” (Nelson Mandela)

Efectivamente, puedo asegurar con el presente documento que la educación especialmente, los conocimientos en la conducta humana me han permitido **derrumbar** los patrones culturales tanto de la casa, las instituciones y sociales que reforzaron en mí la reproducción de hechos victimizantes.

Por tal motivo, me comprometo a EJERCER ACTIVIDADES LEGALES basándome en los **ESTUDIOS YA MATERIALIZADOS Y REALIZADOS** hasta el momento, de los cuales me permito adjuntar copia de los siguientes certificados:

3.4.1.3.1 Carrera Profesional en ciencias militares, Escuela Militar de Cadetes, General José María Córdoba. Bogotá, D.C.

3.4.1.3.2 Técnico superior en hipnosis profesional, Escuela técnica de hipnosis. Valencia (España).

3.4.1.3.3 Sociedad internacional de hipnosis profesional, certificado de acreditación homologada. Valencia (España).

- 3.4.1.3.4 Entrenamiento básico en modelo psicoterapéutico EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing), Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS). Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.5 Estrategias avanzadas en modelo psicoterapéutico EMDR, Terapia Cognitivo Conductual -TTC para abordar la depresión, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS). Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.6 Estrategias avanzadas de modelo psicoterapéutico EMDR para optimizar el trabajo con adolescentes y niños, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS). Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.7 DIPLOMA en ADMINISTRACION FINANCIERA PARA MICROEMPRESARIOS. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.8 Certificado de participación en el XXXIII congreso interamericano de psicología - CIP, Medellín 2011. Medellín.
 - 3.4.1.3.9 Diploma en gestión de mercado modelo CANVAS. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.10 Diploma técnico en carpintería. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.11 Acta de grado técnico carpintería. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.12 Diploma básico en agricultura Ecológica. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.13 Diploma en elaboración de sandalias. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.14 Diploma en estuco veneciano. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.15 Diploma en interpretación de planos. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.16 Diploma en promoción de actividades físicas. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.17 Diploma en servicio al cliente en la organización. Bogotá, D.C.
 - 3.4.1.3.18 Copia Registro Académico Individual (notas Finales) Carrera de Psicología. Bogotá, D.C.
- 3.4.1.4 Así mismo estoy dispuesto a viajar al exterior siempre y cuando sea autorizado por la Jurisdicción Especial para la Paz a realizar estudios de Maestría en el área de la Psicología.

Cómo se puede observar en todo lo aquí expuesto, en mi caso, **NO** fue, que algún día amaneció y me dio la idea por ser paramilitar, yo ingrese aun siendo menor de edad a recibir las armas de la república A Escuela Militar de Cadetes por influencia de mi tío el oficial de la policía, cuando estaba en mi casa siendo niño en la fría ciudad de Tunja, ni siquiera sabía lo que era un guerrillero, Fui involucrado en el conflicto colombiano desde que ingrese a la escuela militar inicio un adoctrinamiento anticomunista con el curso de inteligencia, posteriormente siendo subteniente por mis superiores en Arauca a los 19 años, viví lo que hacían mis superiores en lo que hoy se conoce como “limpieza social”, un año más tarde cómo subteniente y teniente, por mis superiores en Urabá, vi cómo se creaban las primeras autodefensas que cambiarían la historia fatal del país, posteriormente por influencia del mismo tío funcionario de la presidencia de la república y por mí superior en Ecopetrol, me vi involucrado en facilitar el ingreso de autodefensas que después fue otro de los grandes Bloques de paramilitares.

Por consiguiente se puede observar **el principio de continuidad**, que inicialmente viví dentro del ejército, todo un proceso de formación y posteriormente participación en hechos irregulares dentro del conflicto armado, consecutivamente, ingresé a Ecopetrol, por el hecho de ser el militar retirado con la formación, la experiencia y las condiciones que buscaban para el cargo de SEGURIDAD que requerían, sin ninguna formación en PETROLEOS, para terminar en las AUTODEFENSAS en donde precisamente por mi formación militar, llegue directamente un cargo en que otra persona sin dicha experiencia, tendría que pasar por cruentas pruebas; en pocas palabras me hicieron toda una máquina del conflicto armado Colombiano. Mi desgracia no puede ser el haber sobrevivido al siglo XX.

Finalmente quiero manifestar expresamente a la honorable magistratura, mi compromiso de atender los requerimientos de los órganos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como suministrar mis datos de notificación e informar todo cambio de residencia y no salir del país sin autorización previa y a quedar a disposición de la JEP para el cumplimiento de sus funciones.

PETICIÓN ADICIONAL.

No obstante, lo expuesto, me permito manifestar a esta H. Magistratura que me encuentro dispuesto a profundizar, aclarar, precisar y/o complementar toda la información que respetuosamente he presentado en el presente Plan con la esperanza de ser incluido en esta Excelentísima Jurisdicción.

Con sentimientos de respeto,



JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 6774215 de Tunja - Compareciente

**ANEXOS AL PLAN CONCRETO Y PROGRAMADO DE VERDAD,
REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE JOSÉ EDUARDO
GONZÁLEZ SÁNCHEZ:**

• **DIPLOMAS Y CERTIFICADOS,**

- Anexo 1:** Diploma de Bachiller Escuela Militar de Cadetes del Ejército Nacional
- Anexo 2:** Carrera Profesional en ciencias militares, Escuela Militar de Cadetes, General José María Córdoba.
- Anexo 3:** Técnico superior en hipnosis profesional, Escuela técnica de hipnosis.
- Anexo 4:** Sociedad internacional de hipnosis profesional, certificado de acreditación homologada.
- Anexo 5:** Entrenamiento básico en modelo psicoterapéutico EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing), Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 6:** Estrategias avanzadas en modelo psicoterapéutico EMDR, Terapia Cognitivo Conductual -TTC para abordar la depresión, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 7:** Estrategias avanzadas de modelo psicoterapéutico EMDR para optimizar el trabajo con adolescentes y niños, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 8:** DIPLOMA en ADMINISTRACION FINANCIERA PARA MICROEMPRESARIOS.
- Anexo 9:** Certificado de participación en el XXXIII congreso interamericano de psicología - CIP, Medellín 2011.
- Anexo 10:** Diploma en gestión de mercado modelo CANVAS.
- Anexo 11:** Diploma técnico en carpintería.
- Anexo 12:** Acta de grado técnico carpintería.
- Anexo 13:** Diploma básico en agricultura Ecológica.
- Anexo 14:** Diploma en elaboración de sandalias.
- Anexo 15:** Diploma en estuco veneciano.
- Anexo 16:** Diploma en interpretación de planos.
- Anexo 17:** Diploma en promoción de actividades físicas.
- Anexo 18:** Diploma en servicio al cliente en la organización.
- Anexo 19:** Copia Registro Académico Individual (notas Finales) Carrera de Psicología.

• **Oficios fiscalía, 5ª de Tunja.**

- Anexo 20:** Copia oficio 20570_01_03_S_0169, Radicado N° 15001609934420010095940
- Anexo 21:** Copia oficio 20570_01_03_S_0171, radicado N° 15001600013320190000019
- Anexo 22:** Copia Autorización intervención quirúrgica.
- Anexo 23:** Cuadro solicitud medidas cautelares

**ANEXOS AL PLAN CONCRETO Y PROGRAMADO DE VERDAD,
REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE JOSÉ EDUARDO
GONZÁLEZ SÁNCHEZ:**

• **DIPLOMAS Y CERTIFICADOS:**

- Anexo 1:** Diploma de Bachiller Escuela Militar de Cadetes del Ejercito Nacional
- Anexo 2:** Carrera Profesional en ciencias militares, Escuela Militar de Cadetes, General José María Córdoba.
- Anexo 3:** Técnico superior en hipnosis profesional, Escuela técnica de hipnosis.
- Anexo 4:** Sociedad internacional de hipnosis profesional, certificado de acreditación homologada.
- Anexo 5:** Entrenamiento básico en modelo psicoterapéutico EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing), Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 6:** Estrategias avanzadas en modelo psicoterapéutico EMDR, Terapia Cognitivo Conductual -TTC para abordar la depresión, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 7:** Estrategias avanzadas de modelo psicoterapéutico EMDR para optimizar el trabajo con adolescentes y niños, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).
- Anexo 8:** DIPLOMA en ADMINISTRACION FINANCIERA PARA MICROEMPRESARIOS.
- Anexo 9:** Certificado de participación en el XXXIII congreso interamericano de psicología - CIP, Medellín 2011.
- Anexo 10:** Diploma en gestión de mercado modelo CANVAS.
- Anexo 11:** Diploma técnico en carpintería.
- Anexo 12:** Acta de grado técnico carpintería.
- Anexo 13:** Diploma básico en agricultura Ecológica.
- Anexo 14:** Diploma en elaboración de sandalias.
- Anexo 15:** Diploma en estuco veneciano.
- Anexo 16:** Diploma en interpretación de planos.
- Anexo 17:** Diploma en promoción de actividades físicas.
- Anexo 18:** Diploma en servicio al cliente en la organización.
- Anexo 19:** Copia Registro Académico Individual (notas Finales) Carrera de Psicología.
- **OFICIOS FISCALÍA, 5ª DE TUNJA:**
- Anexo 20:** Copia oficio 20570_01_03_S_0169, Radicado N° 15001609934420010095940
- Anexo 21:** Copia oficio 20570_01_03_S_0171, radicado N° 15001600013320190000019
- Anexo 22:** Copia Autorización intervención quirúrgica.
- Anexo 23:** Copia cuadro solicitud medidas cautelares.

• **DIPLOMAS Y CERTIFICADOS:**

Anexo 1: Diploma de Bachiller Escuela Militar de Cadetes del Ejercito Nacional

4



República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Militar de Cadetes
General José María Córdova

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No 2230 del 27 de Agosto de 1982

Confiero a

José Eduardo González Sánchez

Ident. CC. No 6 774 215 de FVBJB

el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes

al Nivel de Educación Media Vocacional

de acuerdo con los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

DR. HERNÁNDEZ GUZMÁN RODRÍGUEZ

En Bogotá a 02 de Diciembre de 1982

Asamblea Mayor de Bogotá D. C.

Anotado al Folio 111 del Libro de Registro No 11

Secretaría de Educación

Bogotá D. C. - - - - - de 1982

5

DUPLICADO
DECRETO 180 / 1987

República de Colombia
Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional
y en su nombre



La Escuela Militar de Cadetes
"General José María Córdoba"

Pensionaria Judicial según Ley 153 de 1887

Confiere el Título de
Profesional en Ciencias Militares
Al Señor

José Eduardo González Sánchez

Cédula de Ciudadanía No. 6.774.215 Expedida En Tunja
Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la
Carrera Ciencias Militares

Programa debidamente registrado ante el ministerio de Educación Nacional

Diploma

0324

Dr. Juan Carlos Salazar
Decano

Dr. Gustavo Corbales Karamides
Decano Adjunto

Dr. Juan Carlos Salazar Salazar
Director ESMC

Registrado al Folio No. 011
del Libro de Actas No. 1811

Dr. Nelson Pineda Rodríguez
Regente y Control Académico

Bogotá a los 27 días del mes
de Agosto de 2011

Anexo 5: Entrenamiento básico en modelo psicoterapéutico EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing), Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).



Certificado de Finalización del

ENTRENAMIENTO BÁSICO EN EMDR

40 Horas Teórico-Prácticas y 10 Horas de Supervisión de Casos.

Otorgado a

José Eduardo González

Quién cumplió satisfactoriamente con el Programa de Estudios de EMDR, EMDR-Iberoamérica y el EMDR Institute.

Bogotá, Colombia, 13 - 15 de noviembre del 2009

[Handwritten Signature]
Luisna Arriaga
Entrenadora

DOY TESTIMONIO QUE ESTA COPIA
CORRESPONDE A DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

20 MAY 2011

NOTARIA TIRESE (13)
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

del Circuito de Medellín
Francia

Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis.

Certificado de Verificación del Programa

ESTRATEGIAS AVANZADAS DE EMDR y TTC PARA ABORDAR LA DEPRESIÓN

Horas de Contacto de 7 Horas de Créditos

Otorgado a

José Eduardo González

Cumplió satisfactoriamente con los requerimientos del programa.

Bogotá, Colombia. Febrero 26, 2010.

El proveedor está aprobado por EMDR Iberoamérica con el número 0-03-2008 para ofrecer créditos de educación continua por este programa, también reconocidos por EMDRIA.

El proveedor mantiene responsabilidad por el programa.



DOY TESTIMONIO QUE ESTA COPIA CORRESPONDE A DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

20 MAY 2011

NOTARIA TRECE (13) DE BOGOTÁ, COLOMBIA

Notaria Trece (13)

del Colegio de Notarios de Bogotá

Gabriela Ruíz.
Entrenadora

Anexo 7: Estrategias avanzadas de modelo psicoterapéutico EMDR para optimizar el trabajo con adolescentes y niños, Asociación Mexicana para el manejo de Crisis (AMAMECRISIS).

Asoeación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis.

Certificado de Terminación del Programa

Estrategias Avanzadas de EMDR para Optimizar el Trabajo con Adolescentes y Niños.

14 Horas de Contacto e 14 de Créditos.

20 MAY - 2011

Otergado a

José Eduardo González

NOTARIA TRECE (13)
- DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

Quién cumplió satisfactoriamente con los requerimientos del Programa.

Bogotá, Colombia. 2 de marzo del 2010

El proveedor está aprobado por EMDR-Iberoamérica con el número O-03-2008 para ofrecer créditos de educación continua por este programa, también reconocidos por EMDRIA.

El proveedor mantiene responsabilidad por el programa.

Lucina Artigas
Entrenadora.





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6.774.215

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION FINANCIERA APLICADA PARA MICROEMPRESARIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53226071 - 01/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303001695278CC6774215C.



La Sociedad Interamericana de Psicología y
La Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín

Certifican que:

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Participó en calidad de:

ASISTENTE

En el XXXIII Congreso Interamericano de Psicología CIP 2011,
realizado en Medellín – Colombia del 26 al 30 de junio de 2011.
Con una intensidad de 40 horas.


Mariana Regina Maluf
Presidenta (2009-2011)
Sociedad Interamericana de Psicología


Henry Castillo Parra
Presidente
XXXIII Congreso Interamericano de Psicología



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL MEDELLÍN
Carrera de Psicología y Pedagogía



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53718210 - 03/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303001713425CC6774215C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 6774215

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

**TÉCNICO EN
CARPINTERÍA**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
CUNDINAMARCA - SOACHA - COLOMBIA
JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON

Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

54516443 - 15/08/2019

No y FECHA REGISTRO

Anexo 12: Acta de grado técnico carpintería.



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 54516443- 15/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ, Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CARPINTERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
CUNDINAMARCA - SOACHA - COLOMBIA
JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001730101C.C6774215A.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

53928589 - 14/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9512001722632CC6774215C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE SANDALIAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

55017698 - 25/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9212001754859C.C6774215C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTUCO VENECIANO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

58341864 - 10/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001853913CC6774215C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

58342400 - 15/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001849138CC6774215C.

Este documento es copia del original firmado digitalmente por softplan.com.br. Radicado en Información no disponible las Información no disponible, bajo el número . Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web <https://legali.jep.gov.co/esaj/>, informe el proceso 9001606-35.2019.0.00.0001 y el código 24DEBE.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCIONAR ACTIVIDADES FISICAS COMO HABITO DE VIDA SALUDABLE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

55815839 - 05/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001771876CC6774215C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 6774215

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

56887267 - 22/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9404001800833CC6774215C.

Anexo 19: Copia Registro Académico Individual (notas Finales) Carrera de Psicología.

datos del Estudiante

Estudiante: 6774215
 Nombre: JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ
 Programa Actual: PSICOLOGIA (Resolucion 3443)
 Centro: MEDELLÍN

Este reporte es sólo informativo y NO es válido como certificado oficial de calificaciones

Fomación Profesional

Programas de Educación Formal

VIGENCIA 2012-2									
2012 II PERIODO									
PSICOLOGIA									
Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 60 %	Nota 40 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259900962932	90003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	T	4.8	4.2	4.6	2012-12-21	Aprobado
259900962930	90007	CULTURA POLITICA	2	T	4.5	3.7	4.2	2012-12-21	Aprobado
259900962928	90006	HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2	T/P	4.8	3.8	4.4	2012-12-13	Aprobado
259900962929	90016	INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA	2	T	4.0	4.2	4.1	2012-12-21	Aprobado
259900962926	90002	METODOLOGIA DEL TRABAJO ACADEMICO	2	T	4.5	4.2	4.4	2012-12-21	Aprobado
259900962927	90001	PROYECTO PEDAGOGICO UNADISTA	2	T	5.0	2.8	4.1	2012-12-21	Aprobado
259900962931	401502	SISTEMAS PSICOLOGICOS	2	T	4.0	4.4	4.2	2012-12-21	Aprobado
Promedio Ponderado: 4.3 Créditos Aprobados: 14									

VIGENCIA 2013-1									
2013 I PERIODO									
Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 60 %	Nota 40 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259901419448	201101	BIOLOGIA	3	T/P	4.4	4.0	4.2	2013-06-20	Aprobado
259901419449	100001	ETICA (PARA PREGRADO)	2	T	4.7	4.5	4.6	2013-07-16	Aprobado

2599014194 47	10020 1	HERRAMIENTAS TELEMATICAS	2	T/P	4.6	3.6	4.2	2013-06- 20	Aprobado
2599014194 51	90030	INGLES 0	2	T/P	4.9	4.6	4.8	2013-06- 20	Aprobado
2599014194 50	40150 6	PROCESOS COGNOCITIVOS BASICOS	2	T	4.2	4.5	4.3	2013-07- 16	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.4
Créditos Aprobados: 11

VIGENCIA 2013-2

2013 II PERIODO

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 60 %	Nota 40 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
2599021594 21	10000 7	ANTROPOLOGIA	2	T	4.3	4.4	4.3	2013-12- 19	Aprobado
2599021594 23	40150 8	APRENDIZAJE	2	T	4.6	4.5	4.6	2013-12- 19	Aprobado
2599021594 20	90008	INGLES I	2	T/P	4.6	4.6	4.6	2013-12- 18	Aprobado
2599021594 18	40110 2	LINGUISTICA	3	T	4.5	4.5	4.5	2013-12- 19	Aprobado
2599021594 17	90004	LOGICA MATEMATICA	2	T	4.8	2.6	3.9	2013-12- 16	Aprobado
2599021594 22	40110 7	NARRATIVAS	3	T	4.5	4.8	4.6	2013-12- 19	Aprobado
2599021594 19	40151 2	PSICOPATOLOGIA DE LA ADULTEZ Y VEJEZ	2	T	5.0	4.5	4.8	2013-12- 19	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.5
Créditos Aprobados: 16

VIGENCIA 2014-1

2014 I PERIODO

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
2599023580 16	40159 6	COMUNICACION Y EDUCACION	3	T	4.5	4.3	4.5	2014-06- 22	Aprobado
2599023580 20	30308 6	COMUNIDAD E INDAGACION	2	T	4.6	4.4	4.6	2014-06- 22	Aprobado
2599023580 19	90021	INGLES II	2	T/P	5.0	5.0	5.0	2014-06- 19	Aprobado
2599023580 17	40141 0	ORALIDAD Y ESCRITURA	3	T/P	4.6	4.4	4.6	2014-06- 25	Aprobado
2599023580 18	40151 0	PERSONALIDAD	2	T	4.5	4.6	4.5	2014-06- 19	Aprobado

2599023580 15	40151 1	PSICOPATOLOGIA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2	T	4.6	4.5	4.6	2014-06-19	Aprobado
Promedio Ponderado: 4.6 Créditos Aprobados: 14									
VIGENCIA 2014-2									
2014 II PERIODO									
Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259902809400	90121	INGLES III	2	T/P	4.9	5.0	4.9	2014-12-19	Aprobado
259902809402	401504	PSICOFISIOLOGIA	2	T	5.0	5.0	5.0	2014-12-18	Aprobado
259902809401	401525	PSICOLOGIA COMUNITARIA	3	T	5.0	4.5	4.9	2014-12-18	Aprobado
259902809399	401514	PSICOLOGIA SOCIAL	3	T	5.0	4.5	4.9	2014-12-18	Aprobado
Promedio Ponderado: 4.9 Créditos Aprobados: 10									
VIGENCIA 2015-1									
2015 I PERIODO									
PSICOLOGIA (Resolucion 3443)									
Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259903322797	204040	Estadística Descriptiva (n)	3	T	4.3	4.5	4.4	2015-06-03	Aprobado
259903322796	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	T/P	4.4	4.2	4.4	2015-06-03	Aprobado
259903322798	403021	MODELOS DE INTERVENCION EN PSICOLOGIA	3	T	4.5	4.0	4.4	2015-06-03	Aprobado
259903322799	403023	PARADIGMAS DE INVESTIGACION EN PSICOLOGIA	3	T	4.0	3.8	4.0	2015-06-03	Aprobado
Promedio Ponderado: 4.3 Créditos Aprobados: 12									
VIGENCIA 2015-2									
INPEC 2015-2									
Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación

2599039231 59	40301 8	ANTROPOLOGIA PSICOLOGICA	3	T	4.5	4.5	4.5	2016-01- 14	Aprobado
2599039231 56	40301 1	OBSERVACION Y ENTREVISTA (PLAN NUEVO)	3	T/P	4.2	4.2	4.2	2016-04- 29	Aprobado
2599039231 55	40300 3	PROCESOS COGNOSCITIVOS	3	T	5.0	4.5	4.9	2016-01- 14	Aprobado
2599039231 57	40301 2	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	3	T	4.8	4.2	4.7	2016-04- 29	Aprobado
2599039231 58	40301 6	PSICOMETRIA (PLAN NUEVO)	3	T/P	4.5	4.8	4.6	2016-01- 14	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.6
Créditos Aprobados: 15
Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2016-1

INPEC 2016-I

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Crédito s	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificació n Final	Fecha Grabació n	Observació n
2599042461 04	40303 0	ACCION PSICOSOCIAL Y CONTEXTO JURIDICO	3	T/P	5.0	5.0	5.0	2016-07- 25	Aprobado
2599042461 03	40302 6	ACCION PSICOSOCIAL Y EDUCACION	3	T/P	5.0	5.0	5.0	2016-07- 25	Aprobado
2599042461 05	40303 1	ACCION PSICOSOCIAL Y TRABAJO	3	T/P	4.2	4.8	4.4	2016-07- 25	Aprobado
2599043091 92	40302 0	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS (PLAN NUEVO)	3	T	4.8	4.5	4.7	2016-07- 25	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.8
Créditos Aprobados: 12

VIGENCIA 2016-2

INPEC 2016-II

Reg. Académico	Código Curso	Curso Académico	Crédito s	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificació n Final	Fecha Grabació n	Observació n
2599046953 13	40302 8	ACCION PSICOSOCIAL Y EN LA COMUNIDAD	3	T/P	4.8	4.2	4.7	2017-01- 13	Aprobado
2599046953 14	40303 7	CIBERCULTURA	3	T	5.0				
2599046953 12	40302 4	DIAGNOSTICOS PSICOLOGICOS	3	T/P	4.8	4.0	4.6	2017-01- 13	Aprobado
2599046953 11	40301 7	ECOLOGIA HUMANA	3	T	4.2	5.0	4.4	2017-01- 13	Aprobado

Promedio Ponderado: 3.4
Créditos Aprobados: 9
Beneficios Aplicados

VIGENCIA 2017-1

INPEC 2017-I

Reg. Académico	Código o Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259905099270	403027	ACCION PSICOSOCIAL Y FAMILIA	3	T/P	4.4	4.7	4.5	2017-09-17	Aprobado
259905099272	403032	ACCION PSICOSOCIAL Y SALUD	3	T/P	4.3	4.7	4.4	2017-09-17	Aprobado
259905099269	400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	T	4.2	4.9	4.4	2017-09-17	Aprobado
259905099271	403029	POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO HUMANO	3	T	4.4	4.1	4.3	2017-09-17	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.4
Créditos Aprobados: 12

VIGENCIA 2017-2

INPEC 2017-II

Reg. Académico	Código o Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259905519255	112001	FUNDAMENTOS EN GESTION INTEGRAL	3	T	4.4	4.1	4.3	2018-02-02	Aprobado
259905519256	403025	NEUROPSICOLOGIA (PLAN NUEVO)	3	T/P	4.0	4.0	4.0	2017-12-27	Aprobado
259905519257	403033	PSICOLOGIA POLITICA	3	T	4.3	4.3	4.3	2018-02-02	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.2
Créditos Aprobados: 9

VIGENCIA 2018-2

INPEC 2018-II

Reg. Académico	Código o Curso	Curso Académico	Créditos	Tipo Curso	Nota 75 %	Nota 25 %	Calificación Final	Fecha Grabación	Observación
259906217913	40004	INCLUSION SOCIAL	3	T	5.0	4.0	4.8	2019-01-22	Aprobado
259906217916	403035	PRACTICA PROFESIONAL ESCENARIO 1	4	T/P	4.7	4.5	4.7	2019-02-07	Aprobado
259906217914	80007	PROTOCOLO	1	T/P	4.7	5.0	4.8	2019-01-22	Aprobado
259906217915	403034	SEMINARIO DE INVESTIGACION (PLAN NUEVO)	2	T	4.3	4.0	4.2	2019-01-22	Aprobado

Promedio Ponderado: 4.6
Créditos Aprobados: 10
Beneficios Aplicados

Promedio Histórico: 4.5

Total de Créditos Aprobados: 144

OFICIOS FISCALÍA, 5ª DE TUNJA:

Anexo 22: Copia oficio 20570_01_03_S_0169, Radicado N°
15001609934420010095940



20570_01_03_S_0169
RADICADO 15001609934420010095940

Tunja, 29 de junio de 2022

Señor

JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

Correo isahajduk@gmail.com o jedugonzalezsa@gmail.com
Bogotá D. C.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Fiscal Quinto Delegada ante el Juez Penal Único Especializado de esta ciudad, cordialmente doy respuesta a la solicitud allegada por **DERECHO DE PETICION**, del proceso que adelanta por la conducta punible de **HOMICIDIO**, siendo víctima **EDGAR HUMBERTO GAONA GUTIERREZ**; informándole que la presente investigación se encuentra en etapa preliminar, y desde fecha trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020), no se ha vinculado a ninguna persona y por ende no se ha resuelto ninguna situación jurídica, razón por la cual no se ha proferido ninguna resolución de fondo.

Para su mayor conocimiento, le envió la resolución emitida por el despacho.


ANA BEATRIZ ZEA ALONSO
Secretaria ad-hoc

Anexo lo anunciado en un (1) folio.

INVESTIGACIÓN PREVIA 15001609934420010095940.-

PASE AL DESPACHO: A los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veintidós (23.06.22), siendo 03:15 p.m., respetuosamente informo a usted Dr. Pedro Noel Cárdenas Ravelo, que vía correo electrónico el 21 de los corrientes, se recibió **derecho de petición radicado bajo el No.20220010275565**, a través del cual **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** solicita se le informe el estado actual de la investigación de la referencia, le sea facilitada copia de la última decisión de fonde que se haya proferido; pero hace referencia a que este despacho en su momento se abstuvo de imponerle medida de aseguramiento lo cual no es cierto, porque estas diligencias no han tenido apertura de instrucción. Informo esto a usted Dr. Pedro Noel Cárdenas, a fin que se sirva proveer.

NANCY MARGOTH MORENO SÁNCHEZ

Asistente de Fiscal IV



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE BOYACÁ
UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE TUNJA
FISCALIA QUINTA**

Tunja, veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veintidós (23.06.22)

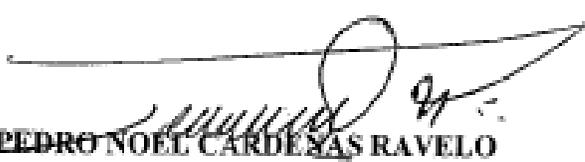
PREVIAS: 15001609934420010095940.-

Teniendo en cuenta el informe que antecede y luego de revisar las diligencias, se ordena dar respuesta al peticionario, señor **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** informándole que este proceso es que se encuentran en **fase preliminar desde el 13 de Mayo de 2020, no ha sido vinculado ni él ni otra persona y por ende, no se ha resuelto ninguna situación jurídica en el asunto; razón por la cual no se han emitido resoluciones de fondo en el asunto que puedan enviársele.**

Infórmese a la oficina de P.Q.R. sobre esta determinación y la respuesta que se envíe al señor **GONZÁLEZ SÁNCHEZ**.

Librense las comunicaciones de rigor.

CUMPLASE.


PEDRO NOEL CÁRDENAS RAVELO

*Fiscal 5º Delegado ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Tunja
Unidad Delegada ante el Juez Penal del Circuito Especializado de Tunja
Dirección Seccional de Fiscalías de Boyacá*

Proyectó: Nancy M. Moreno S.

*330
PQRS 27-2020
330*



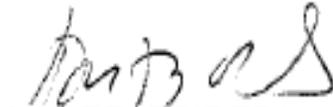
20570_01_03_S_0171
RADICADO 15001600013320190000019

Tunja, 30 de junio de 2022

Señor
JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ
Correo isahajduk@gmail.com o jedugonzalezsa@gmail.com
Bogotá D. C.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Fiscal Quinto Delegada ante el Juez Penal Único Especializado de esta ciudad, cordialmente doy respuesta a la solicitud allegada por **DERECHO DE PETICION**, del proceso que adelanta por la conducta punible de **HOMICIDIO**, siendo víctima **GILDARDO MARTIN TRASLAVIÑA HERREÑO**; informándole que la presente investigación se encuentra en etapa preliminar, y desde fecha trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020), no se ha vinculado a ninguna persona y por ende no se ha resuelto ninguna situación jurídica, razón por la cual no se ha proferido ninguna resolución de fondo.

Para su mayor conocimiento, le envié la resolución emitida por el despacho.


ANA BEATRIZ ZEA ALONSO
Secretaria ad-hoc

* Anexo lo anunciado en un (1) folio.



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE BOYACÁ
UNIDAD DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE TUNJA
FISCALIA QUINTA**

Tunja, veintitrés días del mes de Junio del año dos mil veintidós (23.06.22)

PREVIAS: 15001600013320190000019.-

Teniendo en cuenta el informe que antecede y luego de revisar las diligencias, se ordena dar respuesta al peticionario, señor **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** informándole que este proceso es que se encuentran en **fase preliminar desde el 13 de Mayo de 2020, no ha sido vinculado ni él ni otra persona y por ende, no se ha resuelto ninguna situación jurídica en el asunto; razón por la cual no se han emitido resoluciones de fondo en el asunto que puedan enviársele.**

Infórmese a la oficina de P.Q.R. sobre esta determinación y la respuesta que se envíe al señor **GONZÁLEZ SÁNCHEZ**.

Librense las comunicaciones de rigor.

CUMPLASE.

PEDRO NOEL CÁRDENAS RAVELO

*Fiscal 5º Delegado ante los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Tunja
Unidad Delegada ante el Juez Penal del Circuito Especializado de Tunja
Dirección Seccional de Fiscalías de Boyacá*

Proyectó: Nancy M. Moreno S.

*PNR
penas 30.2022
3 ju*

Anexo 20: Copia Autorización intervención quirúrgica.

Nombre Completo	ROSETTE JULIETA	Fecha Ingreso:	7-8-2001 Hora: 02:00
Apellidos	ROSETTE JULIETA	Identificación:	IC.G. 23299736
Fecha de nacimiento	1952-01-10	Edad	49
Estado Civil	CONVIVIENTE	Sexo	FEMEBUO
Dirección Residencial	76-00-90-075-4015	Barrio	BELLA VISTA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Teléfono	6278932	Cl. Social Econ.	PARTICULAR-PROMOVIDA
Lugar de trabajo		Teléfono	000001
TIPO DE PACIENTE			
Clase de Usuario	PACIENTES CLINICA		
Tipo de Responsable	CONVENIO	Sub. Respons.	PACIENTES PARTICULARES
Nombre del Médico	MEDICO CLINICA EL BOGOTE	Regist. Médico	81111111

AUTORIZACION PARA TRATAMIENTO MEDICO INTERVENCION QUIRURGICA Y OTROS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

PACIENTE INTERVENCION/PROCEDIMIENTO

Carácter: URGENTE PROGRAMADO

Tipo de Anestesia

ANESTESICOLOGO

- Que he leído y comprendo información sobre la naturaleza y propósito del procedimiento antes señalado, así como de las complicaciones, molestias y riesgos que pueden presentarse y de las posibles alternativas de tratamiento, AUTORIZAN al médico.
- Que concuerdo que durante el procedimiento se pueden presentar situaciones imprevistas, esta autorización se hace extensiva a los procedimientos adicionales que el médico tratante considere necesario realizar para solucionarlas.
- Que igualmente autorizo al Médico anestesicólogo, para administrar los anestésicos necesarios, e incluso para cambiar el tipo de anestesia prevista, si ello fuere necesario.
- Que han sido advertidos por la clínica en el sentido de que el procedimiento a realizar implica una actividad médica de riesgo, pero no de resultado.

FIRMA DEL PACIENTE
C.C. No.

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE
Presencia
C.C. No. 6774215

FIRMA DEL MEDICO TRATANTE

FIRMA DEL MEDICO ANESTESICOLOGO

EPICRISIS

PARA SER LLENADO POR EL MEDICO TRATANTE

Fecha de Ingreso 7/8/01 Fecha de Egreso 11/08/01 Dias de estancia _____

Estado del paciente: Crítico Quejoso Mejoría Igual Peor

Causa de salida: Orden Médica Voluntaria Fuga Traslado Muerte

Causa de Muerte: _____

ELABORE UN RESUMEN DE LA HOSPITALIZACIÓN UTILIZANDO LA NUMERACIÓN EN EL ORDEN SIGUIENTE:

1. Diagnósticos de Ingreso: Insuficiencia renal

2. Causa Externa:

- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 Accidente | <input type="checkbox"/> 2 Accidente de Tránsito | <input type="checkbox"/> 3 Otro tipo de accidente |
| <input type="checkbox"/> 4 Evento Catastrófico | <input type="checkbox"/> 5 Lesión por agresión | <input type="checkbox"/> 6 Lesión Autoinfligida |
| <input type="checkbox"/> 7 Maltrato | <input type="checkbox"/> 8 Enfermedad General | <input type="checkbox"/> 9 Enfermedad Profesional <input checked="" type="checkbox"/> 10 Otra |

EPICRISIS
(CONTINUACION)

3. Diagnósticos de Egreso: Salcedones - Odeletiasis

Enfermedades Sobregregadas: _____

COPIA

4. RESUMEN DE LA HISTORIA CLINICA (Describe en forma analítica la evolución del paciente, que incluya los procedimientos diagnósticos, exámenes paraclinicos, medicamentos, complicaciones):

YFE del dolor EPICRISIS 2 1784 y
INTERIO TOMADO COMO EXPR. EL CUERPO.
CUMMO DE - UGRIA. POCO A - JARUA,
A 72114 30. FC 92 FL 20 TA 110/10
RESPIRATORIA. PPO INTERIO EPICRISIS
SULTA Elevada. TAL (M). Dilatación
Colesterol. 12 mm Paracetamol 600 mg.
ERO Hepatobiliar. Dilatación Colecisto.
litrona. Colelitiasis en la fase de
la litrona. y litrona formada se elimina
y controla paracetamol se realiza.
Colesterol + epinefrina y c 300 mg.
Examen por el sistema. slide

5. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS:

Colecistectomía
Exposición vía biliar intracorporeál

6. RECOMENDACIONES: Control. Oculista - Externa

Grado de discapacidad 20 Leve Moderada Severa

- De movilidad
- De comunicación
- De capacidad del cuerpo
- De capacidad personal
- De destreza
- De restringida aptitud
- Otras restricciones de la actividad

[Handwritten signature]

Registro Médico 2190/2017

Anexo 21: Copia cuadro medidas cautelares.

CUADRO INFORMACIÓN PARA MEDIDAS CAUTELARES

LUGAR DONDE ESTÁ LA INFORMACIÓN A PROTEGER

FECHA	EVENTO	DESCRIPCION DOCUMENTOS	ENTIDAD	LUGAR
1.986 – 1.987	I. SOBRE LA CREACIÓN DE LAS PRIMERAS CONTRAGUERRILLAS DE SOLDADOS VOLUNTARIOS DE LA 5ª BRIGADAS DEL EJERCITO NACIONAL.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes operacionales, directrices, radiogramas libros de registro operacional que hablen sobre la creación y las operaciones realizadas de las primeras compañías de contraguerrillas de soldados voluntarios de la quinta brigada específicamente las contraguerrillas tigre, la pantera y la contraguerrilla lince 2. Radiogramas, 3. Ordenes de operaciones dadas a las contraguerrillas de soldados voluntarios mencionadas. Por parte del grupo de caballería <u>Reveziz pizarro</u> y del Comando Operativo 2 de Arauca. 4. Informes operacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMANDO EJERCITO NACIONAL. 2. COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN. 3. QUINTA BRIGADA. 4. BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA. 5. COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA, grupo de caballería <u>Reveziz pizarro</u> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARCHIVO GENERAL DE LAS FF.MM. 2. CAN BOGOTA. 3. ARCHIVO DE LAS SIGUIENTE UNIDADES: COMANDO EJERCITO NACIONAL, COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN, QUINTA BRIGADA, BATALLON DE INFANTERIA 13 GARCIA ROVIRA, COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA, grupo de caballería <u>Reveziz pizarro</u>
1.988 - 1.989	II. SOBRE LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS ESPECIALES DENTRO DEL EJÉRCITO NACIONAL.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes operacionales, directrices, radiogramas libros de registro operacional que hablen sobre el uso y las operaciones realizadas con grupos especiales específicamente de la Quinta Brigada 2. Radiogramas, ordenes de operaciones, Informes operacionales, órdenes dadas a las diferentes unidades con participación de grupos especiales. 3. Todo sobre la prohibición por parte del procurador general de la Nación sobre prohibición de participación de personal vestidos de civil en las operaciones militares durante la dirección del doctor Horacio serpa Uribe como procurador general de la Nación 4. Resultados sobre investigación de la procuraduría delegada para las FF.MM. y El Inspector General del Ejército, sobre listados con cruces y desapariciones en Arauca 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMANDO EJERCITO NACIONAL. 2. COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN. 3. QUINTA BRIGADA. 4. BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA. 5. COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA. 6. Grupo de caballería <u>Reveziz pizarro</u> 7. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARCHIVO GENERAL DE LAS FF.MM. 2. CAN BOGOTA. 3. ARCHIVO DE LAS SIGUIENTE UNIDADES: COMANDO EJERCITO NACIONAL, COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN, QUINTA BRIGADA, BATALLON DE INFANTERIA 13 GARCIA ROVIRA, COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA. 4. ARCHIVO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Este documento es copia del original firmado digitalmente por sofipiani.com.br. Radicado en información no disponible las información no disponible, bajo el número . Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web <https://legali.jep.gov.co/esaj/>, informe el proceso 9001606-35.2019.0.00.0001 y el código 24DEBE.

1.995	SOBRE LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE AUTODEFENSAS EN LA ZONA DE URABÁ Y EL INICIO DEL ACCIONAR PARAMILITAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libro de personal, orden del día, radiogramas, donde conste la llegada trasladada al Batallón de Infantería N° 13 Voltígeros del Subteniente José Eduardo González Sánchez. 2. Libro de personal, orden del día Actas donde se establece a que compañía fue asignado el Subteniente José Eduardo González Sánchez. Libro de comunicaciones. Acta de asignación de contraseñas de identificación y santo y seña de cada compañía. 3. Radiogramas, libros de registro operacional, libros de registro de programa diario de comunicaciones, que hablen sobre los diferentes movimientos y operaciones realizadas por la compañía asignada al Subteniente José Eduardo González Sánchez. 4. Organización de la plana mayor de la Décima Brigada, agregada a Urabá y del Batallón de Infantería N° 31 Voltígeros. Organización de la plana mayor de la Jefatura Militar de Urabá. Años 88; 89. 5. Todo sobre la creación y apoyos a la llamada "Junta de autodefensa Campesina de Saiza" 6. Todo sobre la toma de la base militar de Saiza, y acciones posteriores a la dicha toma. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMANDO EJERCITO NACIONAL 2. COMANDO DECIMA BRIGADA AEROTRANSPORTADA (AGREGADA A URABA) 3. BATALLON DE INFANTERIA N° 31 VOLTÍGEROS. 4. JEFATURA MILITAR DE URABÁ 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARCHIVO GENERAL DE LAS FF.MM. 2. CAN BOGOTA. 5. ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: COMANDO EJERCITO NACIONAL, COMANDO DECIMA BRIGADA AEROTRANSPORTADA (AGREGADA A URABA), BATALLON DE INFANTERIA N° 31 VOLTÍGEROS. 3. JEFATURA MILITAR DE URABÁ
1.986 – 1.987	SOBRE LA INFILTRACION A BARRANCABERMEJA Y A LA ESTATAL PETROLERA ECOPETROL, ASÍ COMO DEL DEBILITAMIENTO DEL SINDICATO DE ECOPETROL: LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (U.S.O.),	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organigrama de Ecopetrol y de la seguridad de Ecopetrol años 1.993, 1.994, 1.995. 2. Organigrama de la refinería de Barrancabermeja: 1.994, 1.995-1999 3. Organigrama de la Gerencia de Oleoductos Galán: 1.994, 1.995-1999 4. Listados de trabajadores (temporales e indefinidos) de la refinería de Barrancabermeja: 1.995-2.000 5. Convenio inter institucional entre Ecopetrol y el Ministerio de Defensa entre 1.995 y 1.999 6. Administración e interventoría de los contratos de apoyo de helicópteros de las empresas Helicoj y Helitaxi contratados por Ecopetrol. 7. estudio de viabilidad y situación económica de la empresa colombiana de Petróleos años 1.994 a 1.999 8. Estudio de impacto del Sindicato de la USO en las finanzas de Ecopetrol. años 1.994 a 1.999 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL 2. DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD 3. GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA. 4. GERENCIA OLEODUCTOS GALAN. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo Empresa Colombiana de Petróleos – ECOPETROL. 2. archivo de las siguientes entidades: Dirección Corporativa de Seguridad, Gerencia Refinería de Barrancabermeja, Gerencia Oleoductos Galán.

1.986 – 1.987	V. SOBRE LAS CONEXIONES CON LA FUERZA PÚBLICA DE LA ZONA DEL MAGDALENA MEDIO Y LOS GRUPOS DE AUTODEFENSAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes operacionales, directrices, radiogramas libros de registro operacional que hablen sobre la creación del batallón de contraguerrillas n° 45 de soldados profesionales héroes de majagual de la quinta brigada y área de responsabilidad. 2. organigrama batallón artillería nueva granada 1.995 y 1.999 3. organigrama batallón de contraguerrillas héroes de majagual 1.995 y 1.999 4. Ordenes de operaciones, informes de resultados operacionales, registro operacional que hablen sobre todos los combates durante los años 1.997 al 1.999 en el sur de bolívar y Barrancabermeja. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMANDO EJERCITO NACIONAL. 2. COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN. 3. QUINTA BRIGADA. 4. BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA. 5. COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARCHIVO GENERAL DE LAS FF.MM. 2. CAN BOGOTA. 3. ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: COMANDO EJERCITO NACIONAL, COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN, QUINTA BRIGADA, BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA, COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA
1.986 – 1.987	VI. SOBRE LAS ESTRATEGIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS AUTODEFENSAS, POR MEDIO DEL HURTO DE COMBUSTIBLE A ECOPETROL.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de ventas y entrega de combustibles, del Área de ventas de la refinería y llenadero de carro tanques. 2. Organigrama del área de seguridad de la Gerencia Galán de Ecopetrol en Barrancabermeja. 3. Copia Investigación sobre la muerte del Mayor retirado Vargas González. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMANDO EJERCITO NACIONAL. 2. COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN. 3. QUINTA BRIGADA. 4. BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA. 5. COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ARCHIVO GENERAL DE LAS FF.MM. 2. CAN BOGOTA. 3. ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: COMANDO EJERCITO NACIONAL, COMANDO SEGUNDA DIVISIÓN, QUINTA BRIGADA, BATALLON DE INFANTERIA N° 13 GARCIA ROVIRA, COMANDO OPERATIVO N° 2 DE ARAUCA

CERTIFICADO DE IMPORT

Proceso: 9001606-35.2019.0.00.0001/;

Clase: So

Se asegura de que el/los archivo(s) listado(s) :

Archivo(s)
4431c5f2ba45629e6a49af6e49591d.txt

D. C. - Bogotá, D.C. - Bogotá, Distrito Capital,